

SESIÓN ORDINARIA N° 05 - NEUQUÉN, abril 10 de 2008

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenas tardes. Siendo las 12 horas 55 minutos del día 10 de abril del año 2008, damos inicio a la Sesión Ordinaria número 05 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -

----- **ASISTENCIA** -----

- CONCEJAL AMPUERO LOPEZ, JANETTE VIVIANA PRESENTE
- CONCEJAL BALDO, HORACIO PRESENTE
- CONCEJAL BARRAGAN, ALEJANDRA PRESENTE
- CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIEL PRESENTE
- CONCEJAL BURGOS, NESTOR PRESENTE
- CONCEJAL CASCINO, FABRICIO PRESENTE
- CONCEJAL CHANETON, JORGE RODOLFO PRESENTE
- CONCEJAL FERNÁNDEZ, OLGA HAYDEE PRESENTE
- CONCEJAL GERBAN, VIVIANA PAULINA PRESENTE
- CONCEJAL JALIL, LUIS JULIÁN PRESENTE
- CONCEJAL LAMARCA, MERCEDES PRESENTE
- CONCEJAL MARCHETTI, MARCELO JAVIER PRESENTE
- CONCEJAL MARTINEZ, NORMAN DARÍO PRESENTE
- CONCEJAL MUÑOZ, RAMÓN ANDRÉS PRESENTE
- CONCEJAL OCAMPO , JULIO OSVALDO PRESENTE
- CONCEJAL PAEZ, TERESA DEL VALLE PRESENTE
- CONCEJAL PILATTI, MARIO ALBERTO PRESENTE
- CONCEJAL RAUQUE, HUGO VICTOR PRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Dejo constancia de la presencia en la sala de la concejal Lamarca. Con la presencia de 16 concejales, y estableciendo quórum, damos inicio al Orden del Día pautado para el día de la fecha. Antes desearía darla la bienvenida a los hijos, familiares, y amigos de Blanca Nieves Pereira, la querida Negra Camuya, que en el día de hoy estaremos aprobando la ordenanza que designa con su nombre un espacio verde del barrio Belgrano. Bienvenidos y muchas gracias por estar. Pasamos a tratar el Primer Punto del orden del Día: Justificación de Inasistencia de Concejales, dejo constancia de la presencia en la sala del concejal Pilatti. Debo poner a consideración la justificación de la inasistencia, en la sesión pasada, de la concejal Barragán. Ah!, perdón, esta pidiendo la palabra?. Concejal Barragán. CONCEJAL BARRAGÁN: Si, en realidad porque no he podido dar las explicaciones a todos los bloques y amerita, esa ausencia que tuve, amerita dar explicaciones en conjunto. Quiero dejar sentado que realice tareas inherentes a los temas que tiene que ver con la inter-relación municipal dentro del rol que tengo que cumplir, así que como fue de publico conocimiento la recorrida provincial a la cual participe, promocione, pido que me disculpen los bloques a quienes no alcanzo mi explicación oportuna. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, entonces, la justificación, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Por Secretaría se va a leer una nota ingresada desde el bloque del MPN. SECRETARIO LEGISLATIVO: la misma dice: Al presidente del Concejo Deliberante, don Néstor Burgos, tengo el agrado de dirigirme a usted a fines

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de informarle que la señora Ampuero López, Janette Viviana integrará las siguientes comisiones internas: comisión de Obras Públicas, comisión de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamentos y Recursos Humanos, comisión Ecología y Medio Ambiente. Sin otro particular saludo a usted atentamente, firmado Julio Ocampo presidente bloque MPN. CONCEJAL PRESIDENTE: De esta forma queda oficialmente integrada y completas las comisiones internas del Concejo Deliberante, de acuerdo a la decisión tomada por el bloque del MPN. Pasamos al Segundo Punto del Orden del Día: Informe de Asuntos Ingresados, Inciso A), son los expedientes ingresados en este Concejo Deliberante y que se le ha dado destino desde presidencia. Va desde la pagina 2 A 1 a la pagina 2 A 8. Debo poner en conocimiento de todos los concejales que la entrada de la pagina 2 A 6, la entrada 294/2008, tiene un cambio de destino y va a la comisión de Legislación General. Dejo constancia de la presencia en la sala de la concejal Gerban. Concejal Pilatti. CONCEJAL PILATTI: sin audio. CONCEJAL PRESIDENTE: La entrada 294 de la pagina 2 A 6 que esta caratulada Marillan, Jorge y Otros, fue solicitado su envío, que estaba, la primera decisión que fuera al ejecutivo, que fuera a la comisión de Legislación General. Esa es la única modificación planteada en Parlamentaria. **ENTRADA N°: 0252/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-005-F-2008 - CARÁTULA: FONDEVILA EDUARDO B.. SOLICITA SUSPENSIÓN COBRO DEUDA OBRA PAVIMENTO - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N°: 0253/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-001-N-2008 - CARÁTULA: NIETO GLORIA MAGDALENA . SOLICITA SE TENGA EN CUENTA SU SITUACIÓN PARTICULAR CUANDO SE OTORGUEN LICENCIAS DE TAXIS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0254/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-065-D-2008 - CARÁTULA: DIAZ MIGUEL ANGEL. REFERENTE AL CONCURSO DE LICENCIAS DE TAXIS LLAMADA MEDIANTE DECRETO 187/08. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0255/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-017-G-2008 - CARÁTULA: GONZALEZ ALEJANDRA CRISTINA. REFERENTE AL CONCURSO DE TAXI LLAMADO MEDIANTE DECRETO 187/08 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0256/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-007-I-2008 - CARÁTULA: INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL - IMPS -. ELEVA MODIFICACIÓN A LA ORDENANZA 10524 - ARTÍCULO 58º) - SOBRE LA MOVILIDAD DE LAS PRESTACIONES PREVISIONALES, JUBILADOS, RETIRADOS Y PENSIONADOS MUNICIPALES - (ANTIGÜEDAD) - - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0257/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-022-F-2007 - CARÁTULA: FERREYRA ARACELI. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA TASA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- --- ENTRADA N°: 0261/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-001-H-2008 - CARÁTULA: HERNANDEZ MANUEL ANGEL. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ABONAR LA DEUDA DE TASA MUNICIPALES POR ADHESIÓN A MORATORIA - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0262/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-026-P-2008 - CARÁTULA: PARIS LUIS ENRIQUE. SOBRE INSCRIPCIÓN LICENCIA DE TAXI**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONFORME AL DECRETO 0187/2008. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0263/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-017-M-2008 - CARÁTULA: MANSILLA MATIAS EDUARDO . SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR CATEGORÍA D POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0264/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-018-M-2008 - CARÁTULA: MASUD GAYTAN ALDO FABIAN. ELEVA DOCUMENTACIÓN REFERENTE AL CONCURSO DE LICENCIAS DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0265/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-084-B-2008 - CARÁTULA: BRIGUGLIO OLGA BEATRIZ. SOLICITA CONDONACIÓN Y EXIMICIÓN PAGO DEUDA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N°: 0266/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-018-G-2008 - CARÁTULA: GAJDOS TADEO FRANCISCO. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ABONAR LA DEUDA DE TASA MUNICIPALES POR ADHESIÓN MORATORIA - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0267/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-005-L-2008 - CARÁTULA: LOPEZ MARIELA . SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DE INTERESES DEUDA TASA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N°: 0268/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-068-D-2008 - CARÁTULA: DIALOGOS NEUQUEN - GANQUIN CLAUDIA -. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL AL ENCUENTRO SUDAMERICANO DE CREADORES DE DANZA CONTEMPORÁNEA, PARA EL MES DE NOVIEMBRE 2008 - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 0269/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-019-M-2008 - CARÁTULA: MONTERO NORMA. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ABONAR LA DEUDA DE TASA MUNICIPALES POR ADHESIÓN MORATORIA - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0270/2008 - EXPEDIENTE N°: 3238-M-2008 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE FINANZAS Y PRESUPUESTO. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS ACUMULADA AL MES DE NOVIEMBRE 2007 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0271/2008 - EXPEDIENTE N°: 3239-M-2008 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE 2007 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0272/2008 - EXPEDIENTE N°: 2918-19-20/2006 - CARÁTULA: MELLADO JOSE HUMBERTO. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO ACTA DE INFRACCIÓN A LAS NORMAS DE TRÁNSITO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0273/2008 - EXPEDIENTE N°: 2309-M-2008 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE VIVIENDAS. ELEVA PROYECTO DE NORMA LEGAL MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE POR VALUACIÓN FISCAL LAS ADJUDICACIONES EN VENTA DEL SECTOR ALTO GODOY - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0274/2008 - EXPEDIENTE N°: 15412-M-2007 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE TIERRAS. SOBRE DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO DE PARTE DE CALLE SEGÚN LO

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ESTABLECIDO POR ORDENANZA N° 5244/91 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0275/2008 - EXPEDIENTE N°: 13127-V-2007 - CARÁTULA: VARIOS EMPLEADOS MUNICIPALES. SOLICITAN PRORROGA DE RÉGIMEN ESPECIAL DE JUBILACIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 11º) DE LA ORDENANZA N° 9467 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0276/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-027-P-2008 - CARÁTULA: PONCE JOSE Y OTRA. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ABONAR LA DEUDA DE TASAS MUNICIPALES POR ADHESIÓN PLAN DE PAGO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0277/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-073-D-2008 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. ELEVA RENDICIÓN CORRESPONDIENTE A MEMORIA ANUAL Y CUENTA DE INVERSIÓN EJERCICIO 2007 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0278/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-006-T-2008 - CARÁTULA: TARITOLAY BRUNO. SOLICITA COMPENSACIÓN PAGO DEUDA TASAS MUNICIPALES POR ADHESIÓN PLAN DE PAGO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0280/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-086-B-2008 - CARÁTULA: BANIC VICTORIA. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ABONAR LA DEUDA DE TASA MUNICIPALES POR ADHESIÓN A MORATORIA - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0281/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-007-T-2008 - CARÁTULA: TAPIA NICOLAS ROBERTO. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ABONAR LA DEUDA DE TASAS MUNICIPALES POR ADHESIÓN PLAN DE PAGO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0282/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-028-P-2008 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL - JUZGADO N° 1. ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADO: "BARROS JOSE MARIA C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/DAÑOS Y PERJUICIOS" - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0283/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-029-P-2008 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL - JUZGADO JUICIOS EJECUTIVOS N° 2. ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADOS: " RODRIGUEZ MATIAS NICOLAS C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/EJECUCIÓN HONORARIOS" - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0284/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-044-V-2000 - CARÁTULA: VAZQUEZ RODOLFO. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO TASAS RETRIBUTIVAS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0285/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-023-C-2006 - CARÁTULA: CASTILLO URRRA HUGO CARLOS . SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DE TASAS RETRIBUTIVAS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0286/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-125-B-2006 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE EL ARTÍCULO 4º) DE LA ORDENANZA N° 9337- USO OBLIGATORIO DEL ESCUDO OFICIAL DE LA CIUDAD EN TODOS LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES - - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.-ENTRADA N°: 0287/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-097-S-2007 - CARÁTULA: SEPULVEDA OSVALDO.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

SOLICITA PERMISO ESPECIAL DE ESTACIONAMIENTO PARA DISCAPACITADOS - ORDENANZA N° 10355 - - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0288/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-008-T-2008 - CARÁTULA: TORRES RUBEN ALEJANDRO. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ABONAR LA DEUDA DE TASAS MUNICIPALES POR ADHESIÓN PLAN DE PAGO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0289/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-002-J-2008 - CARÁTULA: JUZGADO DE PROCESOS EJECUTIVOS N° 2 - SECRETARIA N° 2 -PODER JUDICIAL. ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADO: “ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/RAMIREZ CESAR S/APREMIO” - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0290/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-008-O-2008 - CARÁTULA: OBREQUE HERMINDA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA IMPUESTOS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N°: 0291/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-024-C-2008 - CARÁTULA: CENTRO DE VETERANOS DE GUERRA MALVINAS ARGENTINAS. SOLICITAN UN NUEVO LLAMADO LICENCIA DE TAXI PARA VETERANOS DE MALVINAS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0292/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-020-M-2008 - CARÁTULA: MONTESERIN NORMA CRISTINA. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ABONAR LA DEUDA DE TASAS MUNICIPALES POR ADHESION MORATORIA - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0293/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-007-A-2008 - CARÁTULA: ALMARI CONSTRUCCIONES S.R.L.. SOLICITA REHABILITACIÓN DEL PLAN DE FACILIDADES DE PAGO EN CONCEPTO DE TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0294/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-021-M-2008 - CARÁTULA: MARILLAN JORGE Y OTROS. SOLICITA AUTORIZACIÓN, POR VÍA DE EXCEPCIÓN, PARA TRASLADAR LOS RESTOS DE SU PADRE SEPULTADOS EN EL CEMENTERIO JARDÍN DEL RECUERDO AL CEMENTERIO CENTRAL - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0296/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-030-P-2008 - CARÁTULA: PRESIDENCIA CONCEJO DELIBERANTE. CONVOCASE A SESIÓN ESPECIAL “JURA DE LA CONCEJAL ELECTA JANETTE VIVIANA AMPUERO LÓPEZ” - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0297/2008 - EXPEDIENTE N°: 4533-M-2007 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE SOCIEDADES VECINALES. ELEVA PROYECTO DE DECRETO PARA CONVOCAR A ELECCIONES Y RENOVAR LAS COMISIONES DIRECTIVAS DE LAS SOCIEDADES VECINALES - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 0298/2008 - EXPEDIENTE N°: 1177-C-2007 - CARÁTULA: CORTEZ ADOLFO. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO SERVICIOS RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0299/2008 - EXPEDIENTE N°: 2988-M-2008 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL Y TURISMO. SOLICITA PRORROGA DE VIGENCIA DE LA ORDENANZA N°

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

10649 - PROFOM PARA LOS AÑOS 2008 Y 2009 - - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0300/2008 - EXPEDIENTE N°: 8413-U-2007 - CARÁTULA: ULLOA MARIA CRISTINA. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 20586 PERMISIONARIO N° 102/01- - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0301/2008 - EXPEDIENTE N°: 1007-S-2003 - CARÁTULA: SOMIGUAL FLORENTINA. SOLICITA EXIMICIÓN CONVENIO N° 4-0017516 DE LA CALLE PEDRO MORENO MZA. 102, LOTE 29. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0302/2008 - EXPEDIENTE N°: 7240-P-2007 - CARÁTULA: PARUGUES RICARDO. ELEVA INFORME SOBRE SERVICIO DE REMIS ESPECIAL PARA TRASLADO DE PERSONAS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0303/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-001-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LAS ESPECIFICACIONES DEL CONVENIO FIRMADO CON EL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE PLOTTIER, SOBRE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DOMICILIARIOS - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- ENTRADA N°: 0304/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-011-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE EL CUMPLIMIENTO A LA ORDENANZA N° 10638 - PREMIO AL MEJOR ESTUDIANTE - - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0305/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-007-R-2008 - CARÁTULA: RUIZ OSVALDO. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ABONAR LA DEUDA DE TASAS MUNICIPALES POR ADHESIÓN MORATORIA - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0306/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-019-G-2008 - CARÁTULA: GUARDIA MIRTA. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ABONAR DEUDA DE TASAS MUNICIPALES POR ADHESIÓN A MORATORIA - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0308/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-131-B-2007 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INFORME SOBRE EL DESTINO DADO A DOS TRARILONCOS QUE SE ENCONTRABAN EN EXHIBICIÓN EN EL MUSEO GREGORIO ALVAREZ - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 0309/2008 - EXPEDIENTE N°: 5716-M-2006 - CARÁTULA: MONTENEGRO ALICIA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO OBRA PAVIMENTO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0313/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-009-T-2008 - CARÁTULA: TORRES RUBEN ANGEL. SOLICITA REHABILITACIÓN DEL PLAN DE FACILIDADES DE PAGO TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ----- ENTRADA N°: 0318/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-022-M-2008 - CARÁTULA: MUTTI AIDA. SOLICITA PLAN ESPECIAL DE PAGO DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N°: 0319/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-023-M-2008 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES. SOLICITAR SE DESIGNEN CALLES CON EL NOMBRE DE VECINOS

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DESAPARECIDOS EN LA ÚLTIMA DICTADURA MILITAR - CANCIO ORLANDO - PICHULMAN JUAN - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N°: 0320/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-024-M-2008 CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES . SOLICITA IMPONER CON EL NOMBRE DE "PLAZOLETA DE LA MEMORIA Y LA JUSTICIA" A LA PLAZOLETA CENTRAL BARRIO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Si no hay objeciones, lo damos por aprobado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Deberíamos tratar el inciso B) del segundo punto del Orden del Día, y quería solicitarles a los señores concejales la autorización correspondiente para modificar el orden del día y de esta forma poder dar tratamiento a los despachos de Acción Social, donde esta la ordenanza que determina la aprobación del nombre de Blanca Nieves Pereira a un espacio verde, y poder permitir, de esa forma, culminar con ese paso y liberar a los familiares y amigos de la persona que queremos destacar. Si hay anuencia pido por favor que lo aprobemos, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad, muchísimas gracias. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - ACCION SOCIAL - -----

ENTRADA N°: 0100/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-032-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE ORDENANZA . DESIGNASE CON EL NOMBRE DE BLANCA NIEVES PEREYRA "NEGRA CAMUYA" A UN ESPACIO VERDE DEL BARRIO BELGRANO - DESPACHO N°: 009/2008.-

VISTO el Expediente N° CD-032-B-2008; y CONSIDERANDO: Que el Día Internacional de la Mujer tiene sus raíces en la lucha de la mujer por participar en la sociedad en pie de igualdad con el hombre. Que, en ese sentido, mujeres de todos los continentes han sido reconocidas por su participación en diversos ámbitos, no sólo desarrollándose profesionalmente sino también porque anónimamente, día a día, y desde su hogar, despliegan una labor silenciosa pero no menos trascendente en el cuidado y formación de futuras generaciones. Que en la historia de nuestra Ciudad se destacan muchas mujeres meritorias, y entre ellas la figura de Blanca Nieves Pereyra, conocida como la "Negra Camuya", reconocida por su esfuerzo comprometido con la sociedad y la política. Que fue hija de pioneros radicados en Chos Malal y en la Ciudad de Neuquén desarrolló su trabajo abnegado y solidario en los Barrios Bouquet Roldan y Belgrano, reconocido por la comunidad toda. Que a pesar de no poder concebir, crió y educó a doce hijos del corazón, que hoy se han convertido en hombres y mujeres de bien. Que aún teniendo limitaciones económicas, y habiendo cursado hasta tercer grado, su empeño y tesón en educar a sus hijos la llevó a abrir en su propia casa una escuelita de apoyo, en la cual inclusive les enseñó a muchas otras personas sus primeras letras. Que, a modo de homenaje y reconocimiento a una neuquina que hizo mucho por sus hijos y por la sociedad, sería significativo denominar un espacio verde de la ciudad con su nombre. Que se han cumplido con todas las prescripciones que surgen de la Ordenanza N° 9375, respecto del

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

procedimiento correspondiente para la denominación de calles y espacios públicos. Que consultada la Dirección de Catastro, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Urbana, la misma indica un espacio verde de la ciudad que podría ser designado con el nombre de quién hoy homenajeamos. Que la Sociedad Vecinal del barrio Belgrano manifiesta su total acuerdo con el espacio verde asignado y el nombre propuesto. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-032-B-2008; y CONSIDERANDO: Que el Día Internacional de la Mujer tiene sus raíces en la lucha de la mujer por participar en la sociedad en pie de igualdad con el hombre. Que, en ese sentido, mujeres de todos los continentes han sido reconocidas por su participación en diversos ámbitos, no sólo desarrollándose profesionalmente sino también porque anónimamente, día a día, y desde su hogar, despliegan una labor silenciosa pero no menos trascendente en el cuidado y formación de futuras generaciones. Que en la historia de nuestra Ciudad se destacan muchas mujeres meritorias, y entre ellas la figura de Blanca Nieves Pereyra, conocida como la "Negra Camuya", reconocida por su esfuerzo comprometido con la sociedad y la política. Que fue hija de pioneros radicados en Chos Malal y en la Ciudad de Neuquén desarrolló su trabajo abnegado y solidario en los Barrios Bouquet Roldan y Belgrano, reconocido por la comunidad toda. Que a pesar de no poder concebir, crió y educó a doce hijos del corazón, que hoy se han convertido en hombres y mujeres de bien. Que aún teniendo limitaciones económicas, y habiendo cursado hasta tercer grado, su empeño y tesón en educar a sus hijos la llevó a abrir en su propia casa una escuelita de apoyo, en la cual inclusive les enseñó a muchas otras personas sus primeras letras. Que, a modo de homenaje y reconocimiento a una neuquina que hizo mucho por sus hijos y por la sociedad, sería significativo denominar un espacio verde de la ciudad con su nombre. Que se han cumplido con todas las prescripciones que surgen de la Ordenanza N° 9375, respecto del procedimiento correspondiente para la denominación de calles y espacios públicos. Que consultada la Dirección de Catastro, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Urbana, la misma indica un espacio verde de la ciudad que podría ser designado con el nombre de quién hoy homenajeamos. Que la Sociedad Vecinal del barrio Belgrano manifiesta su total acuerdo con el espacio verde asignado y el nombre propuesto; Por todo ello y lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

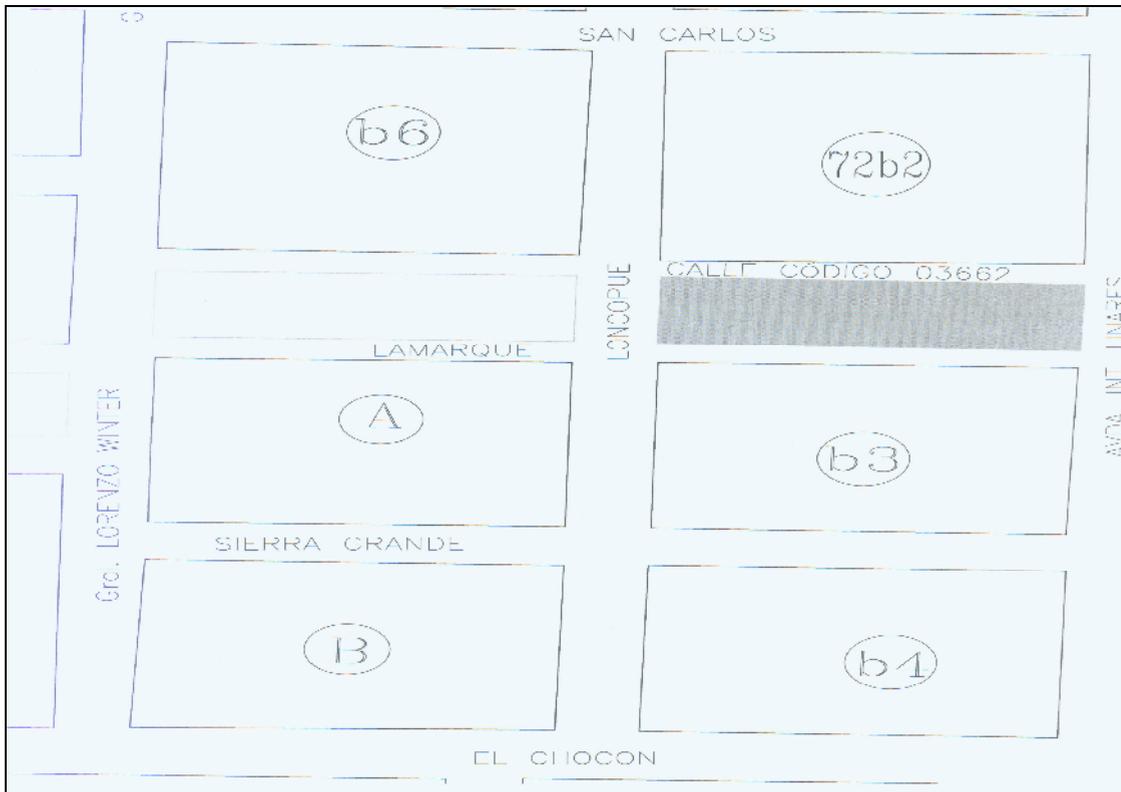
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): DESIGNASE "Blanca Nieves Pereyra" -Negra Camuya- al Espacio Verde 1, ubicado entre calles Linares, Lamarque, Loncopué, y calle sin nombre identificada con el Código 03662, en el Barrio Belgrano de la Ciudad de Neuquén, de acuerdo al croquis de ubicación que luce como Anexo I y forma parte de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-----

ANEXO I

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



CONCEJAL PRESIDENTE: A los efectos de poder hacer la fundamentación, voy a solicitar a la Vicepresidenta Primera si por favor me reemplaza en la presidencia. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Tiene la palabra el concejal Burgos. CONCEJAL BURGOS: Gracias, muy amable. En primer lugar quiero agradecer al Cuerpo en su conjunto el tratamiento que se le ha dado a este proyecto, que como todos los proyectos que determinan o buscan designar con el nombre de alguna persona destacada, de algún vecino, busca hacer un ejercicio de memoria y fundamentalmente el merecido homenaje a vecinos, personalidades o a quien se quiera destacar. El proyecto fue presentado con intencionalidad, antes del día internacional de la mujer, y seguramente van a ver concejales que, va a quedar el comentario después que vuelvo atrás en la historia, pero yo creo que es necesario que en una ciudad como la nuestra que tiene tan solo 104 años hagamos permanentemente un ejercicio de memoria y fundamentalmente rescatemos nuestra corta pero fresca historia, en la imagen, en la semblanza, en la trayectoria, de vecinos que tal vez anónimamente, que tal vez sin el acompañamiento de los medios, sin haber tenido la posibilidad de estar en los medios, han tenido una actuación relevante en lo social, en lo comunitario, han sido pieza muy importante en el desarrollo de esta ciudad, por lo tanto lo considero verdaderos protagonistas de estos primeros 100 años de nuestra ciudad. En este caso estamos rescatando, luego de casi 30 años que no esta con nosotros, a una vecina que tengo que ser absolutamente sincero, la conocí toda la vida como la Negra Camuya, siempre era el comentario y fundamentalmente en el día de la madre se destacaba la Negra Camuya. Cuando se acercaba el día internacional de la mujer conversando en un colegio secundario con un grupo de chicos, hablábamos de la conmemoración

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

del día internacional de la mujer y obviamente nos remitíamos al hecho que dio nacimiento que es la lucha de mujeres por sus derechos en la ciudad de Chicago y que la tragedia, la incompreensión, la intolerancia, diera como consecuencia la determinación de ese día de marzo como día internacional de la mujer. Y charlando con ellos yo les decía que a mi me gustaría que nunca nos olvidemos de esas situaciones, porque hay que evitar que se repitan y si no hacemos el ejercicio de memoria estamos proclives o por lo menos corremos el riesgo de volver a reiterar acciones de las cuales la humanidad se tiene que avergonzar, pero que me gustaría poder rescatar ese día en una mujer de nuestra ciudad, en una mujer de nuestro pueblo, que seguramente las tenemos y muchas, para poder rescatar esa imagen de lucha, de compromiso, de solidaridad, de rescate y así fue como en ese momento se me ocurre, o gracias a Dios recordé a la Negra Camuya, y empecé con el primer problema, saber como se llamaba la Negra Camuya y uno recorre mentalmente la gente que la pudo haber conocido, quienes me hablaban de ella, así que lo primero que hice fue llamar a mi madre y preguntarle por la Negra Camuya, y no la podía parar, hablaba y hablaba de la Negra Camuya, y le decía, sí bárbaro, pero yo lo que necesito saber es como se llamaba la Negra Camuya, no se acordó, sabes que no me acuerdo el nombre, pero para todos nosotros siempre fue la Negra Camuya. Y así empecé a recorrer conocidos y tengo que agradecer a gente del barrio, tengo que agradecer a empleados municipales, tengo que agradecer al señor Sagaseta, que hoy esta aquí presente, que me acordé de él porque esta permanentemente rescatando la historia de Neuquén desde su memoria en programas de radio, justamente en la radio que hoy cumple años, en la radio de la capital, en la radio LU5, la primera radio de Neuquén y también lo molesté a él, y él empezó a rescatar la historia y así fue que fuimos enhebrando toda la historia de la Negra Camuya. Una empleada municipal que esta aquí presente, Lily, me dijo mi mamá era muy amiga, dame unos minutos que ya te digo como es el nombre, lo que demuestra que todo el mundo la conocía por su apodo, pero que nadie la desconocía, lo que había que averiguar era el nombre, me llama luego y me dijo: Blanca Nieves Pereyra. Y de ahí empezamos a buscar a sus hijos, y porque la destacamos? Porque fue una mujer que no pudo engendrar hijos, fue una mujer que entrego ese amor de madre a doce hijos adoptivos, la historia, los amigos dicen que fueron muchos mas, pero hay doce que son los hijos de la Negra Camuya. En el centenario de la ciudad, cuando faltaban poco menos de 90 días, un diario de la región rescata a la Negra Camuya como parte de la historia de los 100 años de Neuquén, o sea que no estoy descubriendo absolutamente nada, hubo otras personas que consideraron, de la misma manera, que tenia que estar en un lugar destacado y rescataron su historia. Y porque a mi me interesa rescatarla?, porque llevamos adelante el proyecto? Y agradezco a los concejales que inmediatamente se hayan puesto a trabajar inmediatamente en el tema? Porque hay concejales muy jóvenes acá, y hay concejales que eran muy chiquitos cuando falleció la querida negra Camuya. Pero fue destacada permanentemente por esta sociedad, justamente por eso, a entregar amor a chicos que necesitaban el cobijo materno, el cobijo de una familia y junto con su esposo Nordenstrom, ellos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

llevaron adelante la crianza de doce hijos. Y empezamos a buscar a los doce hijos, hoy gracia a Dios tengo acá cinco de los doce hijos, uno de ellos viajo desde Cutral Có para estar aquí, le agradezco el esfuerzo, les agradezco que se hayan juntado, les agradezco las reuniones, el haber compartido un mate y haber escuchado anécdotas e historias. Y la Negra Camuya era de una familia muy humilde, nació en una familia humilde, vivió de manera humilde y se hizo cargo como madre adoptiva de chicos cuando no existían planes sociales, cuando no habían programas de contención, cuando no habían subsidios para entregar y contenía a su familia con su trabajo y con su esfuerzo y los educaban. Una de las anécdotas que rescataban sus hijos era el enojo de la negra Camuya, que era además era una militante política, porque fue una militante peronista casada con un militante radical, y cuentan que no se discutía de política en la casa, se hacía política, pero no se discutía, obviamente, porque sino no hubiesen llegado a los años de pareja que llegaron, pero la Negra Camuya conseguía lo que hoy sería una copa de leche, y se enojaba cuando sus hijos, chicos, que harían exactamente lo que haría cualquier chico, querer tomar de esa leche, la que tomaba el conjunto de chicos necesitados, y la Negra se enojaba. Organizaba para el día de Reyes la juntada de juguetes para repartir en aquellos chicos que menos tenían y se enojaban con sus hijos que se ponían en la cola para recibir un juguete, y se enojaba mucho con ellos. Permanentemente, los cinco hijos, con los que tuve la oportunidad de conversar, rescataban este tipo de actitudes, que en aquel momento obviamente no lo entendían, pero que significo una línea, que significo un camino que marco esta mujer, que además no tenía ni siquiera la escuela primaria completa, había llegado nada mas que hasta tercer grado. Tuvo compromiso político, social, militante, tuvo compromiso con la vida. Creo que la presencia, hoy, de vecinos que la conocieron, la presencia de vecinos que también se criaron sin una mamá, pero no quedaron bajo el cobijo de la Negra Camuya, rescatan esta actitud de esta mujer, me parece que Neuquén debía tener un lugar donde la rescate y obviamente no tienen obligación, los mas jóvenes, de conocer la historia, pero si nosotros tenemos la obligación de contarles la historia, si tenemos la obligación de transmitir la historia, si tenemos la obligación de invitar a los mas jóvenes de que tomen la posta y que no se olviden de aquellos protagonistas anónimos, que hicieron de esta ciudad la capital mas grande de la patagonia, la hicieron grande también con estas actitudes, hoy sus hijos, algunos jubilados, algunos en actividad, otros trabajando en el ámbito municipal y que como en el caso de Luis, que creo que es el mas chico, abrazó y fue fundador de la parte de turismo del IMPS, que si alguno tuvo la oportunidad de participar cuando se presentó la marca del instituto provincial, fue el elegido para que pudiera hacer un testimonio, y que fue lo que transmitió? el amor por la responsabilidad que tenía por su trabajo y por la creación de ese espacio en el que tuvo tanto que ver, tal vez no hizo mas que poner de manifiesto lo que había aprendido de su mamá, que era la Negra Camuya. El espacio elegido tiene que ver con la historia del barrio, el presidente del bloque del MPN, ex presidente de la Comisión Vecinal me acompañó a una reunión, en la comisión vecinal, donde estuvimos hablando de la historia de ese espacio, y hay vecinos acá que también

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

compartiendo esta historia, ratificaban la historia de otra persona que este Concejo Deliberante junto a la comisión vecinal va a destacar, que es el señor Mendoza que fue quien desarrollo este espacio verde, fue quien regaba el espacio verde, fue quien le uso el cariño, el cuidado a cada uno de los árboles en el espacio que esta entre calle Linares y Lamarque, ese es el lugar elegido y lo elegimos así porque entendíamos que la Negra Camuya merecía un lugar de su barrio, que estuviera medianamente desarrollado, nos pareció que era el lugar adecuado, lo consultamos con los vecinos, lo consultamos con la vecinal, lo consultamos con sus familiares, con sus amigos, creemos que vamos a estar dando a la historia de Neuquén un reconocimiento puntual en el nombre de una de sus habitantes en el homenaje que todos aquellos que han hecho algo por su barrio, por su sector, por su comunidad, por chicos, como hizo la Negra Camuya, merecen que sean recordados en esta ciudad. Así que simplemente agradecer a todo el Concejo Deliberante e invitarlos para que cuando este determinada la fecha participemos, para que se puedan encontrar con hombres y mujeres que conocieron a la Negra Camuya, ya que fueron sus vecinos, con hombres y mujeres que trabajaron con la Negra Camuya o trabajaron con don Nordenstrom, que puedan rescatar la historia, es la historia linda de Neuquén, es la historia de la sensibilidad, la solidaridad, la historia del amor y la entrega. Creo que hoy estamos aprobando una ordenanza que es el mas justo homenaje que puede hacer la ciudad de Neuquén a las mujeres con compromiso social en esta ciudad, reflejadas en el nombre de Blanca Nieves Pereyra, la Negra Camuya, así que simplemente pedirles, obviamente, la aprobación del presente proyecto, muchísimas gracias. CONCEJLA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Gracias, señor concejal. Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, pongo a consideración el presente proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. (Aplausos). Pido a los señores concejales un cuarto intermedio para que podamos saludar a los familiares y poder despedirlos, siendo las 13 horas con 18 minutos. CONCEJAL PRESIDENTE: Señores concejales, siendo las 13 horas 25 minutos terminamos con el cuarto intermedio, y volvemos al tratamiento del Orden del día en Despachos de Comisiones, en el Punto 2 B 1. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **ACCION SOCIAL** -----
ENTRADA N°: 0106/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-006-S-2008 - CARÁTULA: SOC. VECINAL B° MARIANO MORENO . SOLICITA SE RECONOZCA EL 18 DE AGOSTO COMO DÍA DEL ANIVERSARIO DEL BARRIO - DESPACHO N°: 011/2008.- -----

----- - **HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS** - -----
ENTRADA N°: 1024/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-029-P-2005 - CARÁTULA: PANGUILEF DOMICIANO. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA INFRACCIÓN CONTRA LA SANIDAD E HIGIENE Y DE CALIDAD AMBIENTAL - DESPACHO N°: 027/2008.- -----

ENTRADA N°: 1154/2007 - EXPEDIENTE N°: 89-N-2006 - CARÁTULA: NOVA ROSA Y OTRO. SOLICITA PRORROGA PAGO DEUDA SERVICIOS RETRIBUTIVOS - DESPACHO N°: 028/2008.- -----

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS -----

ENTRADA N°: 1725/2000 - EXPEDIENTE N°: 12716-M-2000 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE GESTION URBANA. E/ PROYECTO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE URBANISMO - DESPACHO N°: 005/2008.- -----

ENTRADA N°: 0236/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-039-B-2007 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE COMUNICACION. INSTAR A LA APERTURA DE UNA OFICINA DE TRÁMITE SUMARIAL PARA EL TRATAMIENTO EXCLUSIVO DE CONTRAVENCIONES GRAVES DE TRÁNSITO EN LOS TRIBUNALES MUNICIPALES DE FALTAS - DESPACHO N°: 006/2008.- ----

ENTRADA N°: 0141/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-040-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR- PROYECTO DE ORDENANZA. AFÉCTASE AL USO PÚBLICO EL CAMINO DE SIRGA DE LOS RÍOS LIMAY Y NEUQUÉN - DESPACHO N°: 007/2008.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-040-B-2008; y CONSIDERANDO: Que en las presentes actuaciones luce el Proyecto de Ordenanza por el cuál se afecta al uso público el Camino de Sirga de los ríos Limay y Neuquén; Que habiéndose dado tratamiento respectivo en la Comisión de Legislación General, se acordó la necesidad de requerir al Órgano Ejecutivo Municipal la intervención de la Subsecretaría Legal y Técnica para que emita un dictamen jurídico respecto del planteo formulado en las presentes actuaciones; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-040-B-2008; y CONSIDERANDO: Que en las presentes actuaciones luce el Proyecto de Ordenanza por el cuál se afecta al uso público el Camino de Sirga de los ríos Limay y Neuquén; Que habiéndose dado tratamiento respectivo en la Comisión de Legislación General, se acordó la necesidad de requerir al Órgano Ejecutivo Municipal la intervención de la Subsecretaría Legal y Técnica para que emita un dictamen jurídico respecto del planteo formulado en las presentes actuaciones; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; ----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE**

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, emita un dictamen jurídico con relación al planteo formulado en el proyecto de ordenanza respecto a afectar al uso público el Camino de Sirga de los ríos Limay y Neuquén. Cumplido, vuelva.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

----- - OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO - -----

ENTRADA N°: 1115/2003 - EXPEDIENTE N°: 1524-R-2002 - CARÁTULA: RUIZ ANTONIO. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO PRESENTACIÓN DE PLANOS DE SU VIVIENDA. - DESPACHO N°: 015/2008.- -----

ENTRADA N°: 0185/2008 - EXPEDIENTE N°: 1125-A-2008 - CARÁTULA: ASOC. MUTUAL UNIVERSITARIA COMAHUE. SOLICITA COMPRA DE LOTE B PLAN FEDERAL DE VIVIENDAS II - DESPACHO N°: 016/2008.- ----

ENTRADA N°: 0231/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-066-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA UNA REVISIÓN DE LOS INDICADORES Y ZONAS PREVISTAS EN LA ORDENANZA N° 10650 - DESPACHO N°: 017/2008.- -----

----- - SERVICIOS PUBLICOS - -----

ENTRADA N°: 0129/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-019-P-2008 - CARÁTULA: PARADA ROXANA PAOLA. SOLICITA CARNET DE CONDUCIR CATEGORÍA D2 - DESPACHO N°: 018/2008.- -----

ENTRADA N°: 0156/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-047-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROYECTO DE ORDENANZA . REDUZCASE EL 50% DE LA TARIFA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO EN LA CIUDAD DURANTE SÁBADOS Y DOMINGOS - DESPACHO N°: 019/2008.-

CONCEJAL PRESIDENTE: Pasamos a tratar el tercer Punto del Orden del Día: Despachos de Comisiones Internas. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0122/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-007-S-2008 - CARÁTULA: SOC. VECINAL B° RIO GRANDE. SOLICITAN SE NOMBRE A LA CALLE CÓDIGO 01803 ENTRE DON QUIJOTE Y ARROYO DURAN CON EL NOMBRE DE “ LOS ABEDULES” - DESPACHO N°: 010/2008.-----

VISTO el Expediente N° CD-007-S-2008; y CONSIDERANDO: Que la Sociedad Vecinal del barrio Río Grande solicita se imponga el nombre “Los Abedules” a la calle identificada con el Código 01803, ubicada entre calle Don Quijote y Arroyo Duran, sector Villa Dolores del Barrio Río Grande; Que es necesario que el Órgano Ejecutivo Municipal efectúe los informes técnicos pertinentes, de acuerdo a la Ordenanza N° 9375, a fin de evaluar la posibilidad de designar “Los Abedules” a la arteria antes mencionada; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1°) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-007-S-2008; y CONSIDERANDO: Que la Sociedad Vecinal del barrio Río Grande solicita se imponga el nombre “Los Abedules” a la calle identificada con el Código 01803, ubicada entre calle Don Quijote y Arroyo Duran, sector Villa Dolores del Barrio Río Grande; Que es necesario que el Órgano Ejecutivo Municipal efectúe los informes técnicos pertinentes, de acuerdo a la Ordenanza N° 9375, a fin de evaluar la posibilidad de designar “Los Abedules” a la arteria antes mencionada; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTÍCULO 1°): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, efectúe los informes técnicos pertinentes, de acuerdo a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

lo dispuesto por la Ordenanza N° 9375, a fin de evaluar la factibilidad de designar "Los Abedules" a la calle identificada con el Código 01803, ubicada entre calles Don Quijote y Arroyo Durán, sector Villa Dolores del Barrio Río Grande.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- En Labor Parlamentaria se acordó se regrese a comisión. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS -----

ENTRADA N°: 0130/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-025-D-2007 - CARÁTULA: D'ANNA RODOLFO . SOBRE MODIFICACIÓN ARTÍCULO N° 43) ANEXO II DE LA ORDENANZA N° 7694, ESCALAFÓN MUNICIPAL - DESPACHO N°: 004/2008.-----

VISTO el Expediente N° CD-025-D-2007; y CONSIDERANDO: Que conforme al Estatuto y Escalafón del Empleado Municipal (Ordenanza N° 7694), la retribución de los agentes municipales se compone de Sueldo Básico, Adicionales Particulares y Suplementos; Que tales adicionales particulares son: antigüedad, título, responsabilidad jerárquica y dedicación a la función, tal cual lo estipula el Artículo 43º) Inciso II de la normativa ut supra mencionada; Que en este sentido el legislador concede al Director y al Jefe de División, el pago del adicional por título y antigüedad, negándole expresamente al Director General el pago de esos conceptos; Que por lo demás, la aplicación del artículo en crisis, ha importado en la práctica que el haber percibido por un Director y Jefe de División, resulta en algunos supuestos, superior al que percibe un Director General; Que en mérito a lo anteriormente señalado por Comunicación N° 009/07 se solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal opinión sobre la modificación propuesta dirigida a establecer una igualdad jurídica que se considera vulnerada; Que en idéntico sentido a lo manifestado precedentemente, a fojas 14 obra opinión de SITRAMUNE apoyando el proyecto de modificación del Artículo 43º) Inciso II del Estatuto y Escalafón del empleado municipal; Que las distintas áreas del Órgano Ejecutivo Municipal que han intervenido en las presentes actuaciones son contestes en advertir la necesidad de subsanar el desfasaje en el escalafón, provocado por la aplicación de la normativa vigente, atendiendo a modificar el Escalafón Municipal, lo que permitirá recomponer los haberes de los Directores Generales; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-025-D-2007; y CONSIDERANDO: Que conforme al Estatuto y Escalafón del Empleado Municipal (Ordenanza N° 7694), la retribución de los agentes municipales se compone de Sueldo Básico, Adicionales Particulares y Suplementos; Que tales adicionales particulares son: antigüedad, título, responsabilidad jerárquica y dedicación a la función, tal cual lo estipula el Artículo 43º) Inciso II de la normativa ut supra mencionada; Que en este sentido el legislador concede al Director y al Jefe de División, el pago del adicional por título y antigüedad, negándole expresamente al Director General el pago de esos conceptos; Que por lo demás, la aplicación del artículo en crisis, ha importado en la práctica que el haber percibido por un Director y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Jefe de División, resulta en algunos supuestos, superior al que percibe un Director General; Que en mérito a lo anteriormente señalado por Comunicación N° 009/07 se solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal opinión sobre la modificación propuesta dirigida a establecer una igualdad jurídica que se considera vulnerada; Que en idéntico sentido a lo manifestado precedentemente, a fojas 14 obra opinión de SITRAMUNE apoyando el proyecto de modificación del Artículo 43°) Inciso II del Estatuto y Escalafón del empleado municipal; Que las distintas áreas del Órgano Ejecutivo Municipal que han intervenido en las presentes actuaciones son contestes en advertir la necesidad de subsanar el desfase en el escalafón, provocado por la aplicación de la normativa vigente, atendiendo a modificar el Escalafón Municipal, lo que permitirá recomponer los haberes de los Directores Generales; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°): MODIFICASE el Artículo 43°) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694 (Escalafón Municipal) el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 43°): RESPONSABILIDAD JERARQUICA Y DEDICACION A LA

FUNCION: Establécese un adicional por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la función para todo agente que, independientemente de la categoría en que revista, se encuentre designado para cumplir funciones de conducción.- El adicional será calculado de la siguiente manera: Director General: Un adicional equivalente al cien por ciento (100%) del Básico de la categoría veinticinco (25).- Director: Un adicional equivalente al cincuenta por ciento (50%) del básico de la categoría veinticuatro (24).- Jefe de División: Un adicional equivalente al cincuenta por ciento (50%) del Básico de la categoría veintidós (22).- ARTICULO 2°): DE FORMA.-

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS -** -----

ENTRADAS N°: 1003/2005, 0648/2006 - EXPEDIENTES N°: CD-038-M-2005, CD-019-M-2006 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD DE LA LOCALIDAD DE LONCOPUE. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA DE PATENTE N° SHI-933 DONADO POR LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN - DESPACHO N°: 006/2008.-----

VISTO los Expedientes N° CD-038-M-2005 y CD-019-M-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la Municipalidad de Loncopué solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio de la ciudad de Neuquén en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Domino SHI-933, el cual fue donado por la Policía de la Provincia del Neuquén.- Que el mencionado vehículo es de gran utilidad para la prestación de servicios a la comunidad.- Que, por todo lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado.- Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** 1°) Aprobar el proyecto de ordenanza que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

se adjunta.- VISTO: Los Expedientes N° CD-038-M-2005 y CD-019-M-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la Municipalidad de Loncopué solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio de la ciudad de Neuquén en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Domino SHI-933, el cual fue donado por la Policía de la Provincia del Neuquén.- Que el mencionado vehículo es de gran utilidad para la prestación de servicios a la comunidad.- Que, por todo lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CONDÓNASE la deuda devengada y no abonada que en concepto de Tasa por Patente de Rodados recae sobre el vehículo identificado con el Dominio SHI-933, el cual fue donado a la Municipalidad de Loncopué por la Policía de la Provincia del Neuquén.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0034/2006 - EXPEDIENTE N°: 12716-C-2005 - CARÁTULA: CREDI GUIA . SOBRE COLOCACIÓN DE PLACAS INAUGURACIÓN DE LA PLAZOLETA PROVINCIAS ARGENTINAS - DESPACHO N°: 007/2008.- ----

VISTO el Expediente N° OE-12716-C-2005; y CONSIDERANDO: Que en virtud del proyecto del Municipio de remodelación del espacio verde ubicado en las calles Félix San Martín y Avenida Olascoaga, denominado plazoleta "Provincias Argentinas"; Que estos trabajos pudieron llevarse a cabo por el aporte de materiales realizado por la Cooperativa Guía Limitada, destinados al embellecimiento de nuestra Ciudad; Que el desarrollo de la Plazoleta estuvo a cargo de la Subsecretaría de Gestión Urbana, asimismo el proyecto de diseño de la fuente que se encuentra en este espacio verde contó con la participación de las arquitectas Eva Rocca y Mirtha Cervigni de la Dirección Municipal de Obras Particulares, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración; Que este espacio verde es un importante sector de la Ciudad que debía ser remodelado y adaptado a las necesidades urbanas modernas; Que para ello se utilizaron materiales locales representativos de nuestra idiosincrasia regional; Que el aporte realizado por la Cooperativa Guía Limitada fue considerable, en virtud de la cantidad de materiales que adquirió en locales comerciales de nuestra Ciudad, que fueron paulatinamente entregados a las áreas municipales encargadas del proyecto para ser aplicados a la obra referenciada; Que en razón de ello y como recordatorio del esfuerzo conjunto realizado, tanto por el sector privado como por el público, es que se efectuó la colocación de dos placas de acero con las siguientes leyendas: "Contribución de los socios de Cooperativa Credi Guía al patrimonio de nuestra Ciudad en sus 100 años" y "Municipalidad de Neuquén, Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Subsecretaría de Servicios

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Públicos por Administración"; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-12716-C-2005; y CONSIDERANDO: Que en virtud del proyecto del Municipio de remodelación del espacio verde ubicado en las calles Félix San Martín y Avenida Olascoaga, denominado plazoleta "Provincias Argentinas"; Que estos trabajos pudieron llevarse a cabo por el aporte de materiales realizado por la Cooperativa Guía Limitada, destinados al embellecimiento de nuestra Ciudad; Que el desarrollo de la Plazoleta estuvo a cargo de la Subsecretaría de Gestión Urbana, asimismo el proyecto de diseño de la fuente que se encuentra en este espacio verde contó con la participación de las arquitectas Eva Rocca y Mirtha Cervigni de la Dirección Municipal de Obras Particulares, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración; Que este espacio verde es un importante sector de la Ciudad que debía ser remodelado y adaptado a las necesidades urbanas modernas; Que para ello se utilizaron materiales locales representativos de nuestra idiosincrasia regional; Que el aporte realizado por la Cooperativa Guía Limitada fue considerable, en virtud de la cantidad de materiales que adquirió en locales comerciales de nuestra Ciudad, que fueron paulatinamente entregados a las áreas municipales encargadas del proyecto para ser aplicados a la obra referenciada; Que en razón de ello y como recordatorio del esfuerzo conjunto realizado, tanto por el sector privado como por el público, es que se efectuó la colocación de dos placas de acero con las siguientes leyendas: "Contribución de los socios de Cooperativa Credi Guía al patrimonio de nuestra Ciudad en sus 100 años" y "Municipalidad de Neuquén, Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración"; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Ejecutivo Municipal a aceptar los aportes, donaciones y/o legados a favor de la Municipalidad de Neuquén realizados por la Cooperativa Credi Guía Limitada, consistentes en materiales destinados al proyecto de remodelación y fuente pecera de la plazoleta "Provincias Argentinas" ubicada en calles Félix San Martín y Avenida Olascoaga.-

ARTICULO 2º): AUTORIZASE al Ejecutivo Municipal a colocar en la plazoleta "Provincias Argentinas" dos placas que contengan las siguientes leyendas: "Contribución de los socios de Cooperativa Credi Guía Limitada al patrimonio de nuestra Ciudad en sus 100 años" y "Municipalidad de Neuquén, Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración", como reconocimiento al esfuerzo conjunto de la Municipalidad y la Cooperativa.- ARTICULO 3º): DE FORMA.-

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1155/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-040-P-2006 - CARÁTULA: PIZARRO JUAN CARLOS . SOLICITA EXIMICIÓN DEL PAGO DE LA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**DEUDA EN CONCEPTO DE TASA POR PATENTE DE RODADOS. -
DESPACHO N°: 008/2008.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-040-P-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el peticionante solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Patente de Rodados.- Que el Plan de 36 (treinta y seis) cuotas al 2% (dos por ciento) de Interés, elaborado por el Órgano Ejecutivo Municipal, se ajusta a las posibilidades económicas del peticionante.- Que el Órgano Ejecutivo Municipal está facultado para otorgar planes con las características mencionadas.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-040-P-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el peticionante solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Patente de Rodados.- Que el Plan de 36 (treinta y seis) cuotas al 2% (dos por ciento) de Interés, elaborado por el Órgano Ejecutivo Municipal, se ajusta a las posibilidades económicas del peticionante.- Que el Órgano Ejecutivo Municipal está facultado para otorgar planes con las características mencionadas.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, resuelva la petición efectuada por el Sr. PIZARRO JUAN CARLOS, DNI N° 6.511.351, otorgándole un plan de pago consistente en 36 (treinta y seis) cuotas mensuales y consecutivas, con los intereses que corresponda, a efectos de que pueda cancelar la deuda que mantiene con el Municipio, en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio WQR-573.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0120/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-007-L-2006 - CARÁTULA:
LA VACCARA JOSEFINA . SOLICITA PLAN ESPECIAL DE PAGO POR
DEUDA DE PATENTE DE RODADO - DESPACHO N°: 009/2008.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-007-L-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la peticionante solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Patente de Rodados.- Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Acción Social, la peticionante y su grupo familiar atraviesan una situación económica adversa.- Que el Plan de 60 (sesenta) cuotas al 2% (dos por ciento) de Interés, elaborado por el Órgano Ejecutivo Municipal, se ajusta a las posibilidades económicas de la peticionante.- Que, por todo lo expuesto, es viable otorgar a la peticionante un plan de pago con estas características.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-007-L-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la peticionante solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Patente de Rodados.- Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Acción Social, la peticionante y su grupo familiar atraviesan una situación económica adversa.-Que el Plan de 60 (sesenta) cuotas al 2% (dos por ciento) de Interés, elaborado por el Órgano Ejecutivo Municipal, se ajusta a las posibilidades económicas de la peticionante.- Que, por todo lo expuesto, es viable otorgar a la peticionante un plan de pago con estas características.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un plan especial de pago consistente en 60 (sesenta) cuotas mensuales y consecutivas, con el interés que corresponda, a efectos de que pueda cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Patente de Rodados, la Señora LA VACCARA JOSEFINA SOLEDAD, D.N.I. N° 10.595.492, por el vehículo identificado con el Dominio AOU-758.-

ARTÍCULO 2°): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0147/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-011-R-2006 - CARÁTULA: ROMERO SALGADO ROLANDO TELESFORO. SOLICITA LA EXIMICIÓN DEL PAGO POR DEUDA PATENTE DE RODADO - DESPACHO N°: 010/2008.- -----

VISTO el Expediente N° CD-011-R-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el peticionante solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Patente de Rodados.- Que el Plan de 36 (treinta y seis) cuotas al 2% (dos por ciento) de Interés, elaborado por el Órgano Ejecutivo Municipal se ajusta a las posibilidades económicas del peticionante.- Que el Órgano Ejecutivo Municipal está facultado para otorgar planes con las características mencionadas.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1°) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-011-R-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el peticionante solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Patente de Rodados.- Que el Plan de 36 (treinta y seis) cuotas al 2% (dos por ciento) de Interés, elaborado por el Órgano Ejecutivo Municipal se ajusta a las posibilidades económicas del peticionante.- Que el Órgano Ejecutivo Municipal está facultado para otorgar planes con las características mencionadas.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, resuelva la petición efectuada por el Sr. ROMERO SALGADO ROLANDO TELESFORO, D.N.I. N° 92.188.094, otorgándole un plan de pago consistente en 36 (treinta y seis) cuotas mensuales y consecutivas, con los intereses que corresponda, a efectos de que pueda cancelar la deuda que mantiene con el Municipio, en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio ROG-604.-

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0158/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-176-C-2006 - CARÁTULA: CORDOBA JORGE. SOLICITA QUITA DE INTERESES Y PLAN ESPECIAL DE PAGO POR DEUDA DE PATENTE - DESPACHO N°: 011/2008.- -----

VISTO el Expediente N° CD-176-C-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el peticionante solicita se revea la situación de la deuda que recae sobre el vehículo identificado con el Dominio SFO-953, en concepto de Tasa por Patente de Rodados.- Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Acción Social, el peticionante y su grupo familiar atraviesan una situación económica adversa.- Que el Plan de 60 (sesenta) cuotas al 2% (dos por ciento) de Interés, elaborado por el Órgano Ejecutivo Municipal, se ajusta a las posibilidades económicas del peticionante.- Que, por todo lo expuesto, es viable otorgar al peticionante un plan de pago con estas características.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-176-C-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el peticionante solicita se revea la situación de la deuda que recae sobre el vehículo identificado con el Dominio SFO-953, en concepto de Tasa por Patente de Rodados.- Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Acción Social, el peticionante y su grupo familiar atraviesan una situación económica adversa.-Que el Plan de 60 (sesenta) cuotas al 2% (dos por ciento) de Interés, elaborado por el Órgano Ejecutivo Municipal, se ajusta a las posibilidades económicas del peticionante.-Que, por todo lo expuesto, es viable otorgar al peticionante un plan de pago con estas características.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar al señor CORDOBA JORGE, D.N.I. N° 7.567.579, un plan especial de pago consistente en 60 (sesenta) cuotas mensuales y consecutivas, con el interés que corresponda, a efectos de que pueda cancelar la deuda que mantiene con el Municipio el vehículo identificado con el Dominio SFO-953, en concepto de Tasa por Patente de Rodados.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL

PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADAS N°: 0744/2007, 0617/2007, 0459/2007, 0744/2007

EXPEDIENTES N°: 11571-P-2001, 5713-P-2006 , 7953-A-2001 , 5519-P-

2007 - CARÁTULA: PEUTREN OLGA. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO

PAVIMENTO - DESPACHO N°: 012/2008.- -----

VISTO los Expedientes N° SEO-7953-A-2001, OE-5713-P-2006, SEO-11571-

P-2001 y OE-5519-P-2007; y CONSIDERANDO: Que diversos contribuyentes

solicitan se revean sus situaciones con respecto a las deudas que mantienen

con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la

Obra N° 6-251, correspondiente a pavimento.- Que, de acuerdo a la

información proporcionada por la Dirección de Acción Social, los peticionantes

y sus grupos familiares atraviesan una crítica situación económica.- Que la

actual situación de insolvencia de los peticionantes y sus grupos familiares

puede modificarse con el tiempo, razón por la cual resulta viable suspender el

cobro de las deudas hasta que cambien sus situaciones económicas. Por ello

ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de

ordenanza que se adjunta.- VISTO: Los Expedientes N° SEO-7953-A-2001,

OE-5713-P-2006, SEO-11571-P-2001 y OE-5519-P-2007; y

CONSIDERANDO: Que diversos contribuyentes solicitan se revean sus

situaciones con respecto a las deudas que mantienen con el Municipio en

concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 6-251,

correspondiente a pavimento.-Que, de acuerdo a la información

proporcionada por la Dirección de Acción Social, los peticionantes y sus

grupos familiares atraviesan una crítica situación económica.- Que la actual

situación de insolvencia de los peticionantes y sus grupos familiares puede

modificarse con el tiempo, razón por la cual resulta viable suspender el cobro

de las deudas hasta que cambien sus situaciones económicas.- Por ello y en

virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica

Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de las deudas devengadas y no

abonadas que mantienen con el Municipio, en concepto de Tasa por

Contribución por Mejoras, por la Obra N° 6-251, correspondiente a pavimento,

los siguientes contribuyentes: 1.1 Señor ARANCIBIA JOSE CESAR, L.E. N°

7.291.984, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-

20-072-0646-0000; Expediente N° SEO-7953-A-2001.- 1.2 Señor PICHAUD

EDMUNDO, L.E. N° 4.622.363, por el inmueble identificado con la

Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-2571-0000; Expediente N° OE-5713-P-

2006.- 1.3 Señora PEUTREN OLGA, D.N.I. N° 11.339.580, por el inmueble

identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-7860-0000;

Expediente N° SEO-11571-P-2001 y OE-5519-P-2007.- ARTICULO 2º): El

beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes

circunstancias: a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.- b)

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Cuando los beneficiarios y sus grupos familiares hayan mejorado su situación socioeconómica.- Los beneficiarios deberán presentarse cada dieciocho (18) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar sus situaciones socioeconómicas y evaluar la continuidad del beneficio.- ARTÍCULO 3º): La aceptación por parte de los beneficiarios, de la suspensión establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Código Tributario Municipal.- ARTÍCULO 4º): Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente ordenanza, las deudas devengadas y no abonadas no generarán intereses de ningún tipo.- ARTICULO 5º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 4to., por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADAS N°: 0494/2007, 0518/2007, 0721/2007, 0765/2007, 0870/2007, 1093/2007, 1134/2007, 1176/2007, 1177/2007 - EXPEDIENTES N°: CD-040-P-2007, CD-007-J-2007 , CD-054-P-2007 , CD-056-P-2007 , CD-010-J-2007 , CD-077-P-2007 , CD-080-P-2007 , CD-011-J-2007 , CD-085-P-2007 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL - JUZGADO DE JUICIOS EJECUTIVOS N° 01. ELEVA OFICIO CARATULADO “MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ ARIAS JORGE GERARDO S/ APREMIO”. - DESPACHO N°: 013/2008.- ----
VISTO los Expedientes N° CD-040-P-2007 - CD-007-J-2007 - CD-054-P-2007 - CD-056-P-2007 - CD-010-J-2007 - CD-077-P-2007 - CD-080-P-2007 - CD-011-J-2007 y CD-085-P-2007.- CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se solicita se efectúen las reservas presupuestarias pertinentes, a fin de atender el pago de distintos conceptos por juicios en los cuales la Municipalidad de Neuquén es parte.-Que este Cuerpo ha tomado conocimiento de las actuaciones, considerando pertinente remitirlo al Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de proseguir con el trámite y contar con mayor información.-Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: Los Expedientes N° CD-040-P-2007 - CD-007-J-2007 - CD-054-P-2007 - CD-056-P-2007 - CD-010-J-2007 - CD-077-P-2007 - CD-080-P-2007 - CD-011-J-2007 y CD-085-P-2007; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se solicita se efectúen las reservas presupuestarias pertinentes, a fin de atender el pago de distintos conceptos por juicios en los cuales la Municipalidad de Neuquén es parte.- Que este Cuerpo ha tomado conocimiento de las actuaciones, considerando pertinente remitirlo al Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de proseguir con el trámite y contar con mayor información.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, --
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este Concejo Deliberante si ya han sido abonados los importes reclamados en las presentes actuaciones. En caso

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

contrario, tome las previsiones presupuestarias pertinentes. Cumplido, vuelva.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0618/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-036-M-2002 - CARÁTULA: MARTIN GRACIELA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO OBRA ASFALTO - DESPACHO N°: 014/2008.- -----

VISTO el Expediente N° CD-036-M-2002; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la señora MARTIN GRACIELA MIRTA, L.C. N° 5.169.395, solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene en concepto de obra de pavimento.- Que la obra fue Declarada de Utilidad Pública y Pago Obligatorio mediante la Ordenanza N° 8980, bajo la modalidad vecino-empresa.- Que la empresa constructora de la obra, LAUTEC S.R.L., ha intimado a la peticionante para que cancele la deuda, por un monto que le resulta imposible de enfrentar. Que la peticionante no registra deuda con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, debido a que la obra en cuestión fue concretada con la modalidad vecino-empresa, razón por la cual lo peticionado no puede encuadrarse dentro de las normas vigentes.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-036-M-2002; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la señora MARTIN GRACIELA MIRTA, L.C. N° 5.169.395, solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene en concepto de obra de pavimento.- Que la obra fue Declarada de Utilidad Pública y Pago Obligatorio mediante la Ordenanza N° 8980, bajo la modalidad vecino-empresa.- Que la empresa constructora de la obra, LAUTEC S.R.L., ha intimado a la peticionante para que cancele la deuda, por un monto que le resulta imposible de enfrentar. Que la peticionante no registra deuda con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, debido a que la obra en cuestión fue concretada con la modalidad vecino-empresa, razón por la cual lo peticionado no puede encuadrarse dentro de las normas vigentes.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

ARTICULO 1º): NO HACER LUGAR a la solicitud efectuada por la señora MARTIN GRACIELA MIRTA, L.C. N° 5.169.395, referente a la deuda que mantiene con la empresa LAUTEC S.R.L. por obra de pavimento.- ARTICULO 2º): A través de Secretaria Legislativa notificar a la peticionante lo dispuesto en la presente resolución. Cumplido, Archívese.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Resolución, en general, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADAS N°: 0732/2007, 0740/2007, 0749/2007, 0741/2007, 0797/2007, 0620/2007, 0732/2007, 0645/2007, 0650/2007, 0651/2007, 0652/2007, 0719/2007, 0734/2007, 0736/2007, 0746/2007, 0748/2007, 0749/2007, 0750/2007, 0746/2007, 0792/2007, 1265/2007 - EXPEDIENTES N°: CD-043-M-2006, 9021-P-2001, 7832-T-2001, 1937-M-2002, 4856-N-2006, 8096-B-2001, 12746-M-2004, 13155-A-2005, 3285-A-2007, 6373-Q-2006, 7746-E-2001, 10440-C-2003, 7380-R-2006, 6157-N-2001, 7752-B-2001, 2742-A-2005, 2559-E-2007, 7766-K-2001, 2482-T-2007, 1741-N-2005, 5839-A-2006, 5368-C-2006, CD-159-B-2007, 5693-B-2006 - CARÁTULA: MONTAÑO RAMON. SOLICITA EXENCIÓN PAGO DEUDA OBRA ASFALTO - DESPACHO N°: 015/2008.- -----

VISTO los Expedientes N° SEO-8096-B-2001 - OE-13155-A-2005 - OE-3285-A-2007 - OE-6373-Q-2006 - SEO-7746-E-2001 - OE-10440-C-2003 - OE-7380-R-2006 - CD-043-M-2006 - OE-12746-M-2004 - SEO-6157-N-2001 - SEO-7752-B-2001 - SEO-9021-P-2001 - OE-1937-M-2002 - OE-2742-A-2005 - OE-2559-E-2007 - OE-5839-A-2006 - SEO-7766-K-2001 - SEO-7832-T-2001 - OE-2482-T-2007 - OE-1741-N-2005 - OE-5368-C-2006 - OE-4856-N-2006 - OE-5693-B-2006 y CD-159-B-2007; y CONSIDERANDO: Que diversos contribuyentes solicitan se reveen sus situaciones con respecto a las deudas que mantienen con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por distintas obras de pavimento.- Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Acción Social, los peticionantes y sus grupos familiares atraviesan una crítica situación económica.- Que la actual situación de insolvencia de los peticionantes y sus grupos familiares puede modificarse con el tiempo, razón por la cual resulta viable suspender el cobro de las deudas hasta que cambien sus situaciones económicas.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1°) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: Los Expedientes N° SEO-8096-B-2001 - OE-13155-A-2005 - OE-3285-A-2007 - OE-6373-Q-2006 - SEO-7746-E-2001 - OE-10440-C-2003 - OE-7380-R-2006 - CD-043-M-2006 - OE-12746-M-2004 - SEO-6157-N-2001 - SEO-7752-B-2001 - SEO-9021-P-2001 - OE-1937-M-2002 - OE-2742-A-2005 - OE-2559-E-2007 - OE-5839-A-2006 - SEO-7766-K-2001 - SEO-7832-T-2001 - OE-2482-T-2007 - OE-1741-N-2005 - OE-5368-C-2006 - OE-4856-N-2006 - OE-5693-B-2006 y CD-159-B-2007; y CONSIDERANDO: Que diversos contribuyentes solicitan se reveen sus situaciones con respecto a las deudas que mantienen con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por distintas obras de pavimento.- Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Acción Social, los peticionantes y sus grupos familiares atraviesan una crítica situación económica.- Que la actual situación de insolvencia de los peticionantes y sus grupos familiares puede modificarse con el tiempo, razón por la cual resulta viable suspender el cobro de las deudas hasta que cambien sus situaciones económicas.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA

ARTICULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de las deudas devengadas y no abonadas que mantienen con el Municipio, en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por distintas obras de pavimento, los siguientes contribuyentes: 1.1 Señor BENITEZ JUAN FRANCISCO, D.N.I. N° 92.741.639, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-9507-0000, por la Obra N° 251; Expediente N° SEO-8096-B-2001.- 1.2 Señora ARRIAGADA JUANA, D.N.I. N° 2.733.703, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-072-2341-0000, por la Obra N° 6-251; Expediente N° OE-13155-A-2005 y OE-3285-A-2007.- 1.3 Señora GUECHAQUEO SALUSTIANA GERARDA, D.N.I. N° 4.656.443, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-072-1407-0000, por la Obra N° 6-251; Expediente N° OE-6373-Q-2006.- 1.4 Señor EGEA JUAN CARLOS, D.N.I. N° 7.572.380, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-7239-0000, por la Obra N° 6-251; Expediente N° SEO-7746-E-2001.- 1.5 Señora CASTRO RAQUEL VICENTA, D.N.I. N° 120.495, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-057-1055-0002, por la Obra N° 242; Expediente N° OE-10440-C-2003.- 1.6 Señor RIFFO ESPINOZA ARTURO MANUEL, D.N.I. N° 17.868.627, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-5574-0000, por la Obra N° 6-261; Expediente N° OE-7380-R-2006.- 1.7 Señor MONTAÑO RAMON EDULFO, D.N.I. N° 6.769.734, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-7612-0000, por la Obra N° 6-251; Expediente N° CD-043-M-2006 y OE-12746-M-2004.- 1.8 Señora NORIEGA AURORA CELIA, L.C. N° 5.311.680, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-3279-0000; Expediente N° SEO-6157-N-2001.- 1.9 Señora BERDUN NOEMI HAIDEE, D.N.I. N° 10.437.710, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-6176-0000; Expediente N° SEO-7752-B-2001.- 1.10 Señor PEÑA SILVA MANUEL HUGO, D.N.I. N° 92.188.368, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-1812-0000, por la Obra N° 6-251; Expediente N° SEO-9021-P-2001.- 1.11 Señora MARIN SANDOVAL OLGA, D.N.I. N° 18.809.345, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-7464-0000, por la Obra N° 6-251; Expediente N° OE-1937-M-2002.- 1.12 Señor ESTOVAR BENJAMIN, D.N.I. N° 7.569.732, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-8166-0000, por la Obra N° 6-251; Expediente N° OE-2742-A-2005, OE-5839-A-2006 y OE-2559-E-2007.- 1.13 Señor KOVACH ENRIQUE, D.N.I. N° 7.300.750, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-7631-0000; Expediente N° SEO-7766-K-2001.- 1.14 Señora TAPIA TEOLINDA ROSALIA, D.N.I. N° 1.058.605, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-9656-0000, por la Obra N° 6-251; Expediente N° SEO-7832-T-2001 y OE-2482-T-2007.- 1.15 Señora NOVOA MARTA, D.N.I. N° 12.225.624, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-9713-0000, por la Obra N° 6-251; Expediente N° OE-1741-N-2005.- 1.16 Señora CONTRERAS ELSA NOEMI, D.N.I. N° 6.401.048, por el inmueble identificado con la Nomenclatura

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Catastral N° 09-20-083-9174-0000, por la Obra N° 6-251; Expediente N° OE-5368-C-2006.- 1.17 Señor NOTARO FELIX, D.N.I. N° 93.664.303, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-075-7223-0000, por la Obra N° 6-259; Expediente N° OE-4856-N-2006.- 1.18 Señor BUFFOLO ROBERTO LUIS, C.I. N° 10.963.851, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-5944-0000, por la Obra N° 6-251; Expediente N° OE-5693-B-2006 y CD-159-B-2007.- ARTICULO 2º: El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias: a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.- b) Cuando los beneficiarios y sus grupos familiares hayan mejorado su situación socioeconómica.- Los beneficiarios deberán presentarse cada dieciocho (18) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar sus situaciones socioeconómicas y evaluar la continuidad del beneficio.- ARTÍCULO 3º: La aceptación por parte de los beneficiarios, de la suspensión establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Código Tributario Municipal.- ARTÍCULO 4º: Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente ordenanza, las deudas devengadas y no abonadas no generarán intereses de ningún tipo.- ARTICULO 5º: DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. al 4to., por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADAS N° 0693/2007, 0694/2007 - EXPEDIENTES N°: 7970-T-2005 , 4678-T-2007, 3654-S-2005 , 4633-S-2007 - CARÁTULA: TAPIA LAURA. SOLICITA PLAN DE PAGO POR PAVIMENTO ACORDE A SUS INGRESOS - DESPACHO N°: 016/2008.- -----

VISTO los Expedientes N° OE-7970-T-2005, OE-4678-T-2007, OE-3654-S-2005 y OE-4633-S-2007; y CONSIDERANDO: Que distintos contribuyentes solicitan se revean sus situaciones con respecto a las deudas que mantienen con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 6-251, correspondiente a pavimento.- Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Acción Social, los peticionantes y sus grupos familiares atraviesan una crítica situación económica.-Que, por todo lo expuesto, es viable condonar los intereses de las deudas y otorgar a los peticionantes un plan especial de pago acorde a sus posibilidades económicas.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: Los Expedientes N° OE-7970-T-2005, OE-4678-T-2007, OE-3654-S-2005 y OE-4633-S-2007; y CONSIDERANDO: Que distintos contribuyentes solicitan se revean sus situaciones con respecto a las deudas que mantienen con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 6-251, correspondiente a pavimento.- Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Acción Social, los peticionantes y sus grupos familiares atraviesan una crítica situación económica.- Que, por todo lo expuesto, es viable condonar los intereses de las deudas y otorgar a los

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

peticionantes un plan especial de pago acorde a sus posibilidades económicas.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CONDONANSE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantienen con el Municipio, en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 6-251, correspondiente a pavimento, los siguientes contribuyentes: 1.1 Señora TAPIA LAURA, D.N.I. N° 2.046.297, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-8658-0000; Expedientes N° OE-7970-T-2005 y OE-4678-T-2007.- 1.2 Señora SAEZ URREA, MARIA DEL CARMEN, D.N.I. N° 18.751.470, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-8478-0000; Expediente N° OE-3654-S-2005 y OE-4633-S-2007.- **ARTÍCULO 2º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un plan especial de pago consistente en cuotas de \$ 20,00 (pesos veinte), mensuales, consecutivas y sin intereses, a efectos de que puedan cancelar la deuda que mantienen con el Municipio, en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por distintas obras de pavimento, los contribuyentes citados en el Artículo 1º).- **ARTÍCULO 3º):** DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, de los señores concejales, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADAS N°: 0742/2007, 0787/2007, 0700/2007 - EXPEDIENTES N°: 14009-R-2004, CD-006-Q-2006 , 7809-U-2006 - CARÁTULA: RODRIGUEZ GEORGINA. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO DEUDA OBRA PAVIMENTO - DESPACHO N°: 017/2008.- -----

VISTO los Expedientes N° OE-7809-U-2006, OE-14009-R-2004 y CD-006-Q-2006; y **CONSIDERANDO:** Que diversos contribuyentes solicitan se reveen sus situaciones con respecto a las deudas que mantienen con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 6-251, correspondiente a pavimento.- Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Acción Social, los peticionantes y sus grupos familiares atraviesan una crítica situación económica.- Que, por todo lo expuesto, es viable condonar los intereses de las deudas y otorgar a los peticionantes un plan especial de pago acorde a sus posibilidades económicas.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- **VISTO:** Los Expedientes N° OE-7809-U-2006, OE-14009-R-2004 y CD-006-Q-2006; y **CONSIDERANDO:** Que diversos contribuyentes solicitan se reveen sus situaciones con respecto a las deudas que mantienen con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 6-251, correspondiente a pavimento.- Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Acción Social, los peticionantes y sus grupos familiares atraviesan una crítica situación

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

económica.- Que, por todo lo expuesto, es viable condonar los intereses de las deudas y otorgar a los peticionantes un plan especial de pago acorde a sus posibilidades económicas.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CONDONANSE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantienen con el Municipio, en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 6-251, correspondiente a pavimento, los siguientes contribuyentes: 1.1 Señor URRUTIA CRISTI FRAIS, L.E. N° 7.303.751, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-082-6346-0000; Expediente N° OE-7809-U-2006.- 1.2 Señora RODRIGUEZ GEORGINA DEL CARMEN, D.N.I. N° 17.095.078, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-3375-0000; Expediente N° OE-14009-R-2004.- 1.3 Señor QUINTEROS CARLOS MERCEDES, L.E. N° 6796.438, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-3928-0001; Expediente N° CD-006-Q-2006.- ARTÍCULO 2º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un plan especial de pago consistente en cuotas de \$ 30,00 (pesos treinta), mensuales, consecutivas y sin intereses, a efectos de que puedan cancelar la deuda que mantienen con el Municipio, en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por distintas obras de pavimento, los contribuyentes citados en el Artículo 1º).- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, de los señores concejales, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADAS N°: 0701/2007, 0735/2007 - EXPEDIENTES N°: 14536-R-2004, 10264-F-2006 - CARÁTULA: RODRIGUEZ HERMINDA DEL CARMEN. SOLICITA PLAN DE PAGO ACORDE A SUS INGRESOS OBRA PAVIMENTO - DESPACHO N°: 018/2008.- -----

VISTO los Expedientes N° OE-14536-R-2004 y OE-10264-F-2006; y CONSIDERANDO: Que distintos contribuyentes solicitan se reveen sus situaciones con respecto a las deudas que mantienen con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 6-251, correspondiente a pavimento.- Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Acción Social, los peticionantes y sus grupos familiares atraviesan una crítica situación económica.- Que, por todo lo expuesto, es viable condonar los intereses de las deudas y otorgar a los peticionantes un plan especial de pago acorde a sus posibilidades económicas.- Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: Los Expedientes N° OE-14536-R-2004 y OE-10264-F-2006; y CONSIDERANDO: Que distintos contribuyentes solicitan se reveen sus situaciones con respecto a las deudas que mantienen con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Mejoras, por la Obra N° 6-251, correspondiente a pavimento.- Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Acción Social, los peticionantes y sus grupos familiares atraviesan una crítica situación económica.- Que, por todo lo expuesto, es viable condonar los intereses de las deudas y otorgar a los peticionantes un plan especial de pago acorde a sus posibilidades económicas.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°): CONDONANSE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantienen con el Municipio, en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 6-251, correspondiente a pavimento, los siguientes contribuyentes: 1.1 Señora RODRIGUEZ TORRES, HERMINDA DEL CARMEN, D.N.I. N° 93.133.990, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-7365-0000; Expediente N° OE-14536-R-2004.- 1.2 Señor FERNANDEZ REMIGIO, L.E. N° 7.290.393, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-082-4549-0000; Expediente N° OE-10264-F-2006.- **ARTÍCULO 2°):** AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un plan especial de pago consistente en cuotas de \$ 50,00 (pesos cincuenta), mensuales, consecutivas y sin intereses, a efectos de que puedan cancelar la deuda que mantienen con el Municipio, en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por distintas obras de pavimento, los contribuyentes citados en el Artículo 1°).- **ARTÍCULO 3°):** DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, de los señores concejales, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADAS N°: 0807/2007, 0747/2007, 0806/2007, 0743/2007, 0747/2007, 0784/2007, 0795/2007, 0977/2007, 1246/2007, 0054/2008, 0081/2008 - EXPEDIENTES N°: 10042-C-2005, 1860-R-2006 , 7770-T-2001 , 12712-T-2004, 1229-C-2005 , 2421-R-2007 , 3759-A-2005 , 13021-P-2004 , 13118-P-2004, 11039-R-2006 , 6063-C-2001 , 3420-M-2007 , 8294-D-2006 - CARÁTULA: CARO GONZALEZ SERGIO. SOLICITA EXIMICIÓN DEUDA DE PAVIMENTO - DESPACHO N°: 019/2008.- -----

VISTO los Expedientes N° OE-1229-C-2005 - OE-1860-R-2006 - OE-2421-R-2007 - OE-3759-A-2005 - OE-13021-P-2004 - OE-13118-P-2004 - SEO-7770-T-2001 - OE-12712-T-2004 - OE-10042-C-2005 - OE-11039-R-2006 - SEO-6063-C-2001 - OE-3420-M-2007 y OE-8294-D-2006; y **CONSIDERANDO:** Que diversos contribuyentes solicitan se revean sus situaciones con respecto a las deudas que mantienen con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por distintas obras de pavimento.- Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Acción Social, los peticionantes y sus grupos familiares atraviesan una crítica situación económica.- Que la actual situación de insolvencia de los peticionantes y sus

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

grupos familiares puede modificarse con el tiempo, razón por la cual resulta viable suspender el cobro de las deudas hasta que cambien sus situaciones económicas.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: Los Expedientes N° OE-1229-C-2005 - OE-1860-R-2006 - OE-2421-R-2007 - OE-3759-A-2005 - OE-13021-P-2004 - OE-13118-P-2004 - SEO-7770-T-2001 - OE-12712-T-2004 - OE-10042-C-2005 - OE-11039-R-2006 - SEO-6063-C-2001 - OE-3420-M-2007 y OE-8294-D-2006; y CONSIDERANDO: Que diversos contribuyentes solicitan se reveen sus situaciones con respecto a las deudas que mantienen con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por distintas obras de pavimento.- Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Acción Social, los peticionantes y sus grupos familiares atraviesan una crítica situación económica.- Que la actual situación de insolvencia de los peticionantes y sus grupos familiares puede modificarse con el tiempo, razón por la cual resulta viable suspender el cobro de las deudas hasta que cambien sus situaciones económicas.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de las deudas devengadas y no abonadas que mantienen con el Municipio, en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por distintas obras de pavimento, los siguientes contribuyentes: 1.1.- Señora CONTRERAS MIRNA DORA, D.N.I. N° 4.388.984, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-8476-0000, por la Obra N° 6-251; Expediente N° OE-1229-C-2005.- 1.2.- Señor RAMOS QUESADA CRISTOBAL, D.N.I. N° 93.495.385, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-075-8316-0000, por la Obra N° 6-259; Expediente N° OE-1860-R-2006 y OE-2421-R-2007.- 1.3.- Señor AGUIRRE HECTOR RICARDO, D.N.I. N° 7.570.532, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-8857-0000, por la Obra N° 6-251; Expediente N° OE-3759-A-2005.- 1.4.- Señora PINCHULEF GENOVEVA, D.N.I. N° 2.309.595, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-074-2422-0000; y Señor PINCHULEF GERARDO, D.N.I. N° 7.570.409, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-074-2320-0000; ambos por la Obra N° 6-251; Expediente N° OE-13021-P-2004 y OE-13118-P-2004.- 1.5.- Señor TORRES BRAVO LUIS RAUL, D.N.I. N° 92.241.979, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-9330-0000, por la Obra N° 6-251; Expediente N° SEO-7770-T-2001 y OE-12712-T-2004.- 1.6.- Señor CARO GONZALEZ SERGIO JUVENAL, D.N.I. N° 18.750.503, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-9410-0000, por la Obra N° 6-251; Expediente N° OE-10042-C-2005.- 1.7.- Señor RUBILAR RAMON, D.N.I. N° 92.480.895, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-1088-0000, por la Obra N° 6-251; Expediente N° OE-11039-R-2006.- 1.8.- Señora CUELLO ELISA IRMA, D.N.I.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Nº 2.501.921, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-081-2990-0000, por la Obra Nº 6-251; Expediente Nº SEO-6063-C-2001.- 1.9.- Señor MORA MORA JUAN DE DIOS, D.N.I. Nº 93.471.391, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-075-9414-0000, por la Obra Nº 6-259; Expediente Nº OE-3420-M-2007.- 1.10.- Señor DI MARTINO JOSE ROBERTO, D.N.I. Nº 4.840.826, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-075-1853-0000, por la Obra Nº 6-251; Expediente Nº OE-8294-D-2006.-ARTÍCULO 2º): El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias: a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.- b) Cuando los beneficiarios y sus grupos familiares hayan mejorado su situación socioeconómica.- Los beneficiarios deberán presentarse cada dieciocho (18) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar sus situaciones socioeconómicas y evaluar la continuidad del beneficio.- ARTÍCULO 3º): La aceptación por parte de los beneficiarios, de la suspensión establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Código Tributario Municipal.- ARTÍCULO 4º): Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente ordenanza, las deudas devengadas y no abonadas no generarán intereses de ningún tipo.- ARTÍCULO 5º): DE FORMA.-
CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, de los señores concejales, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? **CONCEJALES.** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 4to., por la afirmativa? **CONCEJALES.** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

ENTRADA Nº: 0789/2007 - EXPEDIENTE Nº: 7817-R-2001 - CARÁTULA: ROSA JORGE. SOBRE PLAN DE PAGO OBRA PAVIMENTO PLAN 400 CUADRAS - DESPACHO Nº: 020/2008.- -----

VISTO el Expediente Nº SEO-7817-R-2001; y CONSIDERANDO: Que el Sr. ROSA JORGE ROQUE, D.N.I. Nº 14.870.456, solicitó un plan especial de pago para cancelar la deuda que se mantiene con el Municipio por una obra perteneciente al Plan de Pavimentación 400 Cuadras.- Que el Sr. Jorge Roque Rosa ha fallecido, según consta en el Acta de Defunción Nº 313 del 17 de Mayo de 2005.- Que es necesario que su cónyuge acredite que es administradora de la sucesión.- Que tal acreditación aún no ha sido incorporada a las actuaciones.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración de los señores concejales, el presente despacho, por la afirmativa? **CONCEJALES.** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

ENTRADA Nº: 0871/2007 - EXPEDIENTE Nº: CD-098-B-2007 - CARÁTULA: BORRINI LILIA LUCIA. SOLICITA REGULARIZAR DEUDA OBRA PAVIMENTO - DESPACHO Nº: 021/2008.- -----

VISTO el Expediente Nº CD-098-B-2007; y CONSIDERANDO: Que la señora BORRINI LILIA LUCIA, D.N.I. Nº 13.691.622, solicita se le autorice a pagar las dos (2) últimas cuotas del Convenio Nº 09-9820, firmado oportunamente a fin

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 6-213, correspondiente a pavimento.- Que el mencionado convenio consiste en 48 cuotas de las cuales la peticionante abonó 46, manifestando su intención de seguir pagando las cuotas restantes.- Que, por todo lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-098-B-2007; y CONSIDERANDO: Que la señora BORRINI LILIA LUCIA, D.N.I. N° 13.691.622, solicita se le autorice a pagar las dos (2) últimas cuotas del Convenio N° 09-9820, firmado oportunamente a fin de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 6-213, correspondiente a pavimento.- Que el mencionado convenio consiste en 48 cuotas de las cuales la peticionante abonó 46, manifestando su intención de seguir pagando las cuotas restantes.- Que, por todo lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a continuar percibiendo las Cuotas N° 47 y 48 del Convenio N° 09-9820, de \$61,55 (pesos sesenta y uno con cincuenta y cinco centavos), cada una de ellas con más los accesorios correspondientes, a fin de que la señora BORRINI LILIA LUCIA, D.N.I. N° 13.691.622, pueda cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 6-213, correspondiente a pavimento.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, de los señores concejales, el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1273/2007 - EXPEDIENTE N°: 7921-P-2007 - CARÁTULA: PERALTA AIDA DOMITILA. SOLICITA PLAN DE PAGO PATENTE DOMINIO BNH 070 - DESPACHO N°: 022/2008.- -----

VISTO el Expediente N° OE-7921-P-2007; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la peticionante solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Patente de Rodados.- Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Acción Social, la peticionante y su grupo familiar atraviesan una situación económica adversa.- Que el Plan Especial de 94 (noventa y cuatro) cuotas al 1% (uno por ciento) de interés, elaborado por el Órgano Ejecutivo Municipal, se ajusta a las posibilidades económicas del peticionante.- Que, por todo lo expuesto, resulta viable otorgar al peticionante un plan de pago con estas características.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-7921-P-2007; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la peticionante solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Patente de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Rodados.- Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Acción Social, la peticionante y su grupo familiar atraviesan una situación económica adversa.- Que el Plan Especial de 94 (noventa y cuatro) cuotas al 1% (uno por ciento) de interés, elaborado por el Órgano Ejecutivo Municipal, se ajusta a las posibilidades económicas del peticionante.- Que, por todo lo expuesto, resulta viable otorgar al peticionante un plan de pago con estas características.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un plan especial de pago consistente en 94 (noventa y cuatro) cuotas mensuales y consecutivas, con los interés que corresponda, a efectos de que pueda cancelar la deuda que mantiene con el Municipio, en concepto de Tasa por Patente de Rodados, la Señora PERALTA AIDA DOMITILA, D.N.I .Nº 4.239.782, por el vehículo identificado con el Dominio BNH-070.- ARTÍCULO

2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, de los señores concejales, el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº: 0101/2008 - EXPEDIENTE Nº: 10944-F-2006 - CARÁTULA: FERNANDEZ MILTON G.. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO OBRA PAVIMENTO - DESPACHO Nº: 023/2008.- -----

VISTO el Expediente Nº OE-10944-F-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el señor FERNANDEZ MILTON GUILLERMO, D.N.I. Nº 12.407.353, solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra Nº 6-251, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 9-20-081-7715-0000.- Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Acción Social, el peticionante y su grupo familiar atraviesan una crítica situación económica.- Que la actual situación de insolvencia del peticionante y su grupo familiar puede modificarse con el tiempo, razón por la cual resulta viable suspender el cobro de la deuda hasta que mejore su situación económica.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº OE-10944-F-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el señor FERNANDEZ MILTON GUILLERMO, D.N.I. Nº 12.407.353, solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra Nº 6-251, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-081-7715-0000.- Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Acción Social, el peticionante y su grupo familiar atraviesan una crítica situación económica.- Que la actual situación de insolvencia del peticionante y su grupo familiar puede modificarse con el tiempo, razón por la cual resulta viable suspender el cobro de la deuda

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

hasta que mejore su situación económica.-Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio el señor FERNANDEZ MILTON GUILLERMO, D.N.I. N° 12.407.353, en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 6-251, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-7715-0000.- **ARTICULO 2º):** El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias: a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.- b) Cuando el beneficiario y su grupo familiar haya mejorado su situación socioeconómica.- El beneficiario deberá presentarse cada dieciocho (18) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar su situación socioeconómica y evaluar la continuidad del beneficio.-

ARTÍCULO 3º): La aceptación por parte del beneficiario de la suspensión establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Código Tributario Municipal.- **ARTÍCULO 4º):** Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente ordenanza, las deudas devengadas y no abonadas no generarán intereses de ningún tipo.-**ARTÍCULO 5º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración, de los señores concejales, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? **CONCEJALES.** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro al 4to., por la afirmativa? **CONCEJALES.** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

ENTRADAS N°: 0116/2008, 0110/2008 - EXPEDIENTES N°: CD-004-N-2007, 1922-R-2005 - CARÁTULA: NEIRA CARLOS JOSE MARIA. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA EN CONCEPTO DE TASA POR SERVICIOS A LA PROPIEDAD INMUEBLE - DESPACHO N°: 024/2008.- -- VISTO los Expedientes N° OE-1922-R-2005 y CD-004-N-2007; y **CONSIDERANDO:** Que diversos contribuyentes solicitan se reveen sus situaciones con respecto a las deudas que mantienen con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.- Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Acción Social, los peticionantes y sus grupos familiares atraviesan una crítica situación económica.- Que la actual situación de insolvencia de los peticionantes y sus grupos familiares puede modificarse con el tiempo, razón por la cual resulta viable suspender el cobro de las deudas hasta que mejore su situación económica.-Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- **VISTO:** Los Expedientes N° OE-1922-R-2005 y CD-004-N-2007; y **CONSIDERANDO:** Que diversos contribuyentes solicitan se reveen sus situaciones con respecto a las deudas que mantienen con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.- Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Acción Social, los peticionantes y sus grupos familiares atraviesan una crítica

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

situación económica.- Que la actual situación de insolvencia de los peticionantes y sus grupos familiares puede modificarse con el tiempo, razón por la cual resulta viable suspender el cobro de las deudas hasta que mejore su situación económica.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de las deudas devengadas y no abonadas que mantienen con el Municipio, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, los siguientes contribuyentes: 1.1.- Señora RUIZ PARRA MELANIA DEL CARMEN, D.N.I. N° 92.404.780, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-080-6286-0000, Expediente N° OE-1922-R-2005.- 1.2.- Señor NEIRA CARLOS JOSE MARIA, D.N.I. N° 5.413.832, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-069-5374-0000, Expediente N° CD-004-N-2007.-

ARTICULO 2º): El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias: a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.- b) Cuando los beneficiarios y sus grupos familiares hayan mejorado su situación socioeconómica.- Los beneficiarios deberán presentarse cada dieciocho (18) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar sus situaciones socioeconómicas y evaluar la continuidad del beneficio.- ARTÍCULO 3º): La aceptación por parte de los beneficiarios, de la suspensión establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Código Tributario Municipal.-

ARTÍCULO 4º): Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente ordenanza, las deudas devengadas y no abonadas no generarán intereses de ningún tipo.- ARTICULO 5º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, de los señores concejales, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 4to., por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0145/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-020-F-2007 - CARÁTULA: FERRER NORBERTA BLANCA . SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - ASFALTO - - DESPACHO N°: 025/2008.- -----

VISTO el Expediente N° CD-020-F-2007; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la Sra. FERRER, NORBERTA BLANCA, D.N.I. N° 9.741.691, solicita se revea la deuda que se mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 6-252, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-074-3074-0000.- Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Acción Social, la peticionante y su grupo familiar atraviesan una crítica situación económica.- Que, por todo lo expuesto, es viable condonar los intereses de las deuda y otorgar a la peticionante un plan especial de pago acorde a sus posibilidades

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

económicas.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-020-F-2007; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la Sra. FERRER, NORBERTA BLANCA, D.N.I. N° 9.741.691, solicita se revea la deuda que se mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 6-252, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-074-3074-0000.- Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Acción Social, la peticionante y su grupo familiar atraviesan una crítica situación económica.- Que, por todo lo expuesto, es viable condonar los intereses de las deuda y otorgar a la peticionante un plan especial de pago acorde a sus posibilidades económicas.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CONDONANSE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que se mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 6-252, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-074-3074-0000, la cual se encuentra a nombre del Sr. BALTAR ANTONIO.-

ARTÍCULO 2º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un plan especial de pago consistente en cuotas de \$ 50,00 (pesos cincuenta), mensuales, consecutivas y sin intereses, a efectos de que la Sra. FERRER, NORBERTA BLANCA, D.N.I. N° 9.741.691, pueda cancelar la deuda que se mantiene con el Municipio, en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 6-252, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-074-3074-0000.-

ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, de los señores concejales, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0147/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-022-A-2006 - CARÁTULA: AGUIRRE LILIANA. SOLICITA PLAN ESPECIAL DE PAGO POR DEUDA TASAS MUNICIPALES - DESPACHO N°: 026/2008.-----

VISTO el Expediente N° CD-022-A-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la Sra. AGUIRRE, LILIANA ALICIA, D.N.I. N° 12.065.305, solicita se revea la deuda que recae sobre el vehículo identificado con el Dominio AAI-945, en concepto de Tasa por Patente de Rodados, el cual se encuentra a nombre de su ex esposo, el Sr. DEHAIS, CARLOS ALBERTO.- Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Acción Social, la peticionante y su grupo familiar atraviesan una crítica situación económica.- Que, por todo lo expuesto, es viable condonar los intereses de las deuda y otorgar a la peticionante un plan especial de pago acorde a sus posibilidades económicas.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-022-A-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la Sra. AGUIRRE, LILIANA ALICIA, D.N.I. N° 12.065.305, solicita se revea la deuda que recae sobre el vehículo identificado con el Dominio AAI-945, en concepto de Tasa por Patente de Rodados, el cual se encuentra a nombre de su ex esposo, el Sr. DEHAIS, CARLOS ALBERTO.- Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Acción Social, la peticionante y su grupo familiar atraviesan una crítica situación económica.- Que, por todo lo expuesto, es viable condonar los intereses de la deuda y otorgar a la peticionante un plan especial de pago acorde a sus posibilidades económicas.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CONDONANSE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que se mantiene con el Municipio, en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio AAI-945, el cual se encuentra a nombre del Sr. DEHAIS, CARLOS ALBERTO.- ARTÍCULO 2º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un plan especial de pago consistente en cuotas de \$150,00 (pesos ciento cincuenta), mensuales, consecutivas y sin intereses, a efectos de que la Sra. AGUIRRE, LILIANA ALICIA, D.N.I. N° D.N.I. N° 12.065.305, pueda cancelar la deuda que se mantiene con el Municipio, en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio AAI-945.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, de los señores concejales, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Voy a ser reemplazado unos minutos por la Vicepresidenta. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0051/2008 - EXPEDIENTES N°: CD-078-P-2007 , 8509-P-2007 - CARÁTULA: PAILACURA ADRIANA. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL DEUDA TASA MUNICIPAL - DESPACHO N°: 029/2008.-----

VISTO los Expedientes N° OE-8509-P-2007 y CD-078-P-2007; y CONSIDERANDO: Que la señora PAILACURA ADRIANA REGINA, D.N.I. N° 16.165.156, solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Patente de Rodados.- Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, la peticionante y su grupo familiar conviviente atraviesan una crítica situación económica.- Que, por todo lo expuesto, es viable condonar los intereses de la deuda y otorgar a la peticionante un plan especial de pago acorde a sus posibilidades económicas. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: Los Expedientes N° OE-8509-P-2007 y CD-078-P-2007; y CONSIDERANDO: Que la señora PAILACURA ADRIANA REGINA, D.N.I. N° 16.165.156, solicita

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Patente de Rodados.- Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, la peticionante y su grupo familiar conviviente atraviesan una crítica situación económica.- Que, por todo lo expuesto, es viable condonar los intereses de la deuda y otorgar a la peticionante un plan especial de pago acorde a sus posibilidades económicas.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CONDÓNANSE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio la señora PAILACURA ADRIANA REGINA, D.N.I. N° 16.165.156, en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el dominio BNK-712.- ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un plan especial de pago consistente en cuotas de \$ 150 (pesos ciento cincuenta), mensuales, consecutivas y sin intereses, a efectos de que la señora PAILACURA ADRIANA REGINA, D.N.I. N° 16.165.156, pueda cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el dominio BNK-712; previo pago del importe de los gastos judiciales.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- SECRETARIO LEGISLATIVO: En Labor Parlamentaria se acordó la incorporación del presente expediente para su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración de los señores concejales el tratamiento del presente proyecto de Ordenanza, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. Ponemos en tratamiento el proyecto. Pongo a consideración, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? Perdón, tiene la palabra el concejal Ocampo. CONCEJAL OCAMPO: Perdón, podemos tener una copia?, creo que no se ha distribuido, si bien se había acordado, o que se lea completo. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Podemos leerlo, creo que no hay copia. Se lee por secretaría, esta bien concejal? Bien. SECRETARIO LEGISLATIVO: ARTÍCULO 1º): CONDÓNANSE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio la señora PAILACURA ADRIANA REGINA, D.N.I. N° 16.165.156, en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el dominio BNK-712.- ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un plan especial de pago consistente en cuotas de \$ 150 (pesos ciento cincuenta), mensuales, consecutivas y sin intereses, a efectos de que la señora PAILACURA ADRIANA REGINA, D.N.I. N° 16.165.156, pueda cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el dominio BNK-712; previo pago del importe de los gastos judiciales.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Bien, tiene la palabra el concejal Pilatti. CONCEJAL PILATTI: Bueno, muchas gracias, voy a tratar de aclarar esta situación. En realidad este expediente lo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tratamos en la reunión de ayer de la comisión de Hacienda, yo manifesté en ese momento que sería interesante acortar los tiempos, lo que pasa que la eficiencia de la gente que nos apoya en la tarea legislativa ha sido, ha superado mis expectativas y yo de verdad no sabía que estaba incluido, pero ya que esta lo comento y si hay acuerdo lo tratamos. De esto se trata, del caso de una persona que tiene una deuda de patente de un auto, con una situación familiar bastante compleja, que esta asentada en el expediente, pero que además pasó a judiciales y es una docente que tiene embargado su sueldo, entonces, después de varias charlas ella se avino a que podía pagar cuotas de 150 pesos para salir de este problema, se habló con el asesor legal del municipio que manifestó que, si nosotros sacábamos esta ordenanza le iban a levantar el embargo, previo al pago de los gastos judiciales, honorarios y demás, que es lo que dice la, el proyecto, por eso yo manifesté en la comisión que sería interesante acortar los tiempos, para tratar de que le levanten el embargo mas rápido, pero no tenía claro, pensé que lo íbamos a tratar en la próxima sesión, pero yo avalo con estos fundamentos el proyecto que se leyó, y si hay disposición del Cuerpo de sacarlo, bueno, bienvenido sea porque estamos acelerando los tiempos para resolver un problema del contribuyente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Bien, si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, pongo en consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 al 3 , por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** -----
ENTRADA N°: 0813/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-201-B-2003 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE VERIFIQUE LA ESTRUCTURA DE INGRESO A LA OFICINA COMERCIAL DE CABLE VISIÓN DEL COMAHUE, LA CUAL NO CUENTA CON RAMPA PARA DISCAPACITADOS. - DESPACHO N°: 012/2008.-----

VISTO el Expediente N° CD-201-B-2003; y CONSIDERANDO: Que atento que se detecta que la estructura de ingreso a la Oficina comercial de la empresa Cable Visión del Comahue SA ubicada en calle Juan B. Justo N° 23, no cuenta con rampa para discapacitados, se solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal que verifique tal situación; Que a fojas 6 luce informe de la Dirección de Obras Particulares donde consta que debido a una denuncia formalizada en la Dirección de Atención al Contribuyente se planteó el no cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de accesibilidad de personas discapacitadas al mencionado local; Que por la inspección municipal realizada al local comercial se observó que adaptar el mismo para cumplir con lo reglado en materia de accesibilidad implicaría refacciones que modificarían su fachada, la cual se pretende conservar, toda vez que se trata de un Monumento Histórico declarado por la Ordenanza N° 6373; Que sin perjuicio de lo señalado se intimó al propietario del inmueble por Acta 18170 a presentar un proyecto de resolución de accesibilidad al inmueble, al no cumplir este requerimiento se labró Acta de Infracción correspondiente; Que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

las modificaciones propuestas por el Arquitecto José Luis Correa, en representación de la empresa, no fueron aceptadas por el Órgano Ejecutivo Municipal por diferentes motivos, entre los cuales se encuentra la reducción del espacio para la circulación de peatones, obstaculizar a los no videntes que se guían con la fachada del edificio; Que se ha planteado una solución alternativa consistente en la instalación de una rampa móvil, de colocación a pedido del interesado, para salvar el primer desnivel, y una plataforma mecánica ubicada en el interior del local para franquear el segundo tramo; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-201-B-2003; y CONSIDERANDO: Que atento que se detecta que la estructura de ingreso a la Oficina comercial de la empresa Cable Visión del Comahue SA ubicada en calle Juan B. Justo N° 23, no cuenta con rampa para discapacitados, se solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal que verifique tal situación; Que a fojas 6 luce informe de la Dirección de Obras Particulares donde consta que debido a una denuncia formalizada en la Dirección de Atención al Contribuyente se planteó el no cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de accesibilidad de personas discapacitadas al mencionado local; Que por la inspección municipal realizada al local comercial se observó que adaptar el mismo para cumplir con lo reglado en materia de accesibilidad implicaría refacciones que modificarían su fachada, la cual se pretende conservar, toda vez que se trata de un Monumento Histórico declarado por la Ordenanza N° 6373; Que sin perjuicio de lo señalado se intimó al propietario del inmueble por Acta 18170 a presentar un proyecto de resolución de accesibilidad al inmueble, al no cumplir este requerimiento se labró Acta de Infracción correspondiente; Que las modificaciones propuestas por el Arquitecto José Luis Correa, en representación de la empresa, no fueron aceptadas por el Órgano Ejecutivo Municipal por diferentes motivos, entre los cuales se encuentra la reducción del espacio para la circulación de peatones, obstaculizar a los no videntes que se guían con la fachada del edificio; Que se ha planteado una solución alternativa consistente en la instalación de una rampa móvil, de colocación a pedido del interesado, para salvar el primer desnivel, y una plataforma mecánica ubicada en el interior del local para franquear el segundo tramo; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, intime a Cable Visión del Comahue a instalar una plataforma mecánica que deberá ser ubicada en el interior del local. Cumplido, vuelva.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N°: 1051/2007 - EXPEDIENTE N°: 12492-M-2007 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. ELEVA PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL BLOQUE TEMÁTICO N° 3 - JERARQUIZACIÓN VIAL Y MOVILIDAD URBANA E INTERURBANA- - DESPACHO N°: 013/2008.- -----

VISTO el Expediente N° OE-12492-M-2007; y CONSIDERANDO: Que en virtud del crecimiento poblacional experimentado por la Ciudad de Neuquen durante la última década, como así también, de la expansión de la planta urbana hacia los sectores periurbanos y rurales, se han adecuado instrumentos de planificación a partir de la sanción de las Ordenanzas N° 10573 y 10650, que modifican en forma parcial el “Bloque Temático N° 1 – Usos y Ocupación del Suelo” Ordenanza N° 8201; Que las mencionadas normas legales tienen como finalidad, entre otras, el establecimiento de pautas específicas para el ordenamiento de los sectores antes mencionados a partir de la instalación de los nuevos usos predominantemente residenciales, bajo premisas de promoción de áreas de transición como “Zona Fuelle” entre el área urbana y el área de producción, entre otras; Que durante los últimos años han sido tramitadas varias solicitudes para la habilitación de emprendimientos urbanísticos en los sectores antes citados, tanto de gestión pública como privada, bajo las modalidades de loteos abiertos y cerrados; Que en el marco del procedimiento administrativo correspondiente, el análisis técnico particular correspondiente a cada loteo fue elaborado en función de los lineamientos generales atinentes a la estructura vial jerarquizada, al sistema de movilidad urbana y a las directrices específicas para los diversos sectores, de modo de brindar respuesta ante la coyuntura; Que por otra parte, durante los últimos años han sido relocalizados algunos equipamientos de gran escala como lo son la Estación Terminal de Ómnibus, la Legislatura Provincial, la Delegación Municipal El Progreso, etc., los que generan una nueva dinámica urbana y consolidan nuevos subcentros urbanos y corredores de características predominantes: institucionales, comerciales, de servicios, mixtos, etc.; Que asimismo, se encuentran en etapa de obras: el Centro Administrativo Ministerial, el Complejo Urbano Educativo, el Parque Regional La Sirena, la Ciudad Judicial, el Paseo de la Costa, y otros emprendimientos que también exceden la escala local, y que han impuesto centrar el análisis respecto de su accesibilidad y articulación en el contexto de la red vial y el sistema de movilidad urbana e interurbana; Que el ordenamiento territorial y la gestión ambiental de la ciudad, se estructuran a partir de la malla vial jerarquizada como infraestructura de soporte de la movilidad urbana e interurbana; Que resulta inminente la cristalización de un proceso de gestión intermunicipal de la movilidad urbana e interurbana, a partir de la materialización de la nueva traza de la Ruta Nacional N° 22 y su integración a la red vial local, como así también, a la concepción de un sistema de transporte público de uso masivo para la microregión impulsado desde la Dirección Municipal de Transporte, Que en función de lo precedentemente descrito y del tiempo transcurrido desde la implementación del Bloque Temático N° 3 resulta necesario actualizar los contenidos de la Ordenanza N° 8290; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-12492-M-2007; y CONSIDERANDO: Que en virtud del crecimiento poblacional experimentado por la Ciudad de Neuquen durante la última década, como así también, de la expansión de la planta urbana hacia los sectores periurbanos y rurales, se han adecuado instrumentos de planificación a partir de la sanción de las Ordenanzas N° 10573 y 10650, que modifican en forma parcial el “Bloque Temático N° 1 – Usos y Ocupación del Suelo” Ordenanza N° 8201; Que las mencionadas normas legales tienen como finalidad, entre otras, el establecimiento de pautas específicas para el ordenamiento de los sectores antes mencionados a partir de la instalación de los nuevos usos predominantemente residenciales, bajo premisas de promoción de áreas de transición como “Zona Fuelle” entre el área urbana y el área de producción, entre otras; Que durante los últimos años han sido tramitadas varias solicitudes para la habilitación de emprendimientos urbanísticos en los sectores antes citados, tanto de gestión pública como privada, bajo las modalidades de loteos abiertos y cerrados; Que en el marco del procedimiento administrativo correspondiente, el análisis técnico particular correspondiente a cada loteo fue elaborado en función de los lineamientos generales atinentes a la estructura vial jerarquizada, al sistema de movilidad urbana y a las directrices específicas para los diversos sectores, de modo de brindar respuesta ante la coyuntura; Que por otra parte, durante los últimos años han sido relocalizados algunos equipamientos de gran escala como lo son la Estación Terminal de Ómnibus, la Legislatura Provincial, la Delegación Municipal El Progreso, etc., los que generan una nueva dinámica urbana y consolidan nuevos subcentros urbanos y corredores de características predominantes: institucionales, comerciales, de servicios, mixtos, etc.; Que asimismo, se encuentran en etapa de obras: el Centro Administrativo Ministerial, el Complejo Urbano Educativo, el Parque Regional La Sirena, la Ciudad Judicial, el Paseo de la Costa, y otros emprendimientos que también exceden la escala local, y que han impuesto centrar el análisis respecto de su accesibilidad y articulación en el contexto de la red vial y el sistema de movilidad urbana e interurbana; Que el ordenamiento territorial y la gestión ambiental de la ciudad, se estructuran a partir de la malla vial jerarquizada como infraestructura de soporte de la movilidad urbana e interurbana; Que resulta inminente la cristalización de un proceso de gestión intermunicipal de la movilidad urbana e interurbana, a partir de la materialización de la nueva traza de la Ruta Nacional N° 22 y su integración a la red vial local, como así también, a la concepción de un sistema de transporte público de uso masivo para la microregión impulsado desde la Dirección Municipal de Transporte, Que en función de lo precedentemente descripto y del tiempo transcurrido desde la implementación del Bloque Temático N° 3 resulta necesario actualizar los contenidos de la Ordenanza N° 8290; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): APRUEBASE el Bloque Temático N° 3 – Estructura Vial

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Jerarquizada y Sistema de Movilidad Urbana e Interurbana, del Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental de la Ciudad de Neuquén que, como ANEXO I, forma parte de la presente Ordenanza.- ARTICULO 2º): APRUEBASE el Plano de la Estructura Vial Jerarquizada que, como ANEXO II, forma parte de la presente Ordenanza.- ARTICULO 3º): APRUEBASE el enunciado de estudios técnicos específicos cuya realización posibilitará la identificación de los proyectos estratégicos necesarios para la puesta en vigencia y consolidación del Plan de Jerarquización Vial y Movilidad Urbana e Interurbana y que, como ANEXO III, forma parte de la presente Ordenanza.- ARTICULO 4º): DEROGASE la Ordenanza N° 8290.- ARTICULO 5º): DE FORMA.- ANEXO I Estructura Vial Jerarquizada y Sistema de Movilidad Urbana e Interurbana ; 1. DEFINICIONES: Los siguientes son los términos descriptivos conceptuales correspondientes a los grados empleados en la jerarquización de las calles de la Ciudad de Neuquén: 1.1. REGIONALES Calles de vinculación de la ciudad con la microregión, externas a la planta urbana y se relacionan con ésta, a través de las calles urbanas de 1º grado.- 1.2. URBANAS Sus recorridos se desarrollan íntegramente dentro de la planta urbana, clasificándose del siguiente modo: 1.2.1. Primer Grado: malla vial primaria que se conecta en forma directa con la red regional a fin de articular la movilidad local con la interurbana. Cumplen el rol de ejes vertebradores y de desarrollo sectorial.- 1.2.2. Segundo Grado: ejes de penetración sectorial. Facilitan la conectividad entre los distintos sectores de la ciudad, tanto en el sentido longitudinal como en el transversal.- Complementan la red de Primer Grado como cierre de circuitos.- 1.2.3. Tercer Grado: ejes de comunicación interbarrial, y con el área central, articulan sectores densamente poblados.- 1.2.4. Cuarto Grado: calles pertenecientes a la planta fundacional de la ciudad, cuya jerarquía les fuera históricamente conferida, y sirven a los distintos servicios que brinda el área central de la ciudad.- 1.2.5. Quinto Grado: calles de articulación de los nuevos sectores en desarrollo (Valentina Norte y Sur, Confluencia Rural, Meseta) con las vías Regionales y Urbanas de Primero, Segundo y Tercer Grado.- En casos de loteos colindantes, deberá garantizarse la accesibilidad a los distintos sectores, desde una macromalla de calles localizadas a una distancia aproximada de 400 metros entre sí. Su diseño deberá tender a la preservación de las características ambientales del área, fundamentalmente a la integración al paisaje semirural – residencial agrario, mantenimiento de cortinas de árboles e infraestructura de canales, mobiliario urbano específico, etc. Las vías de mayor jerarquía: Regionales, Urbanas de Primero, Segundo y Tercer Grado, Especiales (Eje Cívico Monumental), deberán presentar condiciones físicas adecuadas (dimensiones, diseño, infraestructura, señalización, etc.) de modo de permitir su afectación como vías de escape ante la emergencia, circulación de transporte público masivo, etc.- 1.3. ESPECIALES 1.3.1. Panorámicas 1.3.1.1. Paseo Costanero: circuito cierre de malla que revaloriza las áreas de borde de los ríos, de acceso a sectores de esparcimiento.- 1.3.1.2 Borde de Meseta: es el circuito que define y bordea la nariz de la barda con fines de comunicación entre sectores localizados sobre la meseta y el piso del valle, y de esparcimiento en general. 1.3.1.3. Pie de Barda: conforma el itinerario de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cierre de la malla vial y funciona como contención de la expansión de los sectores urbanizados, así como también de contención aluvional. Las Calles Panorámicas, cualquiera sea su tipo, podrán presentar tramos destinados a la circulación del tránsito vehicular y peatonal, y/o tramos destinados al uso peatonal exclusivo. El diseño integral de la calle deberá contemplar sectores destinados al estacionamiento vehicular. Sus especificidades y diseño deberán adecuarse a las características ambientales del sector en el que se insertan. Señalética vial y mobiliario urbano deberán ser acordes al tipo de calle. Cada proyecto demandará la previa Evaluación Ambiental. 1.3.2. Ciclovías: sendas especializadas para el tránsito exclusivo de bicicletas. Pueden ser desarrolladas como senda independiente o formar parte integrante de otros tipos de calles, ya sean vehiculares o peatonales. 1.3.3 Peatonales: calles destinadas al exclusivo tránsito peatonal. Pueden ser desarrolladas como sendas independientes o hallarse integradas a calles de tránsito vehicular. Pueden ser de uso permanente o estacional. 1.3.4. Eje Cívico Monumental: Avda. Olascoaga – Avda. Argentina como eje vertebrador norte-sur, une simbólicamente los hechos geográficos presentes en la historia y cultura neuquinas: el río y la barda. 1.4. VECINALES La red vial no jerarquizada, destinada a la distribución del tráfico a nivel local y de acceso a los predios. Funciona como expansión del espacio privado hacia la vía pública, a fines del esparcimiento y la comunicación social. El diseño de este tipo de calles, deberá contemplar las funciones antes descriptas de modo de priorizar la seguridad de las personas. 2. JERARQUIZACION VIAL La jerarquización vial de la ciudad se constituirá de la estructura que a continuación se detalla, reflejada en el plano que en Anexo II forma parte de la presente norma. 2.1. REGIONALES 2.1.1. Ruta Nacional N° 22 desde la calle Olavarría hacia Plottier, y desde el puente carretero ubicado sobre el Río Neuquen (al este del ejido) hacia la Ciudad de Cipolletti (Prov. de Río Negro); 2.1.2. Ruta Nacional N° 22 desde el puente carretero de conexión con la Ruta N° 151 (Prov. de Río Negro) localizado al noreste de la ciudad con trayectoria por la meseta hasta el límite del ejido con la Ciudad de Plottier.- 2.1.3. Ruta Provincial N° 7 desde su empalme con el Acceso Norte (Cañadón de las Cabras) hasta el límite del ejido con la Ciudad de Centenario.- 2.1.4. Ruta Leufú – Olavarría - Trenque Lauquen hasta el empalme de calle sin nombre denominada vulgarmente como “Bajada de Maida” y ésta hasta su intersección con la Ruta Nacional N° 22 con trayectoria por la meseta.- 2.2. URBANAS 2.2.1. Primer Grado: 2.2.1.1. Multitrocha Neuquén – Plottier. 2.2.1.2. Multitrocha Acceso Norte entre Dr. Ramón y enlace con la Ruta Nacional N° 22 (al sur del B° Ciudad Industrial).- 2.2.1.3. Crouzeilles desde la intersección con la “Bajada de Maida”- Trenque Lauquen hasta San Martín y O’Connors desde San Martín hasta Multitrocha Neuquén - Plottier.- 2.2.1.4. Necochea entre Crouzeilles y 1° de Enero.- 2.2.1.5. Prolongación Casimiro Gómez hasta el enlace con la Ruta Nacional N° 22 con trayectoria por la meseta. 2.2.1.6. Collón Curá entre Multitrocha Neuquen - Plottier y Avda. del Trabajador.- 2.2.1.7. Diagonal 1° de Mayo entre Avda. del Trabajador y 1° de Enero.- 2.2.1.8. Conquistadores del Desierto entre la Ruta Provincial N° 7 y la Ruta Nacional N° 22.- 2.2.1.9. 1° de Enero entre la prolongación de calle

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Casimiro Gómez y Diagonal 1º de Mayo.- 2.2.1.10. Avenida Huilén desde Diagonal 1º de Mayo hasta el empalme con la calle sin nombre sobre la meseta: por el borde de ésta hacia el oeste hasta la vinculación con la Ruta Nacional Nº 22 y hacia el noreste hasta la intersección con el Acceso Norte.- 2.2.1.11. Calle Dr. Ramón desde la Avda. Argentina hasta el empalme con calle Cristóbal Colón.- 2.2.1.12. Calle Cristóbal Colón hasta Multitrocha Neuquen – Plottier.- 2.2.1.13. Calle Dr. Leloir desde la Avda. Argentina hasta el empalme con calle Illia. 2.2.1.14. Calle Illia desde su empalme con Dr. Leloir hasta Multitrocha Neuquen – Plottier. 2.2.2. Segundo Grado: 2.2.2.1. Ignacio Rivas.- 2.2.2.2 Int. Linares.- 2.2.2.3 Novella - Abraham y su prolongación entre Crouzeilles y Dr. Ramón.- 2.2.2.4 El Cholar - Godoy hasta Diagonal 1º de Mayo. 2.2.2.5 Avda. Del Trabajador desde intersección con “Bajada de Maida” - Crouzeilles hasta Colón.- 2.2.2.6 Antártida Argentina entre Colón y Avda. Argentina.- 2.2.2.7 Islas Malvinas desde Avda. Argentina hasta Carmen de Patagones.- 2.2.2.8 Carmen de Patagones entre Islas Malvinas e Independencia.- 2.2.2.9 Bejarano desde Paseo Costanero hasta Multitrocha Neuquen – Plottier.- 2.2.2.10 Diagonal 9 de Julio entre Dr. Ramón y Belgrano.- 2.2.2.11 Calle Fava y su proyección hasta O’Connors.- 2.2.2.12 Calle Chocón hasta Paseo Costanero.- 2.2.2.13 Prolongación Avda. Argentina desde Plaza de las Banderas hasta su enlace con la futura Ruta Nacional Nº 22.- 2.2.2.14. Obrero Argentino - L. Marín entre Paseo Costanero y Multitrocha Neuquen – Plottier.- 2.2.2.15. O’Connors entre Multitrocha Neuquen - Plottier y Solalique.- 2.2.2.16. Goya.- 2.2.3. Tercer Grado: 2.2.3.1 Racedo entre Rep. de Italia y Avda. Del Trabajador.- 2.2.3.2 Rodhe entre San Martín y Novella.- 2.2.3.3 Moritán entre San Martín y 1º de Mayo.- 2.2.2.4 Solalique entre Paseo Costanero y San Martín.- 2.2.3.5 Rufino Ortega entre San Martín y 1º de Mayo.- 2.2.3.6 Chaco entre Arroyo Durán y San Martín.- 2.2.3.7 Mascardi entre San Martín y Abraham.- 2.2.3.8 Saavedra entre Paseo Costanero y San Martín.- 2.2.3.9 Cbte. de San Lorenzo entre San Martín y Abraham. 2.2.3.10 Anaya entre Paseo Costanero y San Martín.- 2.2.3.11 Catriel entre San Martín y Abraham.- 2.2.3.12 Ignacio Rivas entre Paseo Costanero y Multitrocha Neuquen -Plottier.- 2.2.3.13 Gatica entre Paseo Costanero y San Martín.- 2.2.3.14 Chrestía entre San Martín y Dr. Ramón.- 2.2.3.15 Chaneton entre Fava y San Martín.- 2.2.3.16 Bouquet Roldán entre San Martín y Antártida Argentina.- 2.2.3.17 Leguizamón entre Paseo Costanero y San Martín.- 2.2.3.18 Jujuy entre San Martín y Avda. Del Trabajador.- 2.2.3.19 Lainez entre Fava y San Martín.- 2.2.3.20 Salta entre San Martín y Avda. Del Trabajador.- 2.2.3.21 La Pampa desde Paseo Costanero hasta Sarmiento.- 2.2.3.22 Diagonal España.- 2.2.3.23 Diagonal Alvear.- 2.2.3.24 Diagonal 25 de Mayo.- 2.2.3.25 Río Negro desde Paseo Costanero hasta Mitre.- 2.2.3.26 Tierra del Fuego entre R. Rojas e Independencia.- 2.2.3.27 Tucumán entre Independencia e Islas Malvinas.- 2.2.3.28 Bahía Blanca desde el brazo del Río Limay hasta Independencia.- 2.2.3.29 Entre Ríos desde Independencia hasta Dr. Leloir.- 2.2.3.30 Linares entre Paseo Costanero y Multitrocha Neuquen - Plottier.- 2.2.3.31 Saturnino Torres entre Paseo Costanero e Independencia.- 2.2.3.32 Alem entre Independencia y Paseo Costanero sobre el Río Neuquen.- 2.2.3.33 Tronador entre Paseo Costanero e

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Independencia.- 2.2.3.34 Borlenghi entre Independencia y Alderete.- 2.2.3.35 Paimún entre Paseo Costanero y Primeros Pobladores. 2.2.3.36 Paseo Costanero entre Saavedra y Rivas.- 2.2.3.37 Pedro Genco entre Crouzeilles y Necochea.- 2.2.3.38 Cabellera del Frío.- 2.2.3.39 Prolongación calle Catriel hasta De los Sueños Perdidos.- 2.2.3.40 De los Sueños Perdidos hasta Multitrocha Acceso Norte.- 2.2.3.41 Asia entre prolongación Avda. Argentina y Paseo Costanero.- 2.2.3.42 Jesús María - Riavitz.- 2.2.3.43 Avda. Las Flores - Acceso Sur Barrio Alta Barda.- 2.2.3.44 Dr. Ramón entre Necochea y Diagonal 1º de Mayo.- 2.2.3.45 República de Italia entre Crouzeilles y Collón Curá.- 2.2.3.46 Antártida Argentina entre Godoy y C. Colón.- 2.2.3.47 Zeballos entre San Martín y Belgrano.- 2.2.3.48 Belgrano entre Zeballos y Avda. Argentina.- 2.2.3.49 Alderete entre Avda. Argentina y Río Uruguay.- 2.2.3.50 Avda. Del Trabajador desde Colón hasta Diagonal 9 de Julio.- 2.2.3.51 República de Italia entre Diagonal 9 Julio y Avda. Argentina.- 2.2.3.52 Avda. San Juan, entre Avda. Argentina y Río Uruguay.- 2.2.3.53 San Martín entre Olavarría y Avda. Argentina.- 2.2.3.54 Independencia entre Avda. Argentina y Uruguay.- 2.2.3.55 Sarmiento entre Ignacio Rivas hasta Avda. Argentina.- 2.2.3.56 Mitre entre Avda. Argentina y Primeros Pobladores.- 2.2.3.57 Primeros Pobladores entre Mitre y Multitrocha.- 2.2.3.58 Beltrán entre O'Connor y Avda. Olascoaga.- 2.2.3.59 Richieri entre Avda. Olascoaga y Paseo Costanero.- 2.2.3.60 Lanín entre O'Connors y Avda. Olascoaga.- 2.2.3.61 Copahue entre Avda. Olascoaga y Paseo Costanero.- 2.2.3.62 Alfonsina Storni entre Solalique y Avda. Olascoaga.- 2.2.3.63 Buta Ranquil entre Avda. Olascoaga y Río Negro.- 2.2.3.64 E. Boerr entre Linares y Paseo Costanero.- 2.2.3.65 Aconcagua entre I. Rivas y Avda. Olascoaga.- 2.2.3.66 Purmamarca entre Avda. Olascoaga y Río Negro.- 2.2.3.67 Río Senguer entre Bejarano y Leguizamón.- 2.2.3.68 Aguado entre Primeros Pobladores y Paseo Costanero.- 2.2.3.69 U. Del Carmen Figueroa entre Tronador y Paseo Costanero.- 2.2.3.70 Trelew entre Futa Leufu y San Julián.- 2.2.3.71 Choele Choel entre Maquinchao y San Ignacio.- 2.2.3.72 Continuación de Collón Curá hasta Dr. Abraham.- 2.2.3.73 El Trébol entre Crouzeilles y Necochea.- 2.2.3.74 Pergamino entre Trenque Lauquen y calle límite norte Aeropuerto Internacional Neuquen.- 2.2.3.75 Laprida entre Carhué y Crouzeilles.- 2.2.3.76 Chivilcoy entre Olavarría y Pergamino.- 2.2.3.77 Punta Indio entre Pergamino y Crouzeilles.- 2.2.3.78 Maquinchao entre Futa Leufú y O'Connors.- 2.2.3.79 Viedma entre Futa Leufú y San Julián.- 2.2.3.80 Asunción entre Multitrocha Neuquen – Plottier y Futa Leufú.- 2.2.3.81 San Julián desde Multitrocha Neuquen – Plottier hasta Paseo Costanero.- 2.2.3.82 Calle sin nombre dirección noroeste-sudeste desde Multitrocha Neuquen Plottier hasta empalme con San Julián.- 2.2.3.83 Puerto Deseado entre San Julián y O'Connors.- 2.2.3.84 San Ignacio entre San Julián y O'Connors.- 2.2.3.85 Gaiman.- 2.2.3.86 Puerto Madryn.- 2.2.3.87 Los Alamos desde Aguado hasta Paseo Costanero.- 2.2.3.88 12 de Setiembre norte y sur en toda su extensión.- 2.2.3.89 Dr. Ramón entre Colón y Mascardi.- 2.2.3.90 Calle proyección de Chubut desde Independencia hasta Mitre.- 2.2.3.91 Calle proyección de Misiones desde San Martín hasta Sarmiento.- 2.2.3.92 El Huecú.- 2.2.3.93 Calle sin nombre, vinculación Paseo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Costanero con Illia – Dr. Leloir .- 2.2.4 Cuarto Grado: 2.2.4.1 Santiago del Estero entre San Martín y Antártida Argentina.- 2.2.4.2 La Rioja entre San Martín y Antártida Argentina.- 2.2.4.3 Brown entre San Martín y Antártida Argentina.- 2.2.4.4 Irigoyen entre San Martín y Antártida Argentina.- 2.2.4.5 Buenos Aires entre Independencia y Dr. Leloir.- 2.2.4.6 Santa Fe entre Independencia y Dr. Leloir.- 2.2.4.7 Córdoba entre Independencia e Islas Malvinas.- 2.2.4.8 Mendoza entre Independencia e Islas Malvinas.- 2.2.4.9 Don Bosco entre Multitrocha y Sarmiento.- 2.2.4.10 Misiones entre Multitrocha y Sarmiento.- 2.2.4.11 San Luis entre Multitrocha y Sarmiento.- 2.2.4.12 Corrientes entre Multitrocha y Mitre.- 2.2.4.13 Chubut entre Multitrocha y Mitre.- 2.2.4.14 Santa Cruz entre Multitrocha y Mitre.- 2.2.4.15 Sgto. Cabral entre Jujuy y Avda. Argentina.- 2.2.4.16 Tte. Ibañez entre Avda. Argentina y Entre Ríos.- 2.2.4.17 Elordi entre Jujuy y Avda. Argentina.- 2.2.4.18 Talero - entre Avda. Argentina y Entre Ríos.- 2.2.4.19 Roca entre Jujuy y Avda. Argentina.- 2.2.4.20 Mtro. González entre Avda. Argentina y Entre Ríos.- 2.2.4.21 C. H. Rodríguez entre Jujuy y Avda. Argentina.- 2.2.4.22 Alberdi entre Avda. Argentina y Entre Ríos.- 2.2.4.23 Juan B. Justo entre Jujuy y Avda. Argentina.- 2.2.4.24 Rivadavia entre Avda. Argentina y Entre Ríos.- 2.2.4.25 Alcorta entre Leguizamón y Avda. Olascoaga.- 2.2.4.26 Perito Moreno entre Avda. Olascoaga y Bahía Blanca.- 2.2.5 Quinto Grado: 2.2.5.1 Cuyo entre Olavarría y Pergamino.- 2.2.5.2 Bragado entre Luján y Crouzeilles.- 2.2.5.3 Carhué entre Olavarría y Crouzeilles.- 2.2.5.4 Epecuén entre Chivilcoy y Laprida.- 2.2.5.5 Calle sin nombre límite norte hacia el este del Aeropuerto Internacional Neuquen desde Laprida y noroeste hasta Carhué.- 2.2.5.6 Calle Tuyú entre Olavarria y Saliquelo.- 2.2.5.7 Calle Tapalqué entre Tuyú y Chivilcoy.- 2.2.5.8 Calle Luján entre Tuyú y Chivilcoy.- 2.2.5.9 Calle Saliquelo entre Tuyú y Bragado.- 2.2.5.10 Ayacucho entre Olavarria y Crouzeilles.- 2.2.5.11 Chascomús entre Olavarria y Crouzeilles.- 2.2.5.12 Médanos.- 2.2.5.13 Calles proyectadas en el polígono definido por el límite norte del Aeropuerto Internacional Neuquen – Olavaria - Ayacucho y Crouzeilles.- 2.2.5.14 Calles sin nombre proyectadas entre P. Genco y El Trébol (ver plano Anexo II).- 2.2.5.15 Calles sin nombre proyectadas entre El Trébol y República de Italia (ver plano Anexo II).- 2.2.5.16 Calle Río Turbio.- 2.2.5.17 Calle sin nombre proyectada en sentido noroeste sudeste desde Multitrocha Neuquen – Plottier hasta empalme con calle San Julián (ver plano Anexo II).- 2.2.5.18 Calle sin nombre proyectada en sentido noroeste sudeste desde Multitrocha Neuquen – Plottier hasta Puerto Deseado (ver plano Anexo II).- 2.2.5.19 Calles sin nombre proyectadas en sentido este – oeste desde Choele Choele hacia el oeste (ver plano Anexo II).- 2.2.6. ESPECIALES 2.2.6.1. Panorámicas: a) Paseo Costanero: desde Puente Las Perlas por la costa del Río Limay hasta la Confluencia, desde la Confluencia por el Río Neuquén hasta el límite norte del Barrio Rincón de Emilio (sector Ameban).- b) Borde de Meseta: Calle sin nombre por el borde de la barda desde su empalme con el Paseo Costanero hasta la “Bajada de Maida” hasta Crouzeilles.- c) Calle de Pie de Barda: desde “Bajada de Maida hasta futuro derivador de intersección calles Leloir e Illia.- 2.2.6.2. Ciclovías: a) Multitrocha Neuquén – Plottier; b) Vías del Ferrocarril Roca; c) Panorámicas; d) Ruta Provincial N° 7 y Acceso

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Norte: e) Calles de Quinto grado localizadas en nuevos sectores residenciales en desarrollo.- 2.2.6.3. Peatonales: a) Calle 5 Barrio Gregorio Alvarez; b) Dante Alighieri Barrio Alta; c) Democracia (Balneario Río Grande), carácter estacional.- d) Avda. Argentina entre Roca – Mtro. González y San Martín - Independencia, carácter estacional.- 2.2.6.4 Eje Cívico Monumental: Avda. Olascoaga - Avda. Argentina.- 3 DEFINENSE anchos mínimos de calle correspondientes a la estructura vial jerarquizada para los sectores de Valentina Norte, Valentina Sur, Confluencia, Meseta, que se incorporan a la malla vial: Calles Regionales, Urbanas de 1° - 2° y 3° Grado: 20 metros.- Calles Urbanas de 5° Grado: 15 metros.- En aquellos casos en que como hechos preexistentes y de alto valor ambiental sean incorporados a la vía pública: canales de riego, desagües y/o cortinas de árboles, el ancho de la calle será de 20 metros.- En casos excepcionales, en que por razones topográficas y/o de hechos existentes no resultara factible la materialización de los anchos mínimos de calles o fuera necesaria la afectación de un ancho superior a los 20 metros, el área de planificación podrá mediante análisis correspondiente e informe debidamente fundado, autorizar alternativas que no generen impactos negativos sobre la red vial ni la movilidad urbana del entorno inmediato y/o mediato.- ANEXO II.- Plano de Jerarquización Vial.- ANEXO III - Plan de Jerarquización Vial y Movilidad Urbana e Interurbana Estudios Técnicos Específicos Como complemento de la actualización del Bloque Temático N° 3, se plantea a modo indicativo (no excluyente), centrar los estudios en una primera etapa, en los siguientes ejes: Red vial jerarquizada Calles de pie de barda y de borde de meseta: Determinación de la traza, características viales y ambientales. Obras de infraestructura anexas. Resolución de conflictos relacionados con movilidad y el medio ambiente.- Calles colectoras Multitrocha Neuquen – Plottier: Viabilidad para la apertura y materialización de la continuidad de calles Alaska desde Goya hacia el oeste y de Lastra desde Solalique hacia el oeste.- Urbanización de la Meseta En complemento y articulación con el estudio que se encuentra en elaboración por parte de la SubSecretaría de Vivienda, colaborar con la determinación de la estructura vial adecuada al tipo de urbanización y medio en el que se implanta.- Ampliaciones y modificaciones en la red vial consolidada: En función de estudios de tráfico fundados que demanden la adecuación de la red vial.- Articulación de la red vial y las infraestructuras urbanas: Análisis de alternativas innovadoras a implementar, en función de los avances tecnológicos, la preservación del medio ambiente y la economía urbana.- Estacionamiento en el área central: Tema que deberá analizar la problemática considerando la capacidad de estacionamiento del área central, la demanda real de estacionamiento, y el planteo de alternativas de intervención para el corto, mediano y largo plazos.- Tránsito Diagnóstico del sistema vial y de tráfico: Diagnóstico expeditivo de la situación actual e identificación de eventuales sectores y causas de conflicto (relacionadas con el tráfico, estacionamiento, señalética, medio ambiente, etc.), sobre los accesos a la ciudad, la red vial jerarquizada, la red vecinal, el área central, etc.; Elaboración de una propuesta integral de canalización de los flujos de tráfico microregional y local, identificación de eventuales sectores y causas de conflicto.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Elaboración de una propuesta que permita optimizar la capacidad de las redes, mejorar las condiciones de transitabilidad desde el punto de vista de la seguridad vial y el cuidado del medio ambiente.- Educación Vial : Planificación de actividades de concientización sobre el buen uso de la vía pública, la preservación del espacio público en general.- Transporte: Sistema de transporte público urbano e interurbano: En complemento del Estudio de Transporte Público de Pasajeros para el contexto microregional, en elaboración por parte de la Dirección Municipal de Transporte, contribuir a su soporte a partir de la generación propuesta de infraestructura necesarias para mejorar la calidad de su prestación, en condiciones adecuadas al planeamiento del espacio y la vía pública.- Aportes desde la planificación urbana para la generación de propuestas de sistemas de transporte alternativos como un aporte al ordenamiento urbano ambiental.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Tiene la palabra el concejal Muñoz. CONCEJAL MUÑOZ: Gracias, señora presidente. Yo creo que, bueno, yo siempre digo presidente, sin distinción de género, no se si es correcto, pero yo lo creo así, discúlpeme si no es así, señora presidenta, bueno, me parece bárbaro que se este planificando esta jerarquización vial en la ciudad de Neuquén, yo sobre esto quiero hacer algunas observaciones porque esta destinado específicamente a los sectores de futuras urbanizaciones en Valentina Sur, Valentina Norte y la meseta, que son precisamente los sectores que hoy están siendo destinadas para vivienda ante la acuciante necesidad que tenemos, justamente, no?, pero allí hay, por ejemplo, establecido anchos de calle mínimo de 15 metros, 20 metros, eso son los mínimos que estamos hablando y a mi me parece bien que así sea, que se este hoy planificando para futuros barrios como se va a hacer. Lo que lamento, porque seguramente este proyecto que es bastante complejo, seguramente tiene bastante tiempo de estudio, de hecho el expediente es del año 2006 y con seguridad estaría en estudio con anterioridad, entonces yo lo que quiero es hacer mención en estos momentos y llamar la atención del ejecutivo municipal y de los técnicos municipales que trabajan sobre los proyectos ejecutivos de pavimento, especialmente, para que no se vuelvan a reiterar algunos hechos, que a mi me llaman la atención, por decirlo de alguna manera, y me parece que no ha sido del todo acertado, pero, bueno, algunas razones seguramente deben haber habido, porque hoy tenemos por ejemplo la calle Gregorio Martínez, entre Belgrano y Roca, que esta a la altura del 1700 aproximadamente, esta calle tiene un ancho de 7 metros 20 y casualmente tiene una vereda de 12 metros 20, es mas ancha la vereda que la calle, hoy esta así, esta es la realidad de esta calle. También se habla allí de circulación del transporte automotor, si hoy con los cambios de circulación que se están planteando en la calle Belgrano, por ejemplo, tuviera que doblar un colectivo por la calle Gregorio Martínez, con estacionamiento a ambos lados, no se si pasa el colectivo, pero. Tengo otro ejemplo, por ejemplo la calle Lainez entre Luis Beltrán y Ceferino Namuncura tiene un ancho de calle de 9 metros y tiene 12 metros 10 de vereda, cuando hablo del ancho de vereda obviamente son las dos veredas, son las dos veredas sumadas, tiene 6 metros de cada lado, o la calle Nordenstrom que tiene 8 metros 80 de ancho y tiene 10 metros 70 de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

vereda, o la calle Santa Cruz que tiene 10 metros 80 de vereda contra 8 metros 90 de ancho, la calle Chubut tiene 8 metros 70 de ancho, la calle Tierra del Fuego tiene 8 metros 50, entre la calle Copahue y Ricardo Rojas, es decir acá, obviamente, en este mismo proyecto se habla de respetar la urbanización fundacional, habla allí, si no me equivoco es el termino que usan o tradicional de la ciudad, pero bueno, después vinieron algunos técnicos y transformaron esa traza que tenia 15, 20 metros en una calle de 8 metros, esto yo no quiero que vuelva a suceder y por eso lo hago mención en este momento. Por otro lado también quiero aprovechar la oportunidad para hacer mención a las obras de asfalto, en lo que se refiere, yo no se si es la idea de hacer un desagüe pluvial por sobre el nivel de la calle o la idea es hacer un atenuador de velocidad, lo que a mi me da la impresión es de que hay calles que tienen zanjas, directamente, en las esquinas, y esto se va a notar y vamos a tener graves problemas cuando empiecen a circular los colectivos por calle Roca, que es prácticamente imposible circular y por eso es que se sobre calle Belgrano, sobre calle San Martín que se carga tanto el transito, porque las calles intermedias, Carlos H. Rodríguez, Roca, Juan B. Justo, saliendo del radio céntrico, acá a 5 o 6 cuadras de la avenida, prácticamente no son utilizadas por las zanjas que tiene en las esquinas y lo digo con este nombre para que lo entiendan, porque por ejemplo la Avenida del Trabajador, yo no recuerdo bien no se si es Batilana o Gregorio Martínez, una de ellas, si usted cruza con un automóvil común, derecho, queda colgando del piso, tiene que atravesarlo como las 4 x 4 atraviesan los canales para que el auto pueda mas o menos mantenerse y poder seguir rodando. Por allí en algun momento alguien se le va a ocurrir decir que circule algun colectivo, es imposible que circulen. Así que yo quiero hacer mención a estos hechos para que esta jerarquización vial realmente se aplique como esta aquí y se hagan las obras de pavimento de forma razonable, muchas gracias, señora presidente.

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Gracias a usted, señor concejal.

Tiene la palabra el concejal Baldo.

CONCEJAL BALDO: Gracias, señora presidente, simplemente para hacer alguna acotación y alguna aclaración con relación a lo que decía el concejal preopinante, en cuanto al ancho de veredas y el ancho de calles. Obviamente no es una cuestión antojadiza que las calles tengan algunas 12 metros, otras 15, otras 7, 7,20 en realidad, cuando se hacen los estudios para planificar el asfaltado de un barrio, dentro del estudio lo que se tiene en cuenta es la densidad de trafico que tiene esa calle, el tipo de tráfico, si es trafico pesado, si es trafico liviano, si es calle troncal, si no es calle troncal, si hay accesos de camiones, si no hay accesos de camiones, en virtud de todo ese estudio se determina el ancho de la calle, porque también es una cuestión de costos, cuanto mas ancha es la calle mas caro le sale al frentista y si no se justifica el ancho de la calle, también es cuidar un poco la salud económica del vecino. Mientras estuve en la dirección de Asuntos Vecinales, con varios comisiones vecinales hemos revisado en conjunto cuando se hacia la presentación de las distintas calles a asfaltar y el caso que a mi más me quedo grabado y del cual mayor satisfacción saque, fue el del barrio Bouquet Roldan, porque en su momento cuando se presento el trazado de calles que se iban a asfaltar y el ancho de cada calle, la comisión vecinal

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

me vino a hacer un planteo, de que no estaba de acuerdo en algunas calles, por el ancho. En ese momento hicimos una reunión con la gente de Obras Públicas, donde la comisión vecinal acercó una serie de propuestas, y en base, repito, a todo este estudio del tipo de tráfico y la densidad de tráfico y si es acceso o no a tráfico pesado, en ese entonces se analizaron unas cuantas calles, porque lo que ellos pretendían era no modificar mucho el ancho de las calles originales porque era una cuestión de seguir manteniendo un poco la característica del barrio. Así que quería agregar eso, como dato, porque no es una cuestión antojadiza de que viene alguien y dice estas calles tienen 7 metros, estas tienen 11, gracias, señora presidenta. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Muy bien, señor concejal. Tiene la palabra el concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señora presidenta, creo que en el mismo sentido que los dos concejales preopinantes, esta jerarquización se va dando, es cierto que en los barrios mas antiguos de la ciudad se ha visto afectada la planificación, también es cierto que en la discusión del ancho de algunas calles, de algunas, participan los vecinos y deciden en base al costo, siempre y cuando se respete un mínimo, pero esto también ayuda a la jerarquización de aquellas calles donde va a pasar el transporte publico, donde va a haber transito de camiones, donde hay que ir permitiendo que sean las salidas y los escapes de los barrios, tanto para salir como para acceder al barrio y eso es lo que se esta hoy votando. Lo que es importante también remarcar es que esto es dinámico, esto es demasiado dinámico, más que nada en Neuquén, básicamente hoy estamos votando una jerarquización y el día martes en la reunión de Hacienda cuando vino el subsecretario de Obras Publicas ya nos planteaba lo que sería una modificación a esto mismo, dado que hay una demanda, en este sector donde esta el Concejo Deliberante de hacer carriles o de intentar negociar tanto con la universidad nacional del Comahue y con el poder judicial para poder hacer vías de ingreso y de egreso a la ciudad. Así que lo que hay que tener en cuenta es que esto es muy dinámico, se va modificando a medida que va cambiando y creciendo la ciudad y se van detectando demandas nuevas, pero lo que se intenta es tener, de antemano saber, no tanto las calles internas de los barrios, que es donde se puede llegar, de común acuerdo con los vecinos, en base a los costos, como decía el concejal preopinante, pero si saber cuales van a ser las calles, las colectoras mas importantes, las calles que van a unir, básicamente, en este proyecto ya estamos conociendo las calles que van a unir la nueva traza de la ruta 22 con la vieja, como van a ingresar a la ciudad, y como van a estar determinadas las calles en los loteos nuevos, gracias, señora presidenta. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Muy bien, si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, pongo en consideración el presente proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 al 5, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad., SECRETARIO LEGISLATIVO:-----
ENTRADA N°: 0102/2008 - EXPEDIENTE N°: 9569-F-2004 - CARÁTULA: FERRARI JULIETA. SOLICITA COMPRA LOTE 117, EXCEDENTE NC 09-

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

20-067-9736-0000 - DESPACHO N°: 014/2008.-----

VISTO el Expediente N° OE-9569-F-2004; y CONSIDERANDO: Que la recurrente, titular del inmueble Lote 2 de la Manzana A, Chacra 117, individualizada con Nomenclatura Catastral N° 09-20-067-9637-0000, ubicado en calle Antártida Argentina entre calle Las Heras y Larrea, de esta ciudad, oportunamente denunció que el predio de su propiedad no tiene salida a la calle, atento que su frente linda con un terreno fiscal, en el cual se halla constituida una servidumbre por gasoducto de alta presión; Que dicho lote es de propiedad Municipal y es designado como Lote 117B de la Chacra 117, individualizado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-067-9736-0000 e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Reserva de Gas del Estado; Que la situación parcelaria irregular deviene en un derecho de compra, toda vez que se trata de un lote lindero, propiedad Municipal y que al día de la fecha y en función a los informes agregados a las presentes actuaciones, Camuzzi Gas del Sur señala que al haber cambiado las condiciones operativas de las cañerías, queda sin efecto la zona afectada al presente gasoducto, no generando por lo tanto impedimentos desde el punto de vista de la seguridad y normativos.- Que oportunamente se transfirió el dominio a favor de los señores Luciano Andrés Schenone Salvarezza y Rafael Horacio Schenone por Escritura N° 451 la propiedad de la fracción de tierra lindera al Lote con frente a calle Antártida Argentina; Que la Dirección de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones legales que formular; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-9569-F-2004; y CONSIDERANDO: Que la recurrente, titular del inmueble Lote 2 de la Manzana A, Chacra 117, individualizada con Nomenclatura Catastral N° 09-20-067-9637-0000, ubicado en calle Antártida Argentina entre calle Las Heras y Larrea, de esta ciudad, oportunamente denunció que el predio de su propiedad no tiene salida a la calle, atento que su frente linda con un terreno fiscal, en el cual se halla constituida una servidumbre por gasoducto de alta presión; Que dicho lote es de propiedad Municipal y es designado como Lote 117B de la Chacra 117, individualizado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-067-9736-0000 e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Reserva de Gas del Estado; Que la situación parcelaria irregular deviene en un derecho de compra, toda vez que se trata de un lote lindero, propiedad Municipal y que al día de la fecha y en función a los informes agregados a las presentes actuaciones, Camuzzi Gas del Sur señala que al haber cambiado las condiciones operativas de las cañerías, queda sin efecto la zona afectada al presente gasoducto, no generando por lo tanto impedimentos desde el punto de vista de la seguridad y normativos.- Que oportunamente se transfirió el dominio a favor de los señores Luciano Andrés Schenone Salvarezza y Rafael Horacio Schenone por Escritura N° 451 la propiedad de la fracción de tierra lindera al Lote con frente a calle Antártida Argentina; Que la Dirección de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones legales que formular; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a levantar el cargo impuesto a favor de Gas del Estado sobre el inmueble de propiedad de la Municipalidad de Neuquén, designado como Lote 117 B de la Chacra 117, que se individualiza con Nomenclatura Catastral N° 09-20-067-9736-0000, mediante Oficio dirigido al Registro de la Propiedad Inmueble de Neuquén.-

ARTICULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a los señores Luciano Andrés Schenone Salvarezza y Rafael Horacio Schenone, la fracción de tierra linderera al Lote 2 de la Manzana A, Chacra 117, que cuenta con una superficie de 44,32 m2, y que constituye parte del Lote 117B de la Chacra 117 (parcela 09-20-067-9736-0000), cuyas medidas lineales y superficiales definitivas surgirán del plano de mensura particular con unión y redistribución parcelaria que deberán realizar los compradores.-

ARTICULO 3º): ESTABLECESE como precio de venta, el valor que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, el que los compradores deberán abonar en la forma que se estipule de común acuerdo en el Boleto de Compraventa a suscribir entre las partes.- ARTICULO 4º): Será de exclusiva

cuenta de los compradores el pago de los impuestos, tasas y contribuciones que graven el bien objeto de la presente ordenanza, sean Nacionales, Provinciales o Municipales.- ARTICULO 5º): FACULTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la correspondiente escritura traslativa de dominio, una vez acreditado el cumplimiento del pago del precio de venta estipulado por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia.- ARTICULO 6º): Quedan a cargo de los compradores, los honorarios del Escribano interviniente, y cualquier otro

gasto que demande la operación.- ARTICULO 7º): DE FORMA.- CONCEJAL

VICEPRESIDENTE PRIMERA: Tiene la palabra el concejal Martínez.

CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señora presidenta. Es para aclarar a aquellos que por ahí no participan de la comisión, van a ver que no coincide el nombre de carátula del expediente con el que estamos, con el que quiere comprar ese excedente, eso se da porque ya ha sido vendido ese lote entre privados, y en realidad este excedente es el residuo de una servidumbre de paso que tenía la empresa Camuzzi, pasaba un gasoducto que hoy ya no se utiliza mas y el planteo del vecino, concreto, es que tiene un terreno que no tiene salida a la vía pública, que ya lo está utilizando para poder ingresar y salir y es por eso que salió este despacho, favorable en este sentido, y también es por eso que no coincide el nombre de la carátula con la persona a la cual se le está cediendo, gracias, señora presidenta. CONCEJAL

VICEPRESIDENTE PRIMERA: Bien, si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, pongo en consideración la aprobación de la presente Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL

VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 al 7, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL

VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado Por unanimidad., SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

----- - **SERVICIOS PUBLICOS** - -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N°: 1561/2006 - EXPEDIENTE N°: 7436-M-2006 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE. ELEVA PROPUESTA METODOLOGÍA DE COSTOS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - DESPACHO N°: 010/2008.-----

VISTO el expediente N° 7436-M-2006; y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Transporte remitió a este Concejo, con fecha 19 de diciembre de 2006, propuesta sobre la metodología de costos para el servicio de Transporte de pasajeros de la ciudad de Neuquén; Que con posterioridad a la fecha citada este Cuerpo aprobó nuevas normas referidas al mismo tema; Que corresponde dar por finalizado el tratamiento del presente expediente; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a sus efectos.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el presente despacho, por la afirmativa? CONCEJAL: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0441/2007 - EXPEDIENTE N°: 4721-M-2007 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, -SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS. ELEVA ACTA ACUERDO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA SERVICIO TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS - DESPACHO N°: 011/2008.-----

VISTO el expediente N° OE-4721-M-2007; y CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental informa que, a través de Decreto Nacional N° 98/2007, se incrementaron los fondos destinados a subsidiar las tarifas de los sistemas de transporte urbano de pasajeros en el interior. Que a partir de este incremento se analizó la posibilidad de mejorar la calidad del servicio en la ciudad; Que el Órgano Ejecutivo Municipal remite a este Cuerpo el modelo del Acta Acuerdo. Que la Empresa ya incluyó 4 (cuatro) nuevas unidades al servicio; Que el incremento mensual al servicio es de \$75.000 (pesos setenta y cinco mil) ; Que desde el mes de mayo del año 2.007, el Órgano Ejecutivo Municipal acordó con la empresa utilizar ese incremento para agregar unidades que refuercen el servicio en las denominadas horas pico; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a sus efectos.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el presente despacho, por la afirmativa? CONCEJAL: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0912/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-001-A-2007 - CARÁTULA: ASOC. DE PROPIETARIOS DE TAXIS DE NEUQUEN. SOLICITAN SE ACTUALICE EL CUADRO TARIFARIO PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE TAXI - DESPACHO N°: 012/2008.-----

VISTO el Expediente N° CD-001-A-2007; y CONSIDERANDO: Que mediante la sanción de la Ordenanza N° 10780 se incorporó el Inciso o) al Artículo 33º) de la Ordenanza N° 10331; Que el Inciso o) se agregó anteriormente al mencionado artículo, a través de la Ordenanza N° 10742; Que para una correcta interpretación y ordenamiento de la norma que regula el servicio de transporte denominado "taxi" se decide realizar la corrección correspondiente;

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-001-A-2007; y CONSIDERANDO: Que mediante la sanción de la Ordenanza N° 10780 se incorporó el Inciso o) al Artículo 33º) de la Ordenanza N° 10331; Que el Inciso o) se agregó anteriormente al mencionado artículo, a través de la Ordenanza N° 10742; Que para una correcta interpretación y ordenamiento de la norma que regula el servicio de transporte denominado “taxi” se decide realizar la corrección correspondiente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): MODIFIQUESE el Artículo 33º), de la Ordenanza N° 10331, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 33º): Los vehículos que se afecten al servicio público de taxis deberán reunir indefectiblemente los siguientes requisitos: a) Tener una antigüedad de fabrica no mayor de ocho (8) años.” b) Estar patentado en la Municipalidad de Neuquén.- c) Ser de tipo Sedan, de cuatro (4) puertas con sus respectivos vidrios, carrocería metálica, techo acorazado y demás dispositivos, en buen estado de funcionamiento y conservación y tener un peso mínimo de 900 Kgs.- La Autoridad de Aplicación podrá autorizar la incorporación al servicio de vehículos con un peso menor al indicado, si considera que el mismo reúne las condiciones necesarias de espacio y confortabilidad.- a) Contar con un baúl o portaequipajes y capacidad para transportar además del conductor, a cuatro (4) personas cómodamente sentadas.- Los vehículos que ocupen su baúl con equipos de GNC deberán obligatoriamente llevar un portaequipajes sobre el techo o tapa del baúl, con las características que determine la reglamentación. Cuando el portaequipajes esté colocado sobre la tapa del baúl, el vehículo deberá contar obligatoriamente con espejos retrovisores laterales en ambas puertas delanteras (derecha e izquierda), para mejorar la visual del conductor. El portaequipajes que se coloque indistintamente sobre el techo o tapa del baúl, deberá estar provisto de una cubierta protectora impermeable (removible o no), que impida el deterioro de los objetos transportados como consecuencia de fenómenos climáticos adversos.- b) Estar tapizado en cuero, imitación cuero, plástico u otros materiales similares, telas y/o pana lavables, aprobados por la Autoridad de Aplicación.- c) En su interior deberá contar con una lámpara para su iluminación y poseer un sistema de calefacción que brinde una temperatura agradable durante los días fríos.- d) Estar pintados de color amarillo universal Taxi – código 21501, cubriéndose con dicho color la totalidad de los paneles y accesorios que vinieren pintados originalmente de fábrica, conforme a lo que establezca la reglamentación. Este color es de uso exclusivo para los taxis, quedando prohibido su uso para cualquier otro tipo de transporte de personas público o privado. Exhibir en parte media superior de cada puerta delantera, un adhesivo del escudo oficial de la Municipalidad de Neuquén, provisto por la Autoridad de Aplicación, con cargo al titular de la Licencia. *Pintar en los laterales de los guardabarros traseros el número de licencia, en color negro,*

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de 25 (veinticinco) centímetros de ancho por 15 (quince) centímetros de alto cada una de sus cifras y en el panel posterior, igual número de una medida de 15 (quince) centímetros de ancho por 8 (ocho) centímetros de alto. a) Tener instalado el aparato taxímetro, controlado y aprobado por la Autoridad de Aplicación.- b) Estar dotados de los elementos de seguridad requeridos por las normas de tránsito en vigencia.- c) Óptimas condiciones técnico-mecánicas, acordes con las normas de tránsito y seguridad vigentes.- d) Poseer en perfecto funcionamiento todo el instrumental.- e) Llevar sobre el techo, en la parte delantera, un cartel iluminado con la leyenda TAXI-NEUQUÉN, con el número de permisionario sobre ambos laterales, conforme las características que determina la reglamentación.- f) Deberán llevar en la parte delantera y trasera del vehículo, las chapas patentes con el número de dominio, de acuerdo al modelo que otorga el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, debiendo estar la trasera adecuadamente iluminada. Las mismas deberán encontrarse en perfecto estado de legibilidad.- n) En la parte exterior de la puerta trasera de los vehículos, deberá estar inscripto con los caracteres que determine la reglamentación, el número de licencia del mismo.- ñ) Todos los vehículos afectados al servicio público de transporte de pasajeros, prestado mediante la modalidad de taxis en la Ciudad de Neuquén, deberán contar obligatoriamente con sistema de localización y seguimiento vehicular satelital de los mismos. o) Los vehículos acondicionados especialmente para el traslado de personas con discapacidad motriz momentánea o permanente, quedan exceptuados del cumplimiento del inciso c) del presente artículo. Deberán cumplir con los incisos: a), b), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), n), y ñ) y los siguientes requisitos 1. Un peso mínimo de un mil kilogramos según catálogos de fábricas. 2. Instalación de una puerta lateral corrediza ubicada del lado derecho del vehículo, y un portón trasero.- 3. Asientos traseros rebatibles. 4. Instalación de una rampa retráctil de no menos de 0,70 metros de ancho y no más de 10% de inclinación, en la parte posterior o lateral del vehículo o; una plataforma movable por medios mecánicos o hidráulicos de una superficie no menor de 0,70 x 1,10 metros, capaz de elevar desde el suelo hasta el vehículo, una silla de ruedas ocupada por una persona de un peso de ciento cincuenta (150) kilogramos.- 5. Elementos de fijación de las ruedas de la silla al piso del vehículo, cinturón de seguridad, pasamanos y demás dispositivos de seguridad". p) Todos los vehículos afectados al servicio público de transporte de pasajeros, prestado mediante la modalidad de taxis en la ciudad de Neuquén, deberán contar obligatoriamente con un sistema de comunicación o servicio de radiocomunicación móvil terrestre homologado, capaz de transmitir y/o recibir mensajes relacionados exclusivamente con la actividad de taxi. La tramitación del permiso la deberá realizar el licenciatarario ante la Comisión Nacional de comunicaciones."- ARTICULO 2º): MODIFIQUESE el inciso a), Artículo 37º), de la Ordenanza N° 10331, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 37º): Son obligaciones de los taxistas: a) Prestar el servicio en forma regular, afectando cada vehículo dieciséis (16) horas diarias como mínimo. La Autoridad de Aplicación fijará los horarios que cada vehículo deberá estar en servicio." ARTICULO 3º): INCORPORASE el inciso h), al

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Artículo 42º), de la Ordenanza 10331, el que quedará redactado de la siguiente manera: *“h) Usar el siguiente tipo de vestimenta: Pantalón, camisa o remera y zapatos, no admitiéndose otro tipo de calzado. Las remeras no podrán tener inscripciones políticas, deportivas ni que afecten la moral y las buenas costumbres. Si las condiciones climáticas lo exigen, podrá agregarse suéter, pulóver o campera, todo ello higienizado y en buen estado. No se permite el uso de gorras, sombreros y/o similar.”*ARTÍCULO 4º): La modificación dispuesta en la presente ordenanza, respecto de la antigüedad de fábrica máxima de los vehículos de ocho años, deberá ser tenida en cuenta para todas las nuevas incorporaciones y/o renovaciones de vehículos que se realicen a partir de la promulgación de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 5º): DEROGASE la Ordenanza N° 10742 y la N° 10780.- ARTÍCULO 6º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, de los señores concejales, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 6to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Ah! perdón, concejal Lamarca. CONCEJAL LAMARCA: Sobre el Artículo n° 3 quería hacer una intervención, si lo puede leer. Esta bien, en realidad voto en contra de ese artículo, fundamentalmente en los términos que esta redactado, no creo que la vestimenta de una persona definan la moral y las buenas costumbres, creo que esto puede dar lugar a suspicacias y ha generar algún tipo de discriminación, me parece que no es la manera de dirigirnos, ni redactar el articulado, por eso voto en contra. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Barragán, tiene la palabra. CONCEJAL BARRAGÁN: Acompaño la posición y fundamentalmente quiero referenciar mi respeto al trabajador, que va a hacer uso de su horario laboral en este aspecto y me parece que el tema de la vestimenta, precisamente como advirtió Lamarca, no hace a las buenas costumbres, ni a la moral de ningún ciudadano. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, entonces en este caso vamos a tener que poner a consideración los artículos en forma individual. A consideración, entonces, en particular la presente Ordenanza, Artículo 1ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Artículo 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Artículo 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: 16 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 16 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 2 Negados. CONCEJAL PRESIDENTE: Dos votos. Artículo 4to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Y Artículo 5to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N°: 1185/2007 - EXPEDIENTES N°: 8828-M-2001 , CD-046-M-2006 , 6494-M-2002 - CARÁTULA: MARTINEZ RICARDO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA COMERCIAL TAXI - DESPACHO N°: 013/2008.-
 VISTO los Expedientes N° CD-046-M-2006 - SGC-8828-M-2001 – SGC-6494-M-2002, y CONSIDERANDO: Que el señor MARTINEZ, Ricardo Miguel, D.N.I N° 14.761.555; solicita una prórroga para la presentación de la

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

documentación para la renovación de la Licencia de Taxi N° 18.081, identificada con el número de interno 272; Que a través de la Ordenanza N° 10385, este Cuerpo le otorgó al señor Martínez una prórroga; Que a través de la Comunicación N° 168/2.006 se le solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal que, al haberse cumplido el plazo otorgado, solicite la documentación para la renovación de la licencia; Que el solicitante continua sin reunir los requisitos exigidos por las normativas vigentes, y presenta una nueva solicitud de prórroga; Que en septiembre del año 2.006 se le otorgó un nuevo plazo; Que en Octubre del mismo año, por no cumplir con los plazos otorgados, la Dirección de Supervisión Operativa solicita la caducidad automática de la licencia; Que el incumplimiento del Sr. Martínez proviene desde el año 2.002; Que en el año 2.005, a través de Resolución N° 014/2.005, este Cuerpo no hizo lugar a la renovación correspondiente, según dictamen e informes del área correspondiente; Que la licencia en cuestión fue inhabilitada a través de Disposición 045/05; Que el interesado adujo problemas de salud y económicos, para justificar nuevos pedidos de prórroga; Que a pesar de los reiterados plazos otorgados por el área competente, el señor Martínez continua sin cumplir con la Ordenanza vigente para la renovación de la licencia de taxi; Que es de conocimiento de esta Comisión que el Sr. Martínez solicitó ser incluido en un proyecto de Ordenanza, para ser eximido de las obligaciones impositivas y legales que le corresponden a cualquier licenciario, por el hecho de alegar ser excombatiente del conflicto del Atlántico Sur; condición que nunca acredito fehacientemente en las actuaciones presentes; Que la Dirección de Transporte, aludiendo a esa condición, solicita que este Cuerpo otorgue una última prórroga; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **VISTO:** El Expediente N° 8828-M-2001; y **CONSIDERANDO:** Que el señor MARTINEZ, Ricardo Miguel, D.N.I N° 14.761.555; solicita una prórroga para la presentación de la documentación para la renovación de la Licencia de Taxi N° 18.081, identificada con el número de interno 272; Que a través de la Ordenanza N° 10385, este Cuerpo le otorgó al señor Martínez una prórroga; Que a través de la Comunicación N° 168/2.006 se le solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal que, al haberse cumplido el plazo otorgado, solicite la documentación para la renovación de la licencia; Que el solicitante continua sin reunir los requisitos exigidos por las normativas vigentes, y presenta una nueva solicitud de prórroga; Que en septiembre del año 2.006 se le otorgó un nuevo plazo; Que en Octubre del mismo año, por no cumplir con los plazos otorgados, la Dirección de Supervisión Operativa solicita la caducidad automática de la licencia; Que el incumplimiento del Sr. Martínez proviene desde el año 2.002; Que en el año 2.005, a través de Resolución N° 014/2.005, este Cuerpo no hizo lugar a la renovación correspondiente, según dictamen e informes del área correspondiente; Que la licencia en cuestión fue inhabilitada a través de Disposición 045/05; Que el interesado adujo problemas de salud y económicos, para justificar nuevos pedidos de prórroga; Que a pesar de los reiterados plazos otorgados por el área competente, el señor Martínez continua sin cumplir con la Ordenanza vigente para la renovación de la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

licencia de taxi; Que es de conocimiento de esta Comisión que el Sr. Martínez solicitó ser incluido en un proyecto de Ordenanza, para ser eximido de las obligaciones impositivas y legales que le corresponden a cualquier licenciatario, por el hecho de alegar ser excombatiente del conflicto del Atlántico Sur; condición que nunca acredito fehacientemente en las actuaciones presentes; Que la Dirección de Transporte, aludiendo a esa condición, solicita que este Cuerpo otorgue una última prórroga; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°): AUTORIZASE al señor MARTINEZ, RICARDO MIGUEL, D.N.I N° 14.761.555, a desempeñarse laboralmente según Licencia Comercial N° 18.081, en el rubro taxi, concediéndosele la renovación de la misma por un plazo de 90 (noventa) días a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.- ARTÍCULO 2°): AUTORIZASE, al señor MARTINEZ, RICARDO MIGUEL, D.N.I N° 14.761.555, a presentar una unidad automotriz que cumplimente las exigencias de la ordenanza vigente y sus modificatorias al respecto, a los efectos que pueda ejercer su legítimo derecho a trabajar, dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de la promulgación de la presente.- ARTICULO 3°): OTORGASE un plazo de 90 (noventa) días al señor MARTINEZ, RICARDO MIGUEL, D.N.I. N° 14.761.555, para actualizar sus obligaciones correspondientes a la licencia comercial a su nombre y presentar la documentación exigida por la normativa vigente y sus modificatorias, a efectos de normalizar el acto de renovación de la Licencia Comercial N° 18.081.- ARTICULO 4°): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, de los señores concejales, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0027/2008 - EXPEDIENTE N°: 14632-C-2007 - CARÁTULA: CARRASCO FRANCISCO OCTAVIO. SOLICITA LICENCIA DE TAXI POR VIA DE EXCEPCIÓN - DESPACHO N°: 015/2008.-----

VISTO el expediente OE- 14632-C-2007; y CONSIDERANDO: Que el señor CARRASCO, Francisco Octavio solicita por vía de excepción se le otorgue Licencia de Taxi; Que el peticionante expone su situación económica, con ingresos de solo \$ 620 (pesos seiscientos veinte), como principal argumento para la solicitud realizada; Que a su vez presenta documentación del vehículo, modelo 2.007, para ponerlo a disposición del servicio en caso de aceptarse su solicitud; Que este Cuerpo no otorga licencias por vía de excepción, existiendo únicamente en la actualidad la vía de concursos para la obtención de las mismas; Que la solicitud del Sr. Carrasco data del año pasado, y que es de conocimiento la realización de un nuevo concurso en el corriente año para otorgar 60 (sesenta) nuevas licencias; Que por el modelo del vehículo que posee, probablemente esté en condiciones de acceder a un puntaje que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

le permita tener posibilidades de una buena calificación; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE- 14632-C-2007; y CONSIDERANDO: Que el señor CARRASCO, Francisco Octavio solicita por vía de excepción se le otorgue Licencia de Taxi; Que el peticionante expone su situación económica, con ingresos de solo \$ 620 (pesos seiscientos veinte), como principal argumento para la solicitud realizada; Que a su vez presenta documentación del vehículo, modelo 2.007, para ponerlo a disposición del servicio en caso de aceptarse su solicitud; Que este Cuerpo no otorga licencias por vía de excepción, existiendo únicamente en la actualidad la vía de concursos para la obtención de las mismas; Que la solicitud del Sr. Carrasco data del año pasado, y que es de conocimiento la realización de un nuevo concurso en el corriente año para otorgar 60 (sesenta) nuevas licencias; Que por el modelo del vehículo que posee, probablemente este en condiciones de acceder a un puntaje que le permita tener posibilidades de una buena calificación; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

ARTICULO 1º): NO HACER LUGAR a la solicitud del Sr. CARRASCO, Francisco Octavio, D.N.I N° 8.377.117; de acuerdo a lo establecido en las normativas vigentes, las cuales no permiten otorgar licencias de taxi, por vía de excepción.- ARTICULO 2º): A través de Secretaría Legislativa notificar al peticionante lo dispuesto en la presente resolución. Cumplido remitir el expediente al Órgano Ejecutivo Municipal a sus efectos.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, de los señores concejales, el proyecto de Resolución, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0085/2008 - EXPEDIENTE N°: 1279-B-2008 - CARÁTULA: BORGHESE LUCIANO ERNESTO. SOLICITA PLAZO PARA CAMBIO DE UNIDAD PERMISIONARIO N° 171 - DESPACHO N°: 016/2008.-----

VISTO el Expediente N° OE-1279-B-2008; y CONSIDERANDO: Que el señor BORGHESE, Luciano Ernesto, D.N.I N° 7.305.416, solicita plazo para readecuar el vehículo afectado al servicio de taxi; Que el señor BORGHESE solicita una prórroga, aun antes de que se cumplan los plazos para la renovación de la Licencia, informando que la solicitud se basa principalmente en los graves problemas de salud que padece, tanto el interesado como su señora esposa; Que con gran esfuerzo ha regularizado los compromisos impositivos correspondientes; Que sólo le restaría poner en condiciones la unidad, en lo que respecta a la instalación de los accesorios obligatorios, pintura y acondicionamiento mecánico; Que, de todas formas, cabe recalcar que al momento de la renovación la unidad presentada para habilitación, no debe exceder los 8 (ocho) años de antigüedad de fábrica; Por ello ESTA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-1279-B-2008; y CONSIDERANDO: Que el señor BORGHESE, Luciano Ernesto, D.N.I N° 7.305.416, solicita plazo para readecuar el vehículo afectado al servicio de taxi; Que el señor BORGHESE solicita una prórroga, aun antes de que se cumplan los plazos para la renovación de la Licencia, informando que la solicitud se basa principalmente en los graves problemas de salud que padece, tanto el interesado como su señora esposa; Que con gran esfuerzo ha regularizado los compromisos impositivos correspondientes; Que sólo le restaría poner en condiciones la unidad, en lo que respecta a la instalación de los accesorios obligatorios, pintura y acondicionamiento mecánico; Que, de todas formas, cabe recalcar que al momento de la renovación la unidad presentada para habilitación, no debe exceder los 8 (ocho) años de antigüedad de fábrica; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): OTORGASE al señor BORGHESE, LUCIANO ERNESTO, D.N.I N° 7305.416, titular de la licencia identificada con el número de interno 171, un plazo de 90 (noventa) días a partir de la promulgación de la presente, a fin de cumplir con la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias, en lo referente a la presentación del vehículo que se afectará al servicio.-

ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, de los señores concejales, el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0146/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-024-R-2007 - CARÁTULA: RIAZUELO MARIO ANIBAL. SOLICITA TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE TAXI - DESPACHO N°: 017/2008.-----

VISTO el expediente CD-024-R-2007; y CONSIDERANDO: Que el Sr. RIAZUELO, Mario Aníbal solicita por vía de excepción se permita transferir sus licencias de taxi, identificadas con los números de interno 057 y 106, a nombre de su hijo Mario Gustavo; Que la razón que justifica tal solicitud es el delicado estado de salud del titular; que le impide desarrollar la actividad con normalidad; Que este Cuerpo entiende la situación del titular y resalta la actitud en defensa y cuidado del servicio; Que actualmente las normativas vigentes no permiten la transferencia de titularidad de licencias de taxi, a no ser que sean herederos forzosos o causahabientes del grupo familiar hasta que la justicia dictamine el o los beneficiarios; Que este Cuerpo, a través del trabajo en Comisión, esta estudiando y presentando alternativas para la reforma de las normativas vigentes que regulan el servicio de taxi en la ciudad; principalmente en lo que respecta a la transferencia de licencias; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-024-R-2007; y CONSIDERANDO: Que el Sr. RIAZUELO, Mario Aníbal solicita por vía de excepción se permita transferir sus licencias de taxi, identificadas con los

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

números de interno 057 y 106, a nombre de su hijo Mario Gustavo; Que la razón que justifica tal solicitud es el delicado estado de salud del titular; que le impide desarrollar la actividad con normalidad; Que este Cuerpo entiende la situación del titular y resalta la actitud en defensa y cuidado del servicio; Que actualmente las normativas vigentes no permiten la transferencia de titularidad de licencias de taxi, a no ser que sean herederos forzosos o causahabientes del grupo familiar hasta que la justicia dictamine el o los beneficiarios; Que este Cuerpo, a través del trabajo en Comisión, esta estudiando y presentando alternativas para la reforma de las normativas vigentes que regulan el servicio de taxi en la ciudad; principalmente en lo que respecta a la transferencia de licencias; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

ARTICULO 1°): NO HACER LUGAR a la solicitud de transferencia de la licencia de taxi peticionada por el señor RIAZUELO, Mario Aníbal, D.N.I N° 7.573.890, en virtud de lo establecido en Artículo 30°) de la Ordenanza N° 10331.- ARTICULO 2°): A través de Secretaría Legislativa notificar al peticionante de lo dispuesto en la presente resolución. Cumplido archívese.-

ARTICULO 3°): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, de los señores concejales, el proyecto de Resolución, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Cuarto Punto del Orden del Día: Proyectos Presentados. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0279/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-085-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MILITANCIA NEUQUINA- PROYECTO DE COMUNICACION. REITERA COMUNICACIÓN 83/2007 REFERENTE A OBRAS SOBRE AVENIDA ARGENTINA Y SOLICITA REORDENAMIENTO VEHICULAR EN ZONA DE AVDA ARGENTINA, AVDA SAN JUAN Y CALLE BUENOS AIRES.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Le íbamos a dar lectura primero concejal, quiere hablar antes? CONCEJAL MUÑOZ: (sin audio) Terminar con la comisión de Servicios Públicos, si me permite quiero pedir una aclaración, por allí yo estaba o tengo mal la carpeta o estaba distraído, la entrada 0895 carátula Nieves, Héctor Eugenio, no se trata eso?. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene razón concejal, muchísimas gracias. No estaba distraído, sino que estaba atento, lo que demuestra que todos los demás estábamos distraídos. SECRETARIO LEGISLATIVO: Se corrige la omisión y se da lectura.-----

ENTRADA N°: 0895/2007 - EXPEDIENTES N°: 7967-N-1995 , 11912-N-2000 , 8300-N-2006 , 132-N-1996 , 8556-N-1996 , 9316-N-1998 , 518-N-1999 , 7401-N-1999 , 5677-N-2000 , 7179-N-2000 , 9668-N-2000 , 10642-N-2000 , 11786-N-2000 , 12754-N-2000 , 88-N-2001 , 1013-N-2001 , 1192-N-2001 ,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

14744-V-2006 , 3399-N-1996 - CARÁTULA: NIEVES HECTOR EUGENIO. RATIFICA SOLICITUD LICENCIA DE TAXI - DESPACHO N°: 014/2008.-----

VISTO los Expedientes N° SOC-7967-N-1995 –SSP-132-N-1996 –SSP- 3399-N-1996-SSP-8556-N-1996 – SGC-9316-N-1998 – SGC-518-N-1999 SGC-7401-N-1999 – SGC-5677-N-2000 – SGC-7179-N-2000 – SGC-9668-N-2000 – SGC-10642-N-2000 – SGC-11786-N-2000 – SGC-11912-N-2000 – SGC-12754-N-2000- SGC-88-N-2001- SGC-1013-N-2001 SGC-1192-N-2001 – OE-8300-N-2006 – OE-14744-V-2006; y CONSIDERANDO: Que las actuaciones involucran la venta de la licencia a nombre del Sr. NIEVES, Héctor Eugenio; Que el damnificado, comprador de buena fe de la misma, Sr. Vergara Gil, realiza una presentación declarándose estafado; Que esta Comisión Interna atendió al Sr. Vergara Gil, solicitando y recomendándole realice una presentación ante la Justicia a fin de accionar penal y civilmente contra el titular de la Licencia Comercial N° 27.945; Que las actuaciones y hechos denunciados son suficientes para que el área correspondiente tramite la caducidad inmediata de la licencia en cuestión, según las atribuciones que le brinda la normativa vigente; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: Los Expedientes N° SOC-7967-N-1995, SSP-132-N-1996, SSP-3399-N-1996, SSP-8556-N-1996, SGC-9316-N-1998, SGC-518-N-1999, SGC-7401-N-1999, SGC-5677-N-2000, SGC-7179-N-2000, SGC-9668-N-2000, SGC-10642-N-2000, SGC-11786-N-2000, SGC-11912-N-2000, SGC-12754-N-2000, SGC-88-N-2001, SGC-1013-N-2001, SGC-1192-N-2001, OE- 8300-N-2006 y OE-14744-V-2006; y CONSIDERANDO: Que las actuaciones involucran la venta de la licencia a nombre del Sr. NIEVES, Héctor Eugenio; Que el damnificado, comprador de buena fe de la misma, Sr. Vergara Gil, realiza una presentación declarándose estafado; Que esta Comisión Interna atendió al Sr. Vergara Gil, solicitando y recomendándole realice una presentación ante la Justicia a fin de accionar penal y civilmente contra el titular de la Licencia Comercial N° 27.945; Que las actuaciones y hechos denunciados son suficientes para que el área correspondiente tramite la caducidad inmediata de la licencia en cuestión, según las atribuciones que le brinda la normativa vigente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, disponga de inmediato la caducidad de la Licencia Comercial N° 27.945, identificada con el número de interno 242, a nombre del señor NIEVES, Héctor Eugenio; de acuerdo a lo establecido en el Artículo 30º) de la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias, al detectar infracción grave al mismo artículo de la normativa mencionada.- ARTICULO 2º): DE FORMA.-
 CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, concejal Muñoz tiene la palabra. CONCEJAL MUÑOZ: Gracias, señor presidente, yo quiero manifestar que estoy en un todo de acuerdo con el contenido y con la medida de fondo adoptada en este proyecto, lo que me

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

parece que no es correcto es el tipo de norma que se esta dictando, que es una comunicación, yo entiendo que debería ser una norma de carácter imperativo, tal como una resolución o una ordenanza, porque en esta misma sesión estamos aprobando ordenanzas y resoluciones haciendo lugar, no haciendo lugar, dando prórroga inclusive, que es una facultad que esta establecida por la ordenanza al ejecutivo municipal o no haciendo lugar a una transferencia de licencia, que también esta establecido por ordenanza y por lo tanto el ejecutivo municipal debió haber decidido y no hacer lugar directamente y en este caso estamos derogando una licencia de taxi, perdón, estamos caducando una licencia de taxi que fue otorgada por este mismo Concejo Deliberante mediante ordenanza, es decir en la practica podríamos decir que estamos modificando una ordenanza mediante una comunicación, por eso es que entiendo que debería ser una ordenanza. Pero además de esto yo me pregunto, y si el órgano ejecutivo decide no hacer lugar a lo que solicita el Concejo Deliberante, que hacemos?, porque le estamos solicitando, puede decir si o puede decir no, el órgano ejecutivo, por eso es que yo entiendo que debe de haber una norma de carácter imperativo, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Burgos. Concejal Pilatti tiene la palabra. CONCEJAL PILATTI: No, este tema se discutió en la comisión de Servicios Públicos, lo que se vio es que la ordenanza de fondo que regula la prestación del servicio de taxi, que es la 10331, que lamentablemente no la tengo conmigo en este momento, establece que el ejecutivo municipal es el que debe disponer las caducidades cuando se verifican algunas de las hipótesis que están expresadas en la misma ordenanza, pareciera una practica que cuando el ejecutivo verifica una practica que puede terminar en una caducidad, manda el tramite para que la decisión la tome el Concejo Deliberante, pero justamente en la comisión lo que se discutió es que la ordenanza 10331 le da las facultades, le fija un marco y le da las facultades al ejecutivo para que proceda él y que íbamos a tratar de cambiar esta costumbre o esta tradición que era que en definitiva la tome, a la decisión, el Concejo Deliberante, que no era lo que correspondía, porque hay una ordenanza, que es una ordenanza de fondo, que le esta dando las facultades para hacerlo al poder ejecutivo, al órgano ejecutivo municipal, ese es el fundamento por el cual se opto por una comunicación, no es algo que haya pasado desapercibido en la comisión, sino que se discutió expresamente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Rauque tiene la palabra. CONCEJAL RAUQUE: Sí, gracias, señor presidente, para abonar un poco mas lo que hablaba mi par, el artículo 30 de la ordenanza 10331 hay una palabra ahí donde el ejecutivo digamos, de una u otra forma no lo obliga a ellos a tomar una decisión, donde una palabra dice podrá, no lo obligan. Yo creo que uno de los proyectos que tenemos es que lo tenemos que charlar, es cambiar esa palabra cosa que el ejecutivo tome una decisión y no seamos nosotros los que tengamos que ser los jueces, yo creo que nosotros estamos para hacer ordenanzas y no solamente para decir a quien le tenemos retirar permiso de taxi o la licencia si no tenemos un informe, digamos, de la conducta de cada uno de los licenciarios, yo creo que por eso abonando un poco mas en eso donde esa palabra podrá, a veces ellos no

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

quieren usar el papel de jueces, que lo tendrían que usar porque si un taxista no cumple con los requisitos que dice el artículo 30 yo creo que tiene la autoridad el poder concedente para poder retirarle el permiso. Sobre eso, creo que también tenemos que hacer un cambio en el artículo 30 en la ordenanza 10331, porque hay otro punto anteriormente donde lo obliga al ejecutivo si, porque dice deberá, entonces la palabra podrá, según ellos argumentan, que no los faculta como para retirarle una licencia a un taxista, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. A consideración, entonces, el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: 17 Aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 17 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 1 negado. CONCEJAL PRESIDENTE: 1 voto. Pasamos entonces al Cuarto Punto del orden del Día. Perdón teníamos ya aprobado el tratamiento sobre tablas de esta, de este expediente, una iniciativa del bloque de Militancia Neuquina. Damos lectura. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 58/2008.- V I S T O: La Comunicación N° 083/2007, y CONSIDERANDO: Que a pesar de dicha Comunicación que fuera aprobada por unanimidad de este Cuerpo en la Sesión del día 23 de agosto del 2007, la situación vial existente sobre Avenida Argentina al 900 en su intersección con San Juan prácticamente continúa siendo la misma.- Que el único cambio observado es el de algún Inspector de Tránsito que trata de encauzar el tránsito en la zona.- Que las Escuelas que funcionan en este lugar son de altísima concurrencia de automóviles particulares y transportes escolares que dejan y buscan niños que concurren diariamente a estas escuelas, esto sin tomar en cuenta el gran movimiento vehicular y peatonal que tiene el Supermercado existente en el mismo lugar.- Que ha comenzado un nuevo ciclo escolar y se perdió una oportunidad única de solucionar este problema de tránsito en época de vacaciones escolares.-Que no podemos olvidar que en estas intersecciones perdió la vida una persona durante el año 2007 y no podemos esperar que ocurra otra desgracia para tomar medidas al respecto.- Que el uso diario de la calle San Juan ha derivado de vicios o contravenciones en dicha arteria que no son corregidos ni observados por el personal actuante en la zona, tal el caso del giro a la izquierda para retomar el sentido de circulación inverso sobre la misma calle San Juan, utilizando la isleta existente en el centro de dicha calzada, lo que en la práctica significa el giro en "U", lo que se encuentra expresamente prohibido.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 05/2008, celebrada por el Cuerpo el 10 de abril del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo 67°) inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE:

COMUNICACION

ARTICULO 1º): REITÉRASE la Solicitud emitida por Comunicación N° 083/2007 de este Cuerpo al Órgano Ejecutivo Municipal para que en un plazo de no más de treinta días corridos, disponga la realización de las obras necesarias sobre la Avenida Argentina, de manera de concretar lo siguiente: Que la Plazoleta existente sobre la Avenida Argentina entre la calles Antártida

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Argentina- Islas Malvinas y Periodistas Neuquinos, identificada con el nombre de Soberanía Nacional- Espacio Verde N° 374, sea unificada con la Plazoleta de Avenida Argentina entre Periodistas Neuquinos y su cruce con San Juan- República de Italia, identificada con el nombre de Dr. René Favalaro- Espacio verde N° 373 de manera de cerrar la circulación vehicular por el medio de las plazoletas indicadas, en la finalización de la calle Periodistas Neuquinos y su intersección con Avenida Argentina, de acuerdo al croquis que se adjunta.- Que se instalen los semáforos correspondientes en el cruce de Avenida Argentina y San Juan- República de Italia, de manera tal que el semáforo de corte sobre calle San Juan en sentido Este- Oeste sea de dos movimientos de forma tal de permitir el giro a la izquierda sobre la Avenida Argentina. De la misma manera el semáforo de corte sobre República de Italia deberá ser de dos movimientos con el mismo propósito. En cuanto al semáforo de corte sobre la Avenida Argentina deberá ser de un solo corte en ambos sentidos, ya que el giro a la izquierda sería ordenado por la plazoleta existente en el centro de calzada sobre Avenida Argentina.- Que se demarquen en forma clara y precisa las sendas peatonales de dicho cruce de acuerdo con las normas de tránsito en vigencia.- ARTICULO 2º): Solicítase al Órgano Ejecutivo Municipal extienda la colocación de la Isleta existente sobre la calle San Juan en sus intersecciones con Avenida Argentina y sobre calle Buenos Aires, de manera tal que se imposibilite físicamente la circulación vehicular que giran en “U” en este sector. De la misma manera se solicita se coloque un señalamiento vial que PROHIBA expresamente el giro a la izquierda en las citadas arterias.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Muñoz, tiene la palabra. CONCEJAL MUÑOZ: Gracias, señor presidente. Yo he optado por transcribir prácticamente la misma comunicación del año pasado, debido al cambio de gestión, del ejecutivo municipal y que por allí los cambios de oficina y de funcionarios, puede haberse traspapelado, pero quiero recordar que el año pasado hubo una muerte, acá en esta zona, y hace unos días no hubo una tragedia mayor aun, porque chocaron a un auto que estaba estacionado, porque sino se hubieran llevado a los chicos que estaban en la vereda de la escuela, saliendo en ese momento, por eso es necesario que se tomen medidas urgentes en ese lugar. Y lo que sale en el artículo dos, de por si lo que hacen allí los automovilistas, es una infracción a las normas de tránsito, no se puede girar en U, pero bueno, lo han adoptado como una costumbre y desgraciadamente hay personal, yo lo he visto personalmente, de tránsito municipal y provincial, inclusive de policía que lo permiten, no se si por desconocimiento o porque no les dan las manos realmente para poder encauzar el tránsito, pero lo cierto es que es necesario tomar una medida urgente, en ese sector, antes de que tengamos que lamentar otra tragedia, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. A consideración, entonces, el proyecto de Comunicación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0310/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-089-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INFORME SOBRE PROYECTO ESPACIO VERDE, SECTOR CATALÁ B° SAN LORENZO SUR, REFERIDO A PLAZOS, EJECUCIÓN Y COSTO FINAL DE LA OBRA .-

En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 57/2008.- V I S T O: El reclamo realizado por vecinos del barrio San Lorenzo Sur y; CONSIDERANDO: Que en el mes de agosto de 2006 la comisión vecinal del Barrio San Lorenzo Sur solicitó la inclusión de la partida presupuestaria para llevar adelante el proyecto ejecutivo de la consolidación del espacio verde ubicado en el Sector Catalá.- Que en nota, de fecha 30 de octubre de 2006 el Ing. Monzani Subsecretario de Obras Públicas informa que: "Se está trabajando con un sector de la comisión vecinal en el proyecto ejecutivo. El Concejo Deliberante aprobó una partida de \$50,000".- Que hasta la fecha no se conoce el proyecto ejecutivo del espacio verde sector Catalá, para el cual se habrían aprobado las partidas presupuestarias.- Que es obligación del Municipio promover la consolidación de los distintos espacios verdes de la ciudad.- Que existen distintas normativas que regulan la consolidación, creación, mantenimiento y todo lo inherente a los espacios verdes de nuestra ciudad quedando demostrada de esa manera la importancia que posee dicha temática.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 05/2008, celebrada por el Cuerpo el 10 de abril del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo N° 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE:

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º) : SOLICITAR al Órgano Ejecutivo Municipal que por el área que corresponda informe: 1. Los motivos por los cuales no se ha dado a conocer el proyecto ejecutivo del espacio verde Sector Catalá ubicado en el Barrio San Lorenzo Sur entre calles Racedo, Zeballos, Rafaela y Lucas Lucero.- 2. Plazo de realización de las obras proyectadas.- 3. Planos de ejecución de obra.- 4. Costo final de la totalidad de la obra.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, tiene la palabra la concejal Páez. Concejal Páez. CONCEJAL PAEZ: Un poco para hacer una recordación, que la comisión Vecinal del barrio Valentina Sur en el año 2006, en agosto, solicito la consolidación de un espacio verde en el sector Catalá, en ese momento, en octubre, el ingeniero Monzani dijo que ya estaba aprobado acá en el presupuesto, que eran 50 mil pesos y no se efectuó la obra, por eso fundamento este pedido. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Si nadie mas hace uso de la palabra, a consideración, entonces, el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0311/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-090-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INFORME

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

SOBRE EL FUNCIONAMIENTO, CRONOGRAMAS Y PLAN DE LAS TAREAS REALIZADAS Y A REALIZAR POR LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DEFENSA CIVIL.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 62/2008.- V I S T O: La importancia que reviste la Dirección de Defensa Civil al momento de ayudar a la población de nuestra ciudad y; CONSIDERANDO: Que dicha Dirección es de vital importancia en los momentos en que la población necesita mas ayuda para hacer frente de manera ordenada y programada los distintos acontecimientos naturales o humanos que los afectan.- Que todos los vecinos de nuestra ciudad deben conocer a través de los distintos medios de comunicación las medidas implementadas en casos de situaciones extremas a los efectos de facilitar la evacuación y garantizar la seguridad de todos los habitantes de nuestra ciudad.- Que es obligación de este Cuerpo conocer los recursos humanos y materiales con que cuenta dicha Dirección dado que es el sustento de funcionamiento.- Que debe existir un plan claro y preciso de evacuación en caso de catástrofes al cual deben tener acceso todos los vecinos.- Que es importante actuar con celeridad y rapidez en caso de catástrofes no nos olvidemos que en muchos casos “el miedo paraliza” siendo la única manera de combatirlo el conocimiento, y la seguridad de que la autoridad competente cuenta con todos los medios disponibles a los efectos de hacer frente a esta contingencia.- Que la Carta Orgánica Municipal en el Artículo 52º) establece “La Municipalidad organizará la Junta Municipal de Defensa Civil, que será presidida por el Intendente Municipal, procurando su integración con instituciones públicas y privadas. La junta implementará campañas educativas permanentes a través de los medios de comunicación. Coordinará acciones con otros Municipios, en cuanto no sean incompatibles con la Provincia y Nación.- Que la Carta Orgánica Municipal Artículo 85º) Establece: Son atribuciones y deberes del Intendente Municipal, Inciso 12) “suministrar al Concejo Deliberante los datos e informes que fueran solicitados”.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 05/2008, celebrada por el Cuerpo el 10 de abril del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º) Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º): SOLICITAR Órgano Ejecutivo Municipal que por el área que corresponda remita en un plazo de 30 días a este Cuerpo Deliberativo la siguiente información: 1. Fecha de reuniones de la Junta Municipal de Defensa Civil.- 2. Copia de las actas de dichas reuniones.- 3. Instituciones públicas y privadas que la integran.- 4. Campañas educativas que se están llevando a cabo.- 5. Medios de comunicación en los cuales se publicita.- 6. Recursos materiales y Humanos con los que cuenta la Dirección de Defensa Civil y la Junta Municipal.- 7. Acciones que se han llevado a cabo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

con otros Municipios de la Región.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, tiene la palabra la concejal Lamarca. CONCEJAL LAMARCA: Para informarle al resto de los concejales que no participan en la comisión de Ecología y Medio Ambiente, que a raíz de una inquietud que también se nos acercó a este Cuerpo desde la sociedad y desde asociaciones intermedias, es que se decidió desde la comisión convocar a los responsables de este área y el miércoles que viene se van a hacer presentes, en la comisión de Ecología y Medio Ambiente, la gente de la dirección de Defensa Civil. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy amable. Concejal Baldo, tiene la palabra. CONCEJAL BALDO: Gracias, señor presidente. Con respecto a este tema quiero informar un poco sobre lo que se está actuando desde el órgano ejecutivo municipal, a partir del 10 de diciembre a la fecha se han llevado tres reuniones con relación a este tema y está planificado una cuarta que se va a llevar a cabo el 16 del cuatro del 08, todas estas tienen lugar en ámbito del órgano ejecutivo municipal, la junta municipal de Defensa Civil, tal cual lo prevé la ordenanza 45 del 89 convoca a los organismos municipales entre ellos se encuentran servicios públicos, espacios verdes, acción social, seguridad vial, etcétera. Cuando el comité de emergencia de Defensa Civil se reúne concurren además vocales permanentes y no permanentes integrados por Prefectura, bomberos, policía de la provincia, el club de motocross, entre otros. Y en cuanto a acciones con otros municipios forma parte, esto, de la agenda, que está llevando, que se está llevando adelante en el proceso de regionalización de los distintos municipios. Se están realizando también programas para llevar adelante en escuelas, un programa de seguridad para ciclistas y se está buscando el financiamiento para la implementación de este tipo de programas. Lo que si se está llevando a cabo es seguridad ante roturas de presas, es decir lo atinente a la emergencia hídrica, para lo que se dispone de folletería y cartelería y también se está trabajando en el pintado de vías de demarcación en la vía pública, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Páez tiene la palabra. CONCEJAL PAEZ: Gracias, señor presidente. En realidad me alegro lo que dice acá el concejal, porque realmente todos sabemos y yo como empleada municipal de que esa era un área desbastada, que no estaba cumpliendo las funciones que le corresponden, así que eso no lo ignoramos, y que le faltan muchas cosas, desde hecho en primer lugar del lugar, no? donde están trabajando. Así que bueno, me alegro que se estén haciendo estas cosas, pero que también se difundan porque nosotros no lo sabíamos, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy amable, concejal. A consideración, entonces, el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N°: 0312/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-091-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE EVALUE LA POSIBILIDAD DE HABILITAR LUGARES PARA QUE LOS MICRO EMPRENDEDORES REALICEN EL ENVASADO DE SUS PRODUCTOS .- -
 En Labor Parlamentaria se acordó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado.

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 61/2008.- V I S T O: El trabajo realizado por micro emprendedores de nuestra ciudad y; CONSIDERANDO: Que existen gran cantidad de vecinos en nuestra ciudad que se dedican a la fabricación de dulces, envasados, artículos de panificación y otro tipo de comestibles.- Que los cursos en los cuales les enseñan las técnicas son realizados por el Municipio, Entes Provinciales o Nacionales debidamente autorizados.- Que les resulta imposible comercializar dichos productos dado que la Dirección de Bromatología no realiza las inspecciones necesarias como tampoco la habilitación requerida para que estos productos se comercialicen.- Que los micro emprendedores desean contar con lugares habilitados por la Dirección de Bromatología para poder comercializar sus productos en el mercado interno de nuestra ciudad, y poder vivir de aquel oficio que eligieron.- Que parecería contradictorio el hecho de que quien brinda capacitación para ejercer un oficio no habilite los lugares para la comercialización, cuando durante los cursos en esos mismos lugares se realizaron envasados.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 05/2008, celebrada por el Cuerpo el 10 de abril del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo N° 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE:

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º): SOLICITAR al Órgano Ejecutivo Municipal que por el área que corresponda evalúe la posibilidad de habilitar lugares donde los micro emprendedores realicen envasados de productos a los fines de poder comercializarlos en el mercado interno.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0314/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-092-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE PROYECTE LA OBRA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL B° COLONIA NUEVA ESPERANZA Y SE INCLUYA EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL.-

En Labor Parlamentaria se acordó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 60/2008.- V I S T O: La solicitud realizada por los vecinos de Barrio Colonia Rural Nueva Esperanza acerca del alumbrado público; y CONSIDERANDO: Que los vecinos de Barrio Colonia Rural Nueva Esperanza consultan por qué razones no cuentan con el servicio de alumbrado público si no en la factura de electricidad se les cobran los conceptos de “Tasa municipal alumbrado público” y “mantenimiento alumbrado público”.- Que, planteado de otra manera, exigen el servicio de alumbrado público en virtud de que se les están cobrando dichos impuestos.- Que el servicio de alumbrado público resulta de suma importancia a los fines de brindar seguridad a la circulación de automotores, ciclistas y peatones.- Que en medio de una zona rural, el citado

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

alumbrado resulta aún más imprescindible, ya que también sirve a los fines de brindar seguridad a los pobladores.- Que ante esta situación resulta conveniente aclarar que, conceptualmente, el impuesto es la prestación, en dinero o en especie, que establece el Estado conforme a la ley, con carácter obligatorio, a cargo de personas físicas y morales para cubrir el gasto público y sin que haya para ellas contraprestación o beneficio especial, directo e inmediato. Es decir que no existe irregularidad en el cobro de estos impuestos.- Que, no obstante lo anteriormente explicado, resulta evidente que los vecinos tienen también el derecho de gozar del beneficio del alumbrado público, por lo cual resulta conveniente elevar la solicitud a quien corresponda.- Que incluir estas obras en el presupuesto municipal y dar la orden a la prestadora para que realice las obras es facultad del Órgano Ejecutivo Municipal.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 05/2008, celebrada por el Cuerpo el 10 de abril del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo N° 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda y a la mayor brevedad posible, realice el proyecto ejecutivo e incluya la obra de alumbrado público del Barrio Colonia Rural Nueva Esperanza dentro del Presupuesto Municipal 2008.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración, el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----
ENTRADA N°: 0315/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-093-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE RESUELVA EL PROBLEMA DE AGUA PARA RIEGO EN COLONIAL RURAL NUEVA ESPERANZA Y SE INFORME DE LAS ACCIONES QUE SE ESTA REALIZANDO PARA DAR SOLUCIÓN A LO REQUERIDO.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó su tratamiento sobre tablas. **CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración, por la afirmativa? **CONCEJALES.** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** COMUNICACIÓN N° 059/2008.- **V I S T O:** La crítica situación que viven los agricultores de Barrio Colonia Rural Nueva Esperanza a causa de la escasez de agua para riego; y **CONSIDERANDO:** Que recientemente dichos agricultores estuvieron cortando la ruta en reclamo de la titularización de las tierras y por una adecuada provisión de agua.-Que el Órgano Ejecutivo Municipal se comprometió a resolver a la brevedad estos planteos.- Que, de las peticiones realizadas, la más urgente a resolver es la del adecuado riego, ya que esto determina e influye directamente en la calidad de vida de los pobladores y en la concreción de los esfuerzos que diariamente realizan en el trabajo de la tierra.- Que estos vecinos ya han sufrido, durante varios años seguidos grandes pérdidas, las cuales afectan sensiblemente los escasos recursos con los que cuentan.- Que el acuerdo firmado entre el Municipio y la empresa petrolera que provee el agua fue, en su momento, por 1,5 millones

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de litros diarios para 120 familias, aproximadamente.- Que, más tarde, en el año 2003, se aprobó mediante Ordenanza N° 9767 la construcción de una nueva red.- Que, en la actualidad, este volumen resulta escaso ya que la cantidad de familias aumentó de 120 a aproximadamente 500.- Que corresponde al Órgano Ejecutivo Municipal brindar una urgente solución.- Que los tiempos de los estudios técnicos no siempre son compatibles con los de las urgencias del agro.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 05/2008, celebrada por el Cuerpo el 10 de abril del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, se aboque con mayor celeridad a resolver el problema de la provisión de agua para riego para las 500 familias agricultoras de Colonia Rural Nueva Esperanza.- ARTICULO 2º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal remita a este Cuerpo Deliberativo informe de las acciones que se están realizando a fin de resolver este problema.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, de los señores concejales, el proyecto de Comunicación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0316/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-094-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE EVALUE LA FACTIBILIDAD DE AMPLIACIÓN DE CANTIDAD DE CUOTAS ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 26º) DE LA ORDENANZA N° 10988 - REGISTRO DE PLANOS DE OBRA -.- -----

En Labor se determinó el envío a la comisión de Hacienda. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0317/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-095-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-RECREAR-PJ- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE PRIORITARIO LA PRESERVACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LA CHACRA “LA SIRENA” - 127 HECTÁREAS.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACION N° 009/2008.- V I S T O: El Convenio celebrado entre el Estado Nacional Argentino (Estado Mayor General del Ejército) y el Gobierno de la Provincia del Neuquén con fecha 14 de abril de 2003 y su Addenda del 13 de abril de 2004; la Resolución N° 316/04 del Ministerio de Defensa de la Nación, ratificatoria de los convenios precitados; la Constitución Provincial en sus artículos 54º), 273, inc. A) y 275º), la Carta Orgánica Municipal en sus artículos 37º) a 43º) y 67º), inc. 7) y 22); y CONSIDERANDO: Que con fecha 14 de abril de 2003 se suscribe un Convenio entre el Estado Nacional

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Argentino (Estado Mayor General del Ejército) y el Gobierno de la Provincia del Neuquén, en el marco de la Ley Nacional 23.985, sus modificatorias y reglamento, con el objeto de propender a la transferencia de derechos y regularizar la situación dominial y ocupacional de inmuebles de propiedad del Estado Nacional Argentino (Ejército Argentino) y de la Provincia del Neuquén.- Que en ese marco se plantea la transferencia a la Provincia del Neuquén del inmueble denominado Chacra “La Sirena”, Nomenclatura Catastral 09–20–95–7062, cuyo dominio consta inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en el Tomo 28, Folio 132, N° de Finca 8796, con fecha agosto de 1946, y con una superficie de 127,52 has. (en adelante, “las 127 has.”) , en el marco de un proceso mayor de transferencias de inmuebles de propiedad nacional y sujeto a una contraprestación por parte de la Provincia, consistente en la construcción de un polvorín y obras conexas en la Guarnición Militar Covunco.- Que posteriormente se suscribe entre las mismas partes una Addenda al Convenio original con fecha 13 de abril de 2004.- Que el Convenio y su Addenda son ratificados a través de la Resolución N° 316/04 del Ministerio de Defensa de la Nación, de fecha 29 de abril de 2004, fecha en la que se procede a suscribir un Acta de notificación y entrega de inmuebles.- Que si bien la transferencia plena del dominio de “las 127 has.” no se encuentra perfeccionada a través de la suscripción de la escritura traslativa de dominio, restando trámites de compensación entre las partes y la generación de la normativa correspondiente, puede considerarse una cuestión de tiempo la transferencia del predio a la jurisdicción provincial; cursándose actualmente un período de transición.- Que “las 127 has.” constituyen una oportunidad única para la Ciudad de Neuquén, en términos de generación de un verdadero pulmón verde para el disfrute de las generaciones presentes y futuras, dando jerarquía a una ciudad que cuide a sus habitantes y le permita gozar igualitaria y democráticamente de un espacio público de jerarquía.- Que es una atribución esencialmente municipal regular el uso y ocupación del suelo dentro de su ejido, efectuar el planeamiento ambiental y proveer a un desarrollo sustentable, como lo reconoce el artículo 273º) de la Constitución Provincial y la Carta Orgánica Municipal en sus artículos 37º)a 43º).- Que en este sentido corresponde al Órgano Legislativo Municipal determinar la legislación de fondo a aplicar tal como ha sido la práctica y lo establecen los artículos 67º), inc. 7), y 22), de la Carta Orgánica Municipal. Que prácticamente desde la suscripción del Convenio que da origen al proceso comentado de transferencia de “las 127 has.” se verifica un avance de ciertos sectores sociales que, alentados por una muchas veces genuina necesidad de acceder a lotes y viviendas, pretenden avanzar sobre este espacio público, destinándolo, al menos en parte, al uso privado, para la construcción de viviendas particulares.- Que esto motivó el dictado del Decreto Provincial 2243/06, que declaró en estado de emergencia la seguridad e integridad de “las 127 has.”.- Que la Addenda al Convenio que da origen al proceso de transferencia de “las 127 hectareas.” establece en su cláusula tercera: *CARGO: LA PROVINCIA adquiere los inmuebles para destinarlos al desarrollo de un área de rehabilitación urbanística ambiental, que podrá incluir infraestructura edilicia provincial. LA PROVINCIA deberá mantener por un*

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

plazo de 10 (diez) años el destino para lo cual adquirió los bienes. Durante ese plazo los mismos no podrán ser destinados a un fin distinto al indicado por el comprador en los documentos de venta (Ley 25.393, modificatoria de la Ley 23.985). La presente cláusula deberá ser consignada en la Escritura Traslativa de Dominio.” De manera que la transferencia desde el Estado Nacional al Provincial presenta un cargo que limita la disposición del predio.- Que más allá de esta cuestión formal - contractual, el destino a dar a las tierras de referencia reviste una naturaleza esencialmente política, dadas las atribuciones y deberes de los niveles de gobierno involucrados: más allá de los aspectos legales y formales la oportunidad que para la ciudad de Neuquén reviste disponer de un espacio como “las 127 has.” y su correlato de posibilitar un desarrollo equilibrado y sustentable, asegurando el acceso público no solo a las generaciones actuales sino también a las futuras a un espacio verde de inigualable jerarquía, amerita un pronunciamiento expreso de los representantes del pueblo de la ciudad, en el ejercicio de las funciones para las cuales han sido designados.- Que este pronunciamiento no significa desconocer la problemática habitacional que sufren muchos vecinos, sino indicar con claridad que cuando hay derechos igualmente legítimos y encontrados, corresponde a los poderes legítimamente constituidos en el marco de nuestro sistema democrático, determinar un orden de prioridades, siempre en el marco de las atribuciones conferidas por el ordenamiento constitucional y legal que lo sustenta.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 05/2008, celebrada por el Cuerpo el 10 de abril del corriente año y aprobado por mayoría.- Por ello, en virtud de lo establecido por el artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE:

DECLARACIÓN

ARTICULO 1º): Se considera prioritario para la ciudad de Neuquén la preservación de la totalidad de la Chacra “La Sirena”, Nomenclatura Catastral 09 – 20 – 95 – 7062, cuyo dominio consta inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en el Tomo 28, Folio 132, N° de Finca 8796, con fecha agosto de 1946, y con una superficie de 127,52 has., de manera de poder asegurarle a las generaciones presentes y futuras el uso público de las mismas a través de un verdadero pulmón verde que garantice al pueblo de la Ciudad de Neuquén los derechos consagrados en los artículos 41º), de la Constitución Nacional y 54º), de la Constitución Provincial. **ARTICULO 2º):** Como excepción a lo establecido en el artículo primero, se podría considerar: a) El desarrollo de infraestructura social de carácter pública, sea bajo jurisdicción provincial o municipal.- b) La cesión en comodato de fracciones del predio a organizaciones de la sociedad civil, sin fines de lucro y con objetivos claramente orientados a actividades comunitarias –deportivas, culturales o recreativas- En ambos casos bajo un estricto control de pautas urbanísticas y ambientales que no disminuyan el valor social del conjunto.- **ARTICULO 3º):** COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Defensa, al Estado Mayor General del Ejército, al Comando de la VI Brigada del Ejército, al Poder Ejecutivo Provincial y al Órgano Ejecutivo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Municipal.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el proyecto de Declaración. Tiene la palabra la concejal Barragán.

CONCEJAL BARRAGÁN: Gracias, señor presidente. En realidad me sorprendió este proyecto de comunicación, me hubiese gustado poder haberlo discutido con los distintos concejales que apoyan su expresión, pero no tuve esa oportunidad por eso lo hago ahora. Creo que los neuquinos y en especial quienes venimos de un partido provincial como es mi caso, el UNE y el MPN, debemos tener bien presente las necesidades de nuestros ciudadanos en virtud de la grave crisis habitacional con la que nos encontramos en esta gestión los concejales y con análisis políticos a ver de que manera podemos resolverla. Tengo entendido que desde el Adus, a partir de una nota que curse y haberlo hablado previamente con una de las concejales, estaría dispuesto a discutir que visión se tiene con respecto al desarrollo de esas 127 hectáreas, de parte de otras fuerzas políticas, para que juntos logremos encontrar un camino a esta crisis habitacional en la que nos encontramos. Para mi no es grato tener que estar discutiendo, desde un lugar si se quiere tener un espacio verde, resguardado y demás o si se quiere urbanizar ese mismo espacio como una cuestión caprichosa, ojalá en Neuquén tengamos destinadas las distintas hectáreas para el disfrute público de esos espacios consolidados, hermosos, que nos permitan a todos poder planificar un buen espacio físico para que nuestros hijos desarrollen actividades y demás, pero me preocupa mucho mas que las familias en Neuquén tengamos la posibilidad, a partir de la planificación conjunta, del gobierno municipal y provincial, la salida a la emergencia habitacional, máxime que se acercan las inclemencias del tiempo, estamos llegando a una etapa que los incendios de casillas y la imposibilidad de poder tener un hogar en condiciones de estas familias, nos azota mucho mas en la época de invierno, yo espero que esta discusión, del desarrollo de esas 127 hectáreas pueda ser analizado con el gobierno municipal, con el gobierno provincial e inclusive con el gobierno nacional, para dar respuesta a toda aquella emergencia habitacional que todos los días enfrentamos y ya que no sea solo una cuestión de discursos político partidarios, sino que sea un compromiso de quienes asumimos, por lo menos discutir estos temas en profundidad en los distintos ámbitos de representación institucional. Desde el UNE junto al movimiento de inquilinos, estamos instando a que el gobierno provincial y el municipal, se advengan a hacer una análisis en el terreno de posibilidad urbanística para tres bolsones poblacionales, que no signifique el poder utilizar ese espacio territorial, con garantías de un espacio verde cuidado, poder cuidar la flora, la fauna, pero además poder insertar dentro de ese espacio a mas de 4.500 soluciones habitacionales, con tres posibilidades de incorporación al mercado urbanístico, inmobiliario, de Neuquén, como serían la posibilidad de incorporación de viviendas unifamiliares que estén subsidiadas por el Estado, la posibilidad de tener edificios de departamentos con la incorporación de dinero desde el mercado inmobiliario, a la clase trabajadora con un nivel adquisitivo un poco mayor, y además módulos de departamentos que nos faciliten a la clase trabajadora, tanto publica como privada, con un salario sostenido, no con un trabajo eventual, poder incorporarnos al mercado inmobiliario a través de un soporte de prestamos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

bancarios, que nos permitan ser dueños de la salida a esta crisis habitacional que tenemos. Yo creo que hablando, a partir de incorporar distintos proyectos sobre ese espacio territorial, pero fundamentalmente confiando en que aquí hay concejales que comparten la necesidad de poder sentarlos a los dos ejecutivos en virtud de esta problemática, espero que se empiece a tomar desde otra visión la utilización de ese espacio de las 127 hectáreas. Nosotros como concejales, pero fundamentalmente como cabeza visible de organizaciones políticas, debemos ser consecuentes con nuestra palabra. Yo se que la consolidación de esos espacios verdes son importantes, ahora en las priorizaciones políticas, colectivas e individuales, me veo en la obligación de aclararles que para mi es mucho mas importante poder tener una planificación que evite que mas muertes de niños en nuestra ciudad pasen a ser la tapa de los diarios mas que estar cuidando la posibilidad o la imposibilidad de disfrutar un espacio verde que si yo no tengo la tranquilidad familiar, difícilmente pueda estar pensando en ello. Se que acá hay concejales que toman el tema de la emergencia habitacional con mucha seriedad, no quiero faltarles el respeto, si quiero reafirmar, hay un trabajo avanzado sobre la posibilidad de urbanización en ese espacio territorial, hemos, como partido político, pedido al gobierno provincial una audiencia para poder presentarlo y que se evalúen con sus equipos técnicos. Hemos hablado con el intendente de la ciudad de Neuquén, en virtud a ese análisis que estamos planificando y lo que espero es que muchos de los concejales que hoy están planteando esta situación, puedan revertir su opinión sobre este tema, por la sencilla razón de que cada uno de nosotros estamos en la obligación de ir viendo, que no solo los barrios privados que están pululando en nuestra ciudad pueden tener, llevar tranquilidad a distintas familias, nosotros tenemos mas y en virtud de lo que se informa desde el Adus, en los diarios de hoy, mas de 40 mil neuquinos sin soluciones habitacionales. No quiero tener que levantar la mano en contra o a favor de una utilización de ese espacio, que me parece totalmente excesivo como pulmón verde, el Jardín Botánico en nuestra Republica tiene 8 hectáreas de extensión y es una belleza y es ejemplo de lo que se puede hacer en cuanto a la fauna y la flora en nuestro país, pero fundamentalmente lo que se puede hacer en cuanto al embellecimiento de determinados espacios físicos, ojalá nosotros contemos con uno de ellos. Lo que si me veo obligada a decirles, señores concejales, mas allá de la intencionalidad de un espacio verde, muy acomodadito o lo que por ahí pensamos algunos, reservas inmobiliarias a futuro, lo que tenemos que estar discutiendo en estos sillones, es la posibilidad de sentar a los tres poderes que tienen que ver con la miseria en nuestro país, con las necesidades en nuestra provincia y fundamentalmente con la emergencia habitacional que padecemos, que padecemos los ciudadanos de Neuquén capital, nada mas.

CONCEJAL PRESIDENTE. Concejil Jalil tiene la palabra. CONCEJAL JALIL: Gracias, presidente. Lo que voy a manifestar impide que yo vote favorablemente este proyecto, ya en reunión de bloque explique a los compañeros de bloque el motivo, dicen que me entendieron. Hace mas, o alrededor de 8 años, presidente, siendo intendente municipal comencé las gestiones ante el ejercito, general Britos, para que el municipio de Neuquén

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

adquiriera esas 127 hectáreas, pese a que usted sabe no teníamos economía alguna, pero teníamos sí, ingenio y ganas de hacer cosas, por eso canjeábamos estas tierras por los polvorines que necesitaba el ejercito en el Cerro Negro, allá por Covunco. Pero, bueno, en el camino, en mitad de las gestiones, hubo cambios de la Jefatura militar y vino el general Castañeto a hacerse cargo, yo recuerdo que en los saludos protocolares con el gobernador, ya cuando le toco saludar al intendente venia con el cambio de enfoque, es decir que la provincia, por jerarquía, iba a pactar con el ejercito la propiedad de estas 127 hectáreas. En ese proyecto, presidente, nuestra administración municipal, que también usted compartía de alguna manera, y con mucha solidaridad, pergeñaba un espacio para matrimonios jóvenes, para vivienda de matrimonio joven, y yo recuerdo que también con la figura del abuelo, proporcionando viviendas a gente, matrimonios de la tercera edad. Así que transcurre el tiempo, siguen las gestiones para ver haber si en algun momento el estado provincial obtiene la titularidad de la tierra realmente, y en el medio de esto, hubo campañas políticas donde yo tuve oportunidad de alentar expectativas, siendo precandidato a la intendencia nuevamente, a alentar expectativas de poder concretar aquellas, digamos así, compromisos o sueños si se quiere. Por eso llegados a estos momentos, a estos tiempos, y bueno, estuvo la oportunidad donde yo tengo que manifestar, después de a lo mejor 8 años de no hacerlo públicamente en algun estamento como este, pero sí siempre lo converse con grupos de la comunidad, manifestar que yo no voy a votar favorablemente este proyecto, y bueno, creo que, así lo han dicho los compañeros de mi bloque, lo han entendido, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: GRACIAS, CONCEJAL. Concejal Lamarca. CONCEJAL LAMARCA: Yo quería intervenir en función de adelantar mi voto negativo a este proyecto de comunicación, comparto fundamentalmente los argumentos que manifestó la concejal Barragán, creo que nos pone un poco incomodas, creo que en esto le pasa lo mismo a la concejal, esto de que la dicotomía se plantee entre espacios verdes o posibilidad de viviendas, ya que no estamos en contra de la creación y de la buena utilización ni de la optimización de los espacios verdes de la ciudad de Neuquén. Ahora sí nos parece esto tiene que ver con un orden de prioridades y las organizaciones que representamos, tanto la concejal, como la que represento yo, en esta instancia legislativa, están asentadas fundamentalmente sobre los sectores mas humildes de nuestra ciudad y sobre los sectores mas relegados y que hace mas cantidad de tiempo que vienen peleando por una vivienda digna. En ese sentido es que debemos ser, ya que nos debemos a nuestras organizaciones, consecuentes con nuestros lineamientos políticos, nosotros desde el Movimiento Libres del Sur hemos impulsado la iniciativa popular, con juntada de firmas, con los vecinos, para que se declarara la emergencia habitacional y creemos que es prioritario que los espacios que se puedan brindar para dar una solución a tal fin sean destinados para eso, hoy la gente necesita viviendas. CONCEJAL PRESIDENTE. Gracias, concejal. Concejal Pilatti, tiene la palabra. CONCEJAL PILATTI: Muchas gracias. Nosotros presentamos y promovimos este proyecto en el marco de un profundo respeto a la gente que necesita soluciones habitacionales, y que, incluso la gente que tiene aspiraciones de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

lograrla en este terreno, vemos que hay una necesidad que es real, y que eso esta detrás de mucha gente que esta detrás de esto, también creemos, respetamos a la gente que opina diferente en este tema, un tema delicado, tanto los que no son de nuestra fuerza política, como los que si son de nuestra fuerza política, donde no hay, quedo claro con la exposición del concejal Jalil, no hay una opinión unánime al respecto. Si hemos hecho un trabajo de discusión, interno, del bloque, que tiene meses ya, porque este tema nos preocupa desde antes, diría yo, de comenzar nuestra gestión como concejales, vemos que hay distintos sectores que están haciendo publica su posición, están haciendo publicidad paga con su posición en medios de la ciudad, y verdaderamente sentimos la necesidad de fijar una posición, entendiendo que estamos haciendo política, verdaderamente fijar una posición política, por eso el instrumento mas adecuado nos pareció una declaración. Nosotros creemos que se puede opinar diferente, sin necesidad de faltarnos el respeto, cierto?, porque las posiciones en el caso de las concejales que han opinado antes que yo, yo estoy totalmente seguro que se basan en una sensibilidad, en una visión, que nosotros en parte compartimos, de la gravedad del problema habitacional que tenemos. Pero por otro lado con este proyecto nosotros estamos intentando, en primer lugar reivindicar esta materia como una materia esencialmente municipal, acá hay una mezcolanza de propiedad de los gobiernos, hoy la tierra es del estado nacional, a través de la Jefatura del estado Mayor del Ejercito, hay una serie de convenios por los cuales esto se transferiría a la jurisdicción provincial, y nosotros sentimos que desde el nivel del gobierno municipal no hay, prácticamente, una toma de posición, y nosotros queremos reivindicar que el uso del suelo, que el planeamiento urbano y ambiental son materia fundamentalmente municipal, y creemos, entonces, que es necesario ir aclarando los posicionamientos, a pesar de que la propiedad, esta en esta larga transición del estado nacional al provincial y finalmente acá estamos nosotros tratando de tener un papel desde el nivel de gobierno municipal. Así que en primer lugar hay una reivindicación de las tareas que creemos que nos competen y que no podemos esquivar porque están en el centro de nuestra función. Por otro lado nosotros pensamos que han pasado muchos años en los que esta ciudad ha estado el gobierno corriendo detrás de la realidad, nosotros creemos que hace falta una planificación, lo hemos dicho muchas veces, que tenemos que ir imaginando una ciudad de 500 mil habitantes o de 1 millón de habitantes, y en ese sentido hemos tomado como ejemplo ciudades de nuestro país, para no ir al Central Park de Nueva York, cierto, que podría ser un ejemplo, pero que no tenemos necesidad, realidades mucho mas cercanas para ver que paso, yo concretamente quiero referirme a dos casos que son el Parque Gral. San Martín de la ciudad de Mendoza y el Parque Sarmiento de la ciudad de Córdoba. El Parque Gral. San Martín de la ciudad de Mendoza es un parque que tiene desarrolladas 307 hectáreas, y tiene una reserva de expansión de mas de 80 hectáreas más, la ley n° 19 de la provincia de Mendoza marca u ordena la creación del parque del oeste en diciembre de 1986, hoy digamos, es imposible imaginarse a Mendoza sin el Parque Gral. San Martín, y bueno hay mas de 100 años de trabajo que hacen que hoy esto se pueda, la ciudad

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

pueda lucir esto, además de ser un parque como el caso del Parque Sarmiento en Córdoba, absolutamente abierto al pueblo, a la gente, y donde no hay ningún tipo de discriminación en su acceso. Cuando, al fin de siglo XIX se decide arrancar con esta iniciativa se contrata una persona, que yo muchas veces pienso que no tiene el reconocimiento que debería tener en el país, que es el arquitecto Carlos Tais, un francés que se nacionalizó argentino y que tiene que ver con todos los grandes parques que por esa época se desarrollaron, muchos en la ciudad de Buenos Aires, y estos dos parques a los que estoy haciendo referencia en este momento. En Mendoza se desató una polémica muy fuerte cuando sale esta ley nº 19, el gobernador Moyano defendió la posición de consolidar este parque, pero, digamos, ello lo que tenía muy cerca en la memoria, era el terremoto de 1861 que tuvo como correlato epidemias de cólera, de difteria y de sarampión y el fundamento en el caso de Mendoza para mantener este parque, para desarrollar este parque era generar un pulmón que tuviera que ver con la sanidad pública, pero la oposición muy duramente decía que este era un proyecto elitista e irreal que no tenía que ver con lo que necesitaba la ciudad, son opiniones que naturalmente se dan en estos procesos. En el caso del Parque Sarmiento en Córdoba es un parque de unas 200 hectáreas, por lo menos 200 hectáreas, se decide comenzar con esto y se contrata al arquitecto Tais para hacerlo en el año 1889, arrancó con fuerza el proyecto y la crisis de 1890, la crisis que terminó con el gobierno, con la presidencia de Juárez Celman, que había sido gobernador de Córdoba antes, hizo que todo este proyecto se detenga, pero el proyecto se retomó y en el año 1911, o sea les llevo unos 22 años a Córdoba, pudieron empezar a disfrutar del parque Sarmiento, un parque que tiene un zoológico de 17 hectáreas, tiene un par de lagos, una pileta municipal, un anfiteatro y un montón de infraestructura a la cual también el acceso es muy, absolutamente democrático, es libre, y sin restricciones, y el pueblo de la ciudad de Córdoba y los turistas se han apropiado claramente de él. Estas discusiones son normales, hoy mismo en Córdoba se está discutiendo una cosa medio parecida a la de acá porque el ejército transfirió ya a la provincia, creo que está terminado el trámite, un sector muy grande que está pegado a lo que es el parque Sarmiento, donde ya está funcionando un espacio que se denomina la Ciudad de las Artes, pero hay muchas más tierras detrás y hay una gran discusión en este momento porque hay proyectos inmobiliarios y creería que no precisamente de viviendas sociales, sino de viviendas, proyectos verdaderamente inmobiliarios, y hay una discusión al respecto en la ciudad de Córdoba de cómo se van a asignar estas tierras. En todos, en estos dos casos, que son los casos que tenemos más a mano, y que creo que sirven para comparar hubo disensos, hubo discusiones y hubo también una vocación de reservar un pulmón verde para una ciudad que quería ser una ciudad grande, una ciudad referente y hoy cualquiera que va a cualquiera de estas dos ciudades, inevitablemente sabe de la existencia de estos parques, los recorre, los disfruta junto con la gente de la ciudad, y nosotros creemos que, respetando completamente la legitimidad de la necesidad de lotes y viviendas, por parte de muchos de nuestros vecinos, como legisladores municipales tenemos que tomar cierta distancia de las

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

pasiones, sobre todo, y pensar en el marco de una ciudad que quiere ser referente, que sabemos que va a ser una ciudad que va a tener muchos mas habitantes que los que tiene en este momento, y que si dejamos pasar esta oportunidad no vamos a tener otra, porque una vez que se urbanizan estos sectores es imposible volver atrás. Por eso nos pareció que era una cuestión de honestidad, para con todos los sectores, que están alrededor de esta temática y que era una cuestión, también, de darle respuesta a la gente que nos acompañó, con su voto y su trabajo, para que hoy estemos sentados en nuestras bancas, era una necesidad fijar posición, con toda claridad, respecto a esta temática, reivindicando para la esfera municipal, una materia tan sensible como esta, donde las opiniones son, no están siendo claras, y bueno el nivel municipal esta teniendo una ausencia que creemos es injustificable, y que es, también, faltar un poco a la vocación del ejercicio de la política en el nivel de gobierno municipal. Así que estos son los fundamentos que nos han llevado a redactar y promover este proyecto de declaración, muchas gracias.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Cascino.

CONCEJAL CASCINO: Gracias, señor presidente. Por supuesto adelantar el voto negativo a este proyecto de comunicación, coincidir 100 por cien a las palabras de mi compañera de bloque, Alejandra Barragán, sobre todo porque he encontrado algunas, para mi, vicios o falencias en la forma de redactar esta ordenanza y hace un rato hacia mención la compañera Mercedes, sobre el hecho de prioridades, no? Cuando esta ordenanza en los considerandos dice que este pronunciamiento no significa desconocer la problemática habitacional que sufren muchos vecinos, sino indicar con claridad que cuando hay derechos igualmente legítimos y encontrados, corresponde a los poderes,...determinar un orden de prioridades, a eso era lo que quería llegar, prioridades. Creo que si tenemos que hablar de prioridades, no podemos desconocer que justamente a raíz de lo que salió en el diario del día de hoy o simplemente agarrar el auto o tomar un colectivo, empezar a recorrer Neuquén, la cantidad de tomas que tenemos, la cantidad de viviendas que necesitamos. Y por otro lado es un espacio que esta muy cercano al río y eso significaría que llevar los servicios a las 126 hectáreas seria mucho mas sencillo y mas simple que en otro lugar, porque todos creemos que la emergencia habitacional existe, que tenemos que hacer viviendas, pero hace mucho tiempo que no nos ponemos de acuerdo en el lugar geográfico donde queremos hacerlas. Entonces creo que este es un tema que no tiene mucha discusión, cuando hablamos sobre si, hace un rato Pilatti hizo referencia, pulmón verde, saneamiento, plagas, enfermedades, cuando recorremos Neuquén y vemos en las condiciones que vive la gente, vivimos continuamente viendo plagas, enfermedades y condiciones infrahumanas en las cuales esta vivienda nuestra población. Creo que es un poquito apresurado, también, de parte de todo este Concejo discutir sobre tierras que todavía no están adjudicadas a la provincia y nosotros desde el Concejo ya le estamos tratando de dar destino. Pero como justamente se hablo de prioridades, es por eso que hago mención a todo esto. Las campañas políticas de todos los bloques, de todos los partidos, fue tratar de garantizar una vivienda digna, creo que todos tuvimos la misma campaña, creo que todos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tratamos de que sea así, y ahora me encuentro con que estamos priorizando un espacio verde, sobre lo que nosotros mismos hablamos y sobre la problemática que realmente tiene este Neuquén, que es que hace muchos años que no se hacen planes de vivienda. El bloque de UNE y la concejal justamente, Alejandra, estuvo trabajando mucho en esto, este tema sobre las 127 hectáreas, tienen un proyecto de urbanización muy importante que hace un ratito se explicó y me gustaría que en algún momento, se pueda poner en consideración ese proyecto antes de decir esto tiene que ser una plaza, esto un pulmón verde o no, porque espacios verdes en Neuquén, si salimos un poquito tenemos en todos lados, es cruzar el río nada mas y lo tenés en Río Negro en ese caso, pero los tenés. Por otro lado no hay grandes obras de infraestructura en las plazas, que lo estamos notando, no, hay muchos barrios que tienen la necesidad de agua, y de servicios por falta de recursos, y hoy nosotros estamos planteando disponer de un espacio verde, donde le vamos a tener que inyectar, desde el ejecutivo provincial, un dinero que puede ser destinado a la real necesidad que tienen hoy todos los habitantes de Neuquén, o gran parte, por supuesto, que es la vivienda. No voy a entrar en el discurso, que ya lo hizo Alejandra, que realmente es, porque es para tocarlo desde la sensibilidad de todos nosotros, sino el mío es un poquito mas frío en este aspecto, pero sí volver a remarcar, que si tenemos que hablar de prioridades, creo que este proyecto de comunicación, no tendría sustento, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, muy amable. Concejal Baldo tiene la palabra. CONCEJAL BALDO: Gracias, señor presidente. Bueno yo simplemente quería hacer una mínima referencia en relación a lo que opinaba el concejal Pilatti, en cuanto a que este gobierno municipal esta ausente de una política en relación a este tema y creo que la prueba mas acabada de que este gobierno municipal no esta ausente de este tema es que en este momento el gobierno municipal, junto con el gobierno provincial, están haciendo estudios en conjunto para ver el destino de estas hectáreas, en virtud de eso, en virtud de ser respetuosos con la decisión que surja, o lo que surja por los estudios que se están haciendo en conjunto es que nos parece un poco apresurado tener una definición de casas si o casas no, cuando inclusive hasta hay actas firmadas donde existe una posibilidad y se lo integra como posibilidad, la posibilidad de tener viviendas en ese sector. Y nos parece apresurado cuando todavía no existe una transferencia plena de dominio a través de la suscripción de una escritura traslativa del dominio, por eso es que le queremos pedir, respetuosamente, desde el bloque de la UCR al Cuerpo, que nos permitan abstenernos en la votación de este tema, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Barragán, segunda oportunidad. CONCEJAL BARRAGÁN: Yo en realidad para aclarar el tema de los posicionamientos, que supuestamente son pasionales, que nos mueven a plantear las diferencias. Somos profundamente políticos en este análisis, nosotros entendemos que es una obligatoriedad de cada uno de los que estamos sentados acá y los que están sentados en el poder máximo de la provincia del Neuquén, lo he compartido, vuelvo a repetir, con gente allegada al ejecutivo provincial y con concejales del partido del gobernador, somos pasionales en cuanto a la defensa frente a un ataque, eso

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

no tengan dudas, somos profundamente políticos y por eso que pido disculpas no haberles hecho llegar la invitación a todos, como si lo hice con algunos concejales del MPN, que estamos haciendo un estudio serio y con intencionalidades de que el gobierno provincial lo tome como propio, si así fuese su intención, lo mejore y demás. No podemos, de ninguna manera, dejar pasar que la apropiación de esa tierra, que puede ser el desarrollo en serio de una política urbanística distinta, que de respuesta a una emergencia habitacional que esta matando a nuestros hijos, y esto no es pasional, es totalmente cierto, empiecen a recodar las notas de los diarios de nuestra región y nuestra capital, y entendamos que no es una cuestión de posicionamientos pasionales o del sexo débil, o de la sensibilidad femenina, nosotros tenemos una responsabilidad política y cada uno de los partidos que tiene representación aquí, tomo posición previo a tomar posesión de estos cargos que hoy ostentamos, una visión bien firme y clara, y profundamente política con respecto a la emergencia habitacional. Cada una de las fuerzas políticas que estamos acá salimos a convocar a nuestra comunidad para que se exprese, fundamentalmente, con respecto a la distribución de la riqueza en cuanto a la generación de empleos y a la concreción de planes habitacionales que incluyan a toda la población en nuestra capital. Yo no hablo de viviendas unifamiliares solo para aquel que no puede hoy tener un salario, estoy hablando de una propuesta de urbanización que permita incluir a la mayor parte de los ciudadanos de la capital neuquinas que están pasando por una situación de crisis extrema habitacional, no solo por la carencia del techo propio, y la imposibilidad de pagarlo, sino aquellos que hoy tienen que disponer, inclusive mas, del 80 por ciento del salario para garantizar un alquiler en esta ciudad. Que a partir de la imposibilidad que ha demostrado el gobierno provincial de generar políticas habitacionales, que terminen regulando el mercado inmobiliario, que nos tiene a todos los trabajadores en un brete, porque tenemos que decidir entre pagar un alquiler o comer un poco mejor, lo que se esta tratando de hacer, desde esta humilde banca, es de poner blanco sobre negro, que hay priorizaciones. Una de ellas, a mi entender y por respeto al trabajo que están haciendo muchos de los concejales, que firman este proyecto de comunicación, es que intento que volvamos a reafirmar que la priorización política de las fuerzas que estamos representando acá, en este recinto, es primero priorizar la vida de nuestros ciudadanos, y ojala yo hubiese podido leer, como se lee en la argumentación del proyecto de comunicación, en uno de sus artículos que las 200, que las 127 hectáreas constituyen una oportunidad única para la ciudad de Neuquén, en términos del disfrute de las generaciones presentes y futuras, dando jerarquía a una ciudad que cuide a sus habitantes y les permita gozar igualitaria y democráticamente de un espacio publico de jerarquía, le saque una parte al párrafo, me hubiese encantado que eso sea la síntesis de todos los partidos políticos que están representados hoy, aquí, en un llamamiento al gobierno municipal y provincial para que empiecen a tener un trabajo serio para el desarrollo de ese espacio territorial y que juntos vayan a demandar al gobierno nacional que ponga los recursos, que merecidos se los tiene Neuquén, porque gran parte son nuestros, para desarrollar una política

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

habitacional que incluya absolutamente a toda la población de esta capital, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Muñoz, tiene la palabra. CONCEJAL MUÑOZ: Gracias, señor presidente. Yo voy a tratar de ser breve porque realmente se han hecho exposiciones, acá, muy claras y estamos volviendo a la dicotomía esa del siglo pasado, o del siglo XIX prácticamente, y cuando comentaba recién un concejal preopinante de en ese momento de la oposición al proyecto del parque de Mendoza, planteaba que era un proyecto de elite. Y yo en esto quiero reafirmar todo el objetivo que planteo en su momento el gobierno provincial del MPN en el sentido de que esas 127 hectáreas, se hicieron todas las gestiones necesarias en su momento, para allí tener el gran parque de la ciudad de Neuquén. Y yo en esto lo quiero reafirmar rotundamente y con esto estoy diciendo que voy a aprobar, voy a apoyar el proyecto este, porque también estoy convencido de que es una oportunidad única y no quiero decir, o no quiero pensar que el único lugar factible de ser urbanizado, de destinarlo a viviendas hoy, en la ciudad de Neuquén, son las 127 hectáreas. Hoy estamos hablando de urbanización de la meseta, que es un sector amplísimo donde seguramente va a tener cabida muchísimas familias, estamos hablando de la Cuenca XV, estamos hablando de Z1, estamos hablando de modificar el bloque temático de la ordenanza 10650 para permitir hacer loteos que tengan una superficie menor a la que hoy establecen las ordenanzas en vigencia, de poder urbanizar todo lo que es Valentina Sur, Valentina Norte y también estamos hablando del centro, porque, yo por ahí veo muchos actores que hoy se rajan las vestiduras porque dicen queremos viviendas en las 127 hectáreas por la demanda extraordinaria poblacional que tenemos, de gente que esta sin vivienda, y pero a su vez, al otro día salen con un cartelito No a las torres porque no podemos seguir haciendo edificios de departamentos en la ciudad de Neuquén destinada a la elite. La ciudad de Neuquén esta compuesta por diversas capas de la sociedad y esto lo reconocemos, sabemos que es así, la sociedad de la ciudad de Neuquén tiene algunos sectores con altísimo poder adquisitivo, algunos sector con menor poder que eso, algunos sectores con medianos recursos y algunos sectores, también, que tiene escasísimos recursos, allí es donde tiene que apuntar el estado, estoy completamente de acuerdo para darle solución, pero tampoco podemos olvidarnos del resto de la sociedad, porque también son ciudadanos con los mismos derechos y obligaciones que el resto de la sociedad. Estos que a lo mejor pueden acceder a un departamento sobre la calle Leloir, y no por ello podemos condenar la construcción de edificios de departamentos de categoría, cada uno podrá acceder a donde estaba, porque yo decía el año pasado en una reunión que tuvimos, cuando yo me case vivía con mi madre en un edificio, que entrego la provincia hace varios años, en la calle Buenos Aires y Pinar, jamás se me ocurrió pensar que el gobierno, que el estado debía darme una vivienda enfrente de donde vivía, porque vivía ahí en Buenos Aires y Pinar, y yo en este momento estoy viviendo en el barrio Canal V, y anteriormente vivía en la barrio Mariano Moreno, que alquilábamos allí, entonces me parece que por ahí estamos circunscribiéndonos a una situación que no es tal, vuelvo a reiterar tenemos gran sector de la ciudad, un sector muy grande de la ciudad,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en condiciones de ser urbanizado, pero también estoy convencido de que tenemos la única posibilidad hoy, de permitir que este espacio verde quede especialmente para las generaciones futuras, una vez que lo urbanicemos eso, se termino el espacio verde, y esto es una lucha mundial prácticamente, del respeto a los espacios verdes y desde este Concejo Deliberante, mas de una vez se planteó, en sectores muy chiquitos, loteos que tienen una superficie de espacios verdes mínima, se planteo el no hacer ningún tipo de cesión en este tema. De manera tal, señor presidente, que yo quiero expresar desde ya mi apoyo a este proyecto, y con el debido respeto, eso si, y estoy convencido de que es necesario darle solución habitacional a todos los neuquinos que hoy lo necesitan, y digo a todos sin distinción del poder adquisitivo que pueda tener cada uno, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Marchetti tiene la palabra. CONCEJAL MARCHETTI: Gracias, señor presidente. Bueno, en realidad yo voy a reafirmar lo que el concejal Pilatti comento sobre el posicionamiento que tenemos desde el bloque y sin ningún tipo de dudas es reafirmar y ser coherente como lo que hemos hecho durante la campaña. Pero también acá, dentro de todo el problema habitacional que existe en la ciudad, se habla de que es una de las prioridades, y para nosotros también una de las prioridades es decir la verdad, sincerarse, porque también recuerdo muy bien que una de las banderas o los caballitos de batalla que bien le ha dado resultado a los diferentes partidos que han acompañado al que hoy es el actual intendente, ha sido una propuesta de viviendas, y nosotros vemos que esa propuesta de vivienda hoy no esta siendo hecha efectiva, que realmente no se han retomado algunos temas importantes como es la planificación, que se ha avanzado en acuerdos que hoy son solamente intenciones de deseos, son poco efectivas, porque realmente nosotros hemos investigado, que no hay ningún tipo de evolución, con respecto a mostrarle a la sociedad neuquina que plan integral tenemos para resolver este déficit, y nosotros como concejales, y comprometidos en nuestro trabajo vamos a hacer el aporte importante para que esto realmente tenga claridad para todos los vecinos. Recién estábamos interactuando con el concejal Bermúdez cuando hablamos de un registro que, supuestamente, el dice puede estar en 30 días y yo digo que no, me parece que hay que hacer un relevamiento exhaustivo de cual es la demanda real que existe en los distintos segmentos en materia habitacional, no sabemos realmente cuantas necesidades de loteos sociales tenemos, cuantas viviendas sociales se necesitan, que demanda organizada tenemos con respecto al requerimiento de viviendas, como es el sistema de priorización de regularización de tomas, cuando hay un compromiso de campaña con que iba a haber una inversión de 153 millones de pesos, que a nosotros como concejales nos gustaría saber como va a ser el grado de avance de ese compromiso durante la campaña y como es el sistema de priorización con respecto a la organización de tomas. Entonces, este plan integral no existe y vamos a seguir haciendo como hace 40 años que mirábamos desde la barda y vamos, a todas las zonas productivas, agregar cemento, como dijo un amigo y no vamos a, y vamos a distraer la mirada sobre otras urbanizaciones y no vamos a avanzar sobre el gran proyecto de la meseta, como recién decía el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

concejal Muñoz, me parece que es un tema que hay que retomar, que hay que decir que viabilidad tiene ese proyecto, porque para mi gusto es un proyecto que de forma encubierta esta otorgando de todos los planes federales que van llegando a la ciudad y que la sociedad neuquina, a partir de que no hay metodologías donde toda la sociedad sepa hacia donde se tiene que dirigir, etapas de preinscripción, inscripción, selección, sistema de ponderación de adjudicatario, mostrarla a la ciudadanía cual es el avance del estado de su tramite es importante. Yo tengo una documentación de mi tía que hoy ya tiene su casa, pero hace 22 años que se inscribió en el plan de vivienda y todavía no tiene novedades, entonces creo que desde ese punto de vista es que nosotros debemos trabajar. El tema de las 127 hectáreas nosotros tenemos una posición pero no es el único espacio para urbanizar, tenemos un montón, pero demostremos que todos los espacios urbanizables van a tener un proyecto que va a tener un comienzo y un final, y no ocultemos la realidad, yo quiero saber hoy, como se va a hacer efectivo el plan de urbanización de la meseta, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Bermúdez, tiene la palabra. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias, señor presidente. Bueno, por supuesto que vamos a argumentar en favor de este proyecto de declaración. Se han dicho bastantes cosas, esto no es una discusión si casas si o pulmón verde no, o viceversa, claramente esa no es la discusión. Si llegamos a esa discusión es porque, como dice el concejal Marchetti, no hay un plan serio y razonable sobre política habitacional, creo que llevar los debates a ese nivel es producto de la poca razonabilidad de lo que se ve en materia habitacional. Nosotros no estamos hoy direccionando el destino de las 127 hectáreas, el proyecto de las 127 hectáreas tenia claramente un sentido cuando un estado transfiere a otro estado, que era el que se esta, en este caso, ratificando, es decir hoy no se esta dando un sentido sino que se esta ratificando el origen de la cesión de las 127 hectáreas, porque hablar de urbanización hoy es, si claramente, fijarle un sentido distinto. Pero, como decía el concejal Marchetti, celebro que se vengán, venga gente nueva con ideas nuevas para discutir, pero basándose en que la única posibilidad de dialogo es decirse la verdad, es razonar acerca de la realidad. Es cierto que no se tiene idea de cual es el déficit habitacional, nosotros podemos sacar declaraciones de funcionarios de los últimos tres meses, unos hablan que hay un déficit habitacional en la provincia de 40 mil, quizás podamos pensar entonces que hay en la ciudad, 20 mil, hay otros funcionarios que dicen que no hay que exagerar el déficit de la vivienda, y esto sucede porque no hay un análisis serio del tema, porque no hay ciencia aplicada a la resolución de este problema. Acá no hay un registro inmobiliario municipal, se lo hemos pedido cuando acudieron el doctor Gamarra y Di Camillo, el registro municipal esta prescripto en la carta orgánica, en el articulo 44 de la COM, en ese registro tienen que estar detallados todos los inmuebles de origen municipal y esta enfocado, especialmente, a direccionar esos sobrantes que no tienen un destino especifico destinarlo a loteos sociales, ese registro no existe, claramente lo dijo Gamarra, ese registro no existe, con lo cual no se sabe a ciencia cierta cuanto es la oferta de lotes municipal, lo que se sabe a ciencia cierta cual es la demanda, cuando nosotros empezamos a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

analizar y lo demostramos cuando vino Gamarra y Di Camillo nos vimos que en el registro municipal había un montón de gente que tenía tierras, con lo cual ese registro municipal tampoco era representativo de una demanda cierta de gente que necesitaba tierras. Ahora bien, el problema si bien no se puede dimensionar, tampoco se puede ocultar que el problema existe. Ahora, yo no creo que nadie ante una situación de fiebre se corte el brazo, yo creo que la amputación de un brazo es a consecuencia de un diagnóstico, a partir de la fiebre, que indica que esa es la forma de recobrar la salud. Y si yo creo que si seguimos trabajando en materia habitacional sin registro único de beneficiarios, sin registro inmobiliario municipal, lo que vamos a hacer con las 127 hectáreas es cortarnos el brazo por la fiebre. Ahí hablaban que no se podía traer el caso del Central Park como ejemplo, a mi me parece que hay cosas que se pueden traer del Central Park, el Central Park no era un terreno fiscal, el Central Park era un terreno privado y Nueva York tuvo que disponer de fondos públicos para la compra de 337 hectáreas, porque el progreso de Nueva York no planificado había originado que los ciudadanos no tenían un espacio común para juntarse los fines de semana, en familia, y en particular los sectores de menores recursos, entonces el estado de Nueva York, los contribuyentes de Nueva York, ante esa falta de planificación, tuvieron que salir a comprar 337 hectáreas. 337 que se compraron 30 años antes de la peor crisis económica del mundo, que tuvo su epicentro en la ciudad de Nueva York y a ninguno se le ocurrió 30 años después urbanizar el Central Park por la mayor crisis económica que tuvo el país, fijaron políticas públicas claras, para superar esa crisis económica, y hoy ese central Park de Nueva York, genera una economía gracias a 40 millones de visitantes anuales, que tiene ese parque, es decir esa ciudad tiene un sustento económico a partir, también, de ese Central Park. Esta el caso de Mendoza, el caso de Córdoba, Buenos Aires no solamente tiene esas 8 hectáreas del jardín botánico, tiene el Jardín Botánico, los Bosques de Palermo, Parque Chacabuco, Parque Lezama, Parque Sarmiento, Parque Roca, Barrancas de Belgrano, montón de espacios públicos que están abiertos a la comunidad. Yo creo en las políticas habitacionales, hemos presentado políticas habitacionales, le hemos girado al municipio de la ciudad de Neuquén 7 proyectos de ordenanza hace unos meses atrás, presentados por mi, presentados por Libres del Sur, a partir de la emergencia habitacional, presentados por distintos concejales, no tuvimos respuestas a esos 7 proyectos de ordenanza. Yo creo que acá hay que trabajar con políticas, pero las políticas tienen que tener una sistematización, tienen que tener técnica, sino son cuestiones de deseos, exclusivamente deseos, nosotros tenemos un problema grave, pero no hemos trabajado, no sabemos quienes son los que demandan soluciones habitacionales, no sabemos cuantos terrenos tenemos para ofrecer a esos demandantes de soluciones habitacionales, y así, tomar una medida como urbanizar las 127 hectáreas creo que es tomar una amputación como una medida salvadora, cuando en realidad no sabemos cual es la enfermedad que tenemos, creo que tenemos que retroceder sobre nuestros pasos, hacer un verdadero diagnóstico, el municipio y la provincia tienen para ello que trabajar juntos, tiene los técnicos, tienen los recursos. Cuando se fijan prioridades, y se dice

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que se fijan prioridades hay que ver también las prioridades presupuestarias, nosotros vemos en el presupuesto de la ciudad de Neuquén 1 millón de pesos para remodelar la dirección de transporte, hoy el gobierno municipal esta contento porque recibió 900 mil pesos por los planes federales y estamos destinando un millón de pesos para remodelar la dirección de transporte, eso también es prioridades. Hay que hablar de prioridades cuando los diputados hablan de política habitacional y están sentados en un edificio que cuesta 100 millones de pesos, eso también son prioridades. Y también hay que preguntarse, porque el estado cobra impuestos cuando los vecinos solucionan sus problemas habitacionales, cuando compran una casa, cuando sacan un crédito, cuando alquilan un departamento, el estado, lejos de favorecerlos, le cobra impuestos. Yo creo que hay muchas cosas para hacer antes de sacrificar la posibilidad de tener el único parque publico que se visualiza en la ciudad de Neuquén, porque no se visualiza otro espacio que pueda tener esa jerarquía, para todos los neuquinos, y en especial para aquellos que no tienen otras posibilidades de disfrute, porque el parque publico tiene ese sentido, todos pueden ir, hay muy pocos que pueden ir a otros lados, la mayoría van a tener ese lugar como centro de recreación, centro de contención, centro y un lugar para estrechar sus vínculos familiares, para eso necesitamos un parque, que no es una cuestión de una maceta bien ubicada o de un arbolito prolijo, un parque publico es un lugar democrático, accesible, para todos los niveles sociales y en particular para aquellos que no tienen alternativas, en eso se esta pensando cuando se esta defendiendo el parque o la posibilidad del parque. Y con respecto a la defensa del acceso a una vivienda digna, yo creo que se han hecho muchas iniciativas acá, en el ejecutivo municipal, perdón, en el Concejo Deliberante, se han elevado al ejecutivo municipal, se han hecho presentaciones en la legislatura, se han hecho presentaciones al gobierno provincial y sin embargo las soluciones no aparecen, entonces vuelvo a insistir con esto, yo no se si hay una emergencia habitacional o hay una emergencia de gente que no quiere tomar las decisiones que tiene que tomar, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Pilatti, también en segunda oportunidad, también ha solicitado el concejal Baldo en segunda oportunidad, si se dilata el debate le ruego que vean la posibilidad de declarar debate libre. Concejal Pilatti. CONCEJAL PILATTI: Muy brevemente para aclarar una cosa. Yo cuando hice referencia a la necesidad que sentía, de al tomar distancia e introduje esta palabra pasional, lejos de mi cualquier intención de darle una connotación de género, sexista, porque fundamentalmente estaba hablando de mí, digamos, porque yo hice campaña política, y camine las tomas y camine los barrios de esta ciudad y a nivel, la primer reacción de solidaridad que uno tiene con la gente viéndole la necesidad cara a cara es priorizar el tema de la vivienda, pero verdaderamente yo creo que si hay una función que es eminentemente política es la defensa de las generaciones futuras, que esto tiene que ver con el tema ambiental, pero tiene que ver con temas menos poéticos como es el tema del endeudamiento, fíjense que, la posibilidad de que un gobierno se endeude, siempre requiere autorización legislativa, porque los mas indefensos siempre son la gente del futuro, de las generaciones

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

futuras, porque no votan hoy, y creo que es una tarea esencialmente política, de la gran política, que ellos ocupen un espacio en nuestras reflexiones, y en nuestras priorizaciones. Hay, insisto, entonces, en que hay dos derechos encontrados, los dos son legítimos, la necesidad de la vivienda indudablemente que es legítimo, muy brevemente leo el primer párrafo del artículo 54 de la Constitución provincial que dice: Toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente sano y equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas o de cualquier índole satisfagan las necesidades presentes, sin comprometer las de las generaciones futuras, así como el deber de preservarlas. Nosotros con toda claridad estamos diciendo en los considerandos que vemos las dos necesidades y estamos mostrando una prioridad, que en este caso es preservar esta superficie para tener un espacio de uso público, en el que democráticamente pueden, del que democráticamente puedan disfrutar todos los vecinos, así está escrito, no es un error de imprenta, dijo el concejal Cascino, no es un error de tipeo, es total y claramente intencional. Y yo quiero decirles que yo hice campaña política diciendo esto, no es que dije una cosa antes y ahora digo otra, nosotros hablábamos de la crisis habitacional, de la emergencia habitacional, de la necesidad de que el municipio se involucre en el tema de viviendas como articulador, porque también veíamos que la plata no la iba a poder poner el municipio, y también decíamos que este espacio había que preservarlo con esta idea de un pulmón verde, o sea que yo en este sentido, me siento, por eso un poco la obligación de salir a expresar nuestro posicionamiento. Así que bueno, esto es lo que quería decir y si hubo alguna connotación de estilo de género, eso no, lejos de eso, sino es la posición que yo tuve que tomar, decir bueno, vamos a pensar en frío, porque cuando uno viene con la carga de la necesidad de la gente, en el caso mío, bueno, me cuesta, otro lo puede mirar con la misma frialdad, e insistir que la cuestión es la vivienda, son opiniones, estamos haciendo política, bienvenidas sean todas, pero no quise desprestigiar la posición que puede tomar la gente que piense distinto, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Martínez tiene la palabra. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Voy a tratar de ser breve porque se ha extendido mucho, yo creo que todos los concejales han manifestado la postura, yo soy uno de los que firmo el proyecto de comunicación?, y estoy convencido del mismo. Y siendo breve quería decir algunas cositas, también allá por el 95, creo que era el año que se refería el concejal Jalil, cuando estaba a cargo del ejecutivo y según lo que nos manifiesta hoy, él inicio gestiones para adquirir eso, en esa época yo también estaba en la creación de un proyecto que tenía que ver con un espacio verde, con establecer un espacio verde, que tenía, esa era la prioridad, que dejaba al margen, también, un sector inmobiliario importante, e imaginábamos en esa época la isla 132 como un parque de la ciudad, mucho mas discreto que en ese momento del que estamos hablando hoy, y esa era la intención original del fomentado y famoso Paseo de la Costa, donde iba a ir sobre la isla un parque, solamente un parque público y el resto de los chacareros que estaban sobre el margen del río iban a ceder un sector de la costa, o mas cercano a la costa para hacer un camino, y ellos ahí valorizar

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

sus propiedades y en esas propiedades hacer edificios, hacer departamentos. Hoy, después de muchos años, veo como se ha cambiado el espíritu de ese proyecto original, en un trabajo que han hecho en conjunto la provincia y el municipio, y vemos como en la isla 132 también se van a construir propiedades y va a pasar a ser de uso privado un sector. En este sentido, con ese sueño que teníamos hace muchos años, uso la palabra sueño porque seguramente era el mismo sueño que tenía el intendente cuando hablaba de eso, nosotros queríamos un parque. Hoy se vuelve a discutir y yo, lo que si, no estoy de acuerdo es, cuando hablamos de que son situaciones encontradas o situaciones, si tenemos que hablar de la prioridad, de la necesidad de viviendas que hay, yo si entiendo que hay una emergencia habitacional, podríamos hablar horas el porque, pero hoy creo que lo define claramente un funcionario provincial, cuando dice, bueno, no se han hecho viviendas y ya no queda dinero en el Adus para seguir haciendo, vamos a tener que ir a buscar al gobierno nacional, eso yo creo que resume la situación en la que estamos. Hoy creo que hay emergencia habitacional, que hay que trabajar, pero esto no viene a chocar con las 127 hectáreas, porque sino parece que el único lugar donde se puede dar solución, o deberíamos discutir toda la política habitacional de la ciudad, pasaría a ser las 127 hectáreas, entonces cuando yo manifiesto reiteradamente que hay que modificar la ordenanza 10650 por el uso temático tendría que estar hablando solamente de modifiquemos el uso de las 127 hectáreas, porque en el resto de la ciudad no hay posibilidad de solución habitacional. Yo creo que es necesario defender todos los espacios verdes, todos los espacios de uso publico, mas en un país donde los espacios verdes están en un retroceso importante, la provincia y la ciudad de Neuquén no esta ajeno a eso, pero esto no viene a chocar con la prioridades de necesidad habitacional, esta el sector Z1, esta la meseta y están tantos otros sectores donde podemos ir a discutir como tiene que seguir creciendo la ciudad, destinar tierras a la solución de vivienda de los que menos tienen, hacer loteos y venderlos, porque parece, según la opinión de algunos concejales, les gustaría que algun sector de estas 127 hectáreas este destinado a eso, yo creo que hay muchos otros lugares donde podemos ir resolviendo, con política, porque lo que esta haciendo falta es una política habitacional y de uso del suelo, y en esto no solamente hago responsable al gobierno provincial, que durante los últimos años no ha hecho planes de vivienda, sino también me hago autoresponsable, el Concejo Deliberante esta parado en este sentido, no tenemos una política de uso de suelos seria que apunte a resolver el problema habitacional, lo venimos planteando muy a menudo. Así que quería separar esta discusión, estamos hablando de un espacio verde, de un espacio de uso publico, que creo que tiene que quedar para futuras generaciones, para todos los vecinos, los que están de clase social alta, de clase social baja, los que están por debajo de la línea de pobreza, creo que todos se merecen ese espacio, pero también los vecinos merecen una solución habitacional que no tiene porque ser, pura y exclusivamente, en las 127 hectáreas, y esto es lo que no entiendo en esta discusión, no es el único lugar donde se puede dar soluciones, creo que seria muy chiquita o muy fácil de resolver si seria solamente las 127 hectáreas, el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

único lugar donde se puede dar solución habitacional. Así que en este sentido es que yo manifiesto y adelanto mi voto positivo al proyecto, y lo positivo, también de toda esta discusión, es que me parece que hay varios puntos y varios proyectos que se van a dar a conocer, que seguramente van a traer ventajas para los vecinos de Neuquén y ojala los estemos discutiendo acá mismo, pero pensemos en otro lugar para desarrollarlos, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE. Gracias, concejal. Concejal Baldo. CONCEJAL BALDO: Gracias, señor presidente. No, simplemente no quería dejar pasar algunas apreciaciones que había hecho el concejal Marchetti, en cuanto a, me parece bien su interés por exigirle a este gobierno municipal los avances sobre el tema de vivienda, sobre el pedir datos, solicitar un montón de cuestiones que hacen al tema de vivienda, pero me parece injusto tratar de pretender instalar en la sociedad, que el problema del déficit habitacional, de la vivienda en Neuquén, es culpa de este gobierno municipal. Y no voy a poner como excusa que hace tres meses que esta en funciones este gobierno municipal, pero creo que acá tenemos que hacernos un, que hay que hacer un tratamiento serio del tema y no podemos esquivar, cada uno, la responsabilidad que nos toca, y no nos podemos molestar tampoco, ni nadie se puede ofender porque digamos que el gobierno provincial hace muchos años que no hace vivienda, porque es un dato de la realidad, y pretender instalar, también, de que la intención del gobierno municipal en cuanto al tema de viviendas, a solo tres meses de estar en funciones, ya haya fracasado, me parece que también es una lectura errónea, y lo quiero tomar como una lectura errónea porque se que no es un sentimiento de mala fe por parte del concejal Marchetti, porque conozco y se como es, no tiene mala intención. Y tampoco quiero dejar pasar por alto lo que dijo el concejal Bermúdez, que siempre tiene la habilidad de no estar cuando va un palo para el, cuando dijo que el gobierno nacional deposito 900 mil pesos para el plan federal de viviendas y que en transportes se van a usar un millón de pesos para remodelarlo, lo que no dijo el concejal Bermúdez, es que esos 900 mil pesos responden apenas al 15 por ciento del inicio de obra y que el resto de la plata, como en este tipo de obras, se va depositando a medida que se va certificando la obra, así que no es que la municipalidad invirtió un millón de pesos en transporte y que con ese millón de pesos hubiese podido hacer tres planes de vivienda. Y me parece que también acá estamos discutiendo demasiado y es como que estamos viendo que hacemos con la piel antes de arrancar el oso, porque si arrancamos de la base de que las tierras todavía siguen siendo del ejercito, que todavía no sabemos si las tierras van a ser provinciales o municipales, y ya estamos debatiendo que es lo que tendríamos que hacer, de forma tan apasionada, por eso es que nosotros planteábamos desde nuestro bloque la abstención, porque creemos que para tener una decisión firme con esta tema tenemos que sacar un estudio serio, o sea tiene que ser a partir de un estudio serio, urbanístico, aunque repito, la decisión de este intendente es, o lo que viene plasmando con el gobierno provincial, es estudiar la posibilidad de que en ese sector haya un tramo para viviendas. Así que en virtud de esto, señor presidente, quiero proponer, por un lado, volver a mocionar la abstención hasta que no surja un estudio serio de todo esto y por

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

otro lado, como moción de orden, en virtud de tantas opiniones vertidas, si podemos votar el proyecto, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Hay una moción para cerrar la lista de oradores y llevar, obviamente respetando la lista de los que ya están anotados, y producir la votación a este proyecto. No, si quieren no hay problemas, aplicamos debate libre y seguimos, yo no tengo drama, como ustedes quieran. Así que hay una moción de orden para cerrar la lista de oradores en concejal Baldo, por la afirmativa? Baldo, tiene la palabra. CONCEJAL BALDO: Perdón, señor presidente. La moción concreta es, en virtud de las opiniones y obviamente lo que es la lista de oradores hay, solicito concretamente que se vote la moción de orden y que la próxima vez Bermúdez se quede para que escuche cuando le tocan los palos a él. CONCEJAL PRESIDENTE: Bueno, a ver, si esa era la moción, en el momento que la hizo, estábamos hasta, cayeron fuera de termino, bueno, no importa lo dejamos ahí hasta Julio Ocampo y cerramos ahí, si les parece. No hay problema, existe en el reglamento interno un articulo que puede ser debate libre y le damos hasta que las velas no ardan, no hay problema. Concejal Baldo, para que nadie quede afuera, porque sino, alguno va a quedar sin poder hablar. CONCEJAL BALDO: Bueno, entonces quiero reformular la moción, señor presidente, para que nadie crea que la intencionalidad mía era la de acotar el debate y que alguno quede sin expresarse, quiero mocionar que se abra el debate libre y que nos quedemos a debatir las horas que sean necesarias, porque si bien hay un clima distendido, pero creo que el tema es lo suficientemente serio como para andar acotando opiniones. CONCEJAL PRESIDENTE: Bueno, hay entonces una moción de debate libre. No, retiro la primera en concejal, así que habilitar el debate libre, por la afirmativa? Concejal. CONCEJAL PILATTI: No, yo mociono que se cierre ahí la lista de oradores, que todos han tenido la posibilidad de anotarse y así acotamos, porque sino. CONCEJAL PRESIDENTE: Bueno entonces yo me anoto ultimo para poder hablar, porque no se todo lo que van a decir hasta acá, así que. A ver, si esa es la idea tenemos que declarar debate libre, yo marque en su momento que era el tercer concejal que solicitaba y que después Baldo también había solicitado y que lo iba a hacer en segunda oportunidad, entonces ahí les avise y les dije contemplen la posibilidad de ir a debate libre, porque evidentemente hay interés en el tema, ese fue el sentido, pero bueno, el Cuerpo decide como quiere llevar adelante el debate. Así que hay una moción, tengo dos mociones, una moción de debate libre y una moción de cerrar la lista de oradores. Por la moción numero uno debate libre, por la afirmativa? CONCEJALES: 4 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 4 votos con el mío. Por la negativa entonces 14 votos. Entonces queda cerrada la lista de oradores, con la ultima intervención de Marcelo Bermúdez. Adelante entonces tiene la palabra el concejal Muñoz. CONCEJAL MUÑOZ: Bueno, yo había pedido la palabra precisamente para mocionar que votemos el proyecto y entiendo que lo que acabamos de votar es que votemos el proyecto por eso voy a solicitar que pasemos a votar, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: A ver, Rauque me hace señas, que evidentemente esta de acuerdo, la gran mayoría son concejales del MPN, si los concejales del MPN

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

están de acuerdo con que se cierre la lista se cerró, porque tenemos tres intervenciones el resto y ya esta y vamos a votar. O pretenden todos hablar. La moción se puso a consideración y se votó, y ganó la moción del concejal Pilatti de cerrar la lista de oradores como esta. Listo, tiene la palabra la concejal Barragán. CONCEJAL BARRAGÁN: Que nos pasa?, adonde tenemos que ir si nos pagan para estar sentados acá, cual es el problema?. Un comentario, yo digo estaba escuchando metáforas, instrucciones importantes en lo que nos toca ilustrarnos cada una de las alusiones, así que, cual es? Lo estamos pasando bien, estamos tocando un tema, bastante profundo, y que esta marcando a partir de estas horas cual va a ser nuestra posición durante cuatro años con respecto a la crisis, emergencias o como les guste llamar, con respecto al tema habitacional en Neuquén. Yo digo, no hay ningún problema, compañeros concejales, que sigamos hasta las dos de la mañana, el tema es que acá van a seguir estando encontrados los distintos modelos que representamos, póngale el nombre que le pongan, dibújenlo como quieran, pero acá se esta priorizando resguardar 127 hectáreas, para vaya a saber que y con que funcionario, para dentro de un año, 8 meses, 10,años, 20 años, o 100 y hay otro modelos que pretendemos que en virtud del compromiso asumido públicamente por el gobernador Sapag y por el intendente Farizano, unificar criterios políticos, ante la emergencia, llevar una planificación, bosquejo inicial, exigir que el gobierno nacional vuelque en Neuquén los dineros que nos pertenecen y ha partir de ahí ponerse a trabajar en conjunto. Esto parece en realidad una lectura de mensajes esquizofrénicos, los dos partidos que tienen representación institucional en el territorio por el cual estamos discutiendo nosotros, ya tomaron posiciones, lo hicieron públicamente, estuvieron juntos, firmaron un acta, lo que nosotros tratamos de hacer a partir de mandar a hacer este estudio es poner una idea mas por lo que ya se esta hablando, ojalá puedan convivir los dos modelos en ese espacio, lo que si creo es que no hay como explicar hacia fuera lo que acá se esta diciendo con un mensaje esquizofrénico y marcando concretamente que, hay un grupo que esta dispuesto a poner en tela de juicio inclusive sus pasos políticos, pero planificar en ese lugar, no solo en ese lugar porque también estamos hablando de las tierras de la universidad que están en desuso y no tienen planificación a futuro, hay otras tierras que son del gobierno provincial y que nadie las esta mirando, hay tierras que son del gobierno municipal y oh! casualidad están a la venta de determinados espacios inmobiliarios, y ya algunos los detectamos y los estamos analizando en nuestras comisiones. Yo en ningún momento dije que las 127 hectáreas eran la solución total o parcial de la demanda habitacional, y se que no hay una planificación ni un estudio concreto, Bermúdez, porque he sido una de las que lo ha denunciado, porque acá durante mas de 8 años, tanto el gobierno provincial como el municipal se han rascado mucho mas que los brazos ante la situación que estamos viviendo los neuquinos. Sí estoy hablando de un plan integral de organización que concrete políticas concretas habitacionales de los distintos bolsones poblacionales que están sufriendo esta situación, no estoy hablando, como por ahí el concejal Muñoz hablaba de que nos rasgamos las vestiduras con los bolsones poblacionales de menores recursos, yo estoy

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

hablando de una política habitacional promocionada por la provincia de Neuquén, conjuntamente con la municipalidad y bancada económicamente por el gobierno nacional, que bastante se llena los bolsillos con los esfuerzos de nuestra provincia, amén de que es en virtud de que los gobiernos provinciales se han dejado vaciar esos bolsillos, por algunos intereses bastante cuestionables. Nosotros necesitamos que los dos gobiernos, municipal y provincial, se dejen de pequeñeces partidarias y se pongan a trabajar para lo cual la gente los eligió, y que el gobierno nacional devuelva a los neuquinos el dinero, que graciosamente, sigue engrosando las arcas nacionales, y en Neuquén tenemos emergencia hídrica, habitacional, de trabajo, vivimos de emergencia en emergencia, y sí la emergencia política cada vez es mas visible. En este Cuerpo estamos representados las fuerzas políticas que pusimos en tela de juicio el discurso tradicional de Jorge Sobisch y el discurso tradicional de los partidos centenarios, en este caso que me compete y lo digo, el señor Quiroga, que graciosamente termino discutiendo con el gobierno de Sobisch de que manera zafaban para no hacerse cargo de lo que hoy se esta denunciando, inclusive por el gobierno provincial, no hay dinero, estamos en emergencia, no aparecen los chorros y tenemos la culpa los ciudadanos comunes, entonces, lo que estoy tratando de hacer es terminémosla con el discurso esquizofrénico, yo estoy dispuesta a que se me interpele, inclusive en cuanto a cual es la idea que tengo, pero hagámoslo juntos, porque la gente viene a Neuquén, a los ámbitos institucionales, a pedir solución, nada mas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Si, concejal Ocampo. Por favor, no dialoguen. Creo que el concejal Ocampo lo que esta pidiendo es que se respete el orden que estaba originalmente, y el concejal Cascino, como aquí el secretario tiene el orden escrito, ha tomado debida nota el secretario y vamos a poner el orden que corresponde. Tiene la palabra el concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Gracias, presidente. No se si son las 17 horas, falta poco. A las 17 horas salen cursos de chicos que están haciendo el ultimo grado de la primaria que tienen 19 años, 20 años, 21 años, yo tengo prácticamente, o tengo algunos de ellos, les aconsejo que no se tiren con papeles, que ya son grandes, que van a estudiar y aprovechen el tiempo. Después de esto yo me involucro con ustedes, no les voy a poder sugerir absolutamente mas que se comporten como corresponden, porque realmente nosotros, yo lamento mucho, sinceramente, que un proyecto de declaración, que yo intenté fundamentar el porque no lo iba a votar favorablemente, haya originado un debate que trasciende y pone muy mal a la gente que esta, nosotros estamos aquí confortables, pero afuera esta lloviendo, todos saben que lo único que se ha hecho en todos estos tiempos, es que haya mas casillas que se queman y que hayan mas chiquitos que pierden la vida, porque esto de la meseta, esto de las 127 hectáreas, esto de Valentina, esto del proyecto federal y demás, lo único que hacen es alentar rebelión y no me equivoco hasta odio en muchos responsables de familia, mujeres y hombres, que cada vez descreen mas en la clase dirigente. Y nosotros, yo los llamo a la reflexión, yo me involucro con ustedes, porque yo soy culpable también aquí, porque los que estamos aquí en el lugar somos culpable de todo este despelote, esta indisciplina, esta falta de orden, esta falta de responsabilidad y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cargo en la conducción, en esa mesa, en ese estrado, principalmente la culpa, resulta que estamos creando expectativas falsas, yo me acuerdo de ese cuento de que iban a comprar un auto unos campesinos y empezaron a contar de que color, de que marca y que modelo y por ahí el padre dijo, sentate bien haber ver si te caes del auto, no lo habían comprado. Y les digo esto de las 127 hectáreas, que yo soy protagonista si se quiere, hace mas de 8 años que se intenta la titularidad de la tierra, esto de la meseta sin servicios, si no se puede proveer ni de agua, estamos diciendo que se van a reventar los caños de cloacas y resulta que estamos creando expectativas de desarrollar la meseta y el problema es que engañamos a todo el mundo, engañamos a los que dicen bueno, no va a haber mas tomas, porque se va allá arriba y los que no quieren irse allá arriba que siguen viendo a ver donde se ubican en las tomas, también los engañamos y estamos procediendo mal. En buena hora que se cierre la lista de oradores en este debate, no hablemos mas de esto, por favor. Que los representantes de los bloques, tanto del MPN del radicalismo, UNE y demás tienen sus funcionarios en los ejecutivos municipales y provinciales, porque no hablamos con ellos seriamente y les decimos que muevan lo que tienen que mover para no engañar mas a la gente y concretar cosas, porque acá desde Jesucristo la primera piedra nadie la puede tirar y acá hay nuevos concejales en las bancas de nuevos partidos que pelaron, lucharon y prometieron y hoy están del otro lado del mostrador. Que se pongan realmente en serio a trabajar y concretar, hay que poner la cara, hay que poner todo lo que hay que poner y hablar menos, no engañar tanto a la gente, por eso yo digo ojalá que este debate termine y que no trascienda tanto, porque lo que vamos a hacer es irritar mas a los que realmente pierden ya las esperanzas. Presidente, esto lo tenía que decir para poder quedarme un poco tranquilo, pero no estoy conforme con el desarrollo de cómo nos estamos desarrollando, lo mismo con el tema de ayer, el tema de la problemática canina, donde también engañamos a la gente y esto yo también soy culpable, porque tendríamos en las comisiones que ser respetuosos de los horarios, porque el tiempo vale tanto como el dólar, como el euro o como el peso, el tiempo vale mucho y perdemos tiempo en las comisiones, y resulta que en las comisiones prometemos que trabajen los asesores, no trabajan todos los asesores, en los temas que hay que desarrollar. Asistimos a las comisiones, no les damos bola al procedimiento que hay que tener en el trabajo de comisión, hacemos actas que después no las cumplimos, lo que decimos en las actas, y yo me siento culpable porque soy secretario de una comisión y con la experiencia tendría que haber impuesto el tema de tratar el tema en general, tratar articulo por articulo para que se vote y si es tedioso y es extenso no importa, pero por lo menos estaríamos trabajando seriamente y no, luego, sentirnos defraudados y engañar a la gente. Así que discúlpeme, pero es lo que siento y es lo que tengo que decir, y vuelvo a repetir no me excluyo de la culpabilidad y responsabilidad ni de las comisiones ni del comportamiento en esta sesión, gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Concejal Cascino. CONCEJAL CASCINO. Gracias, señor presidente. Quede un poquito sorprendido por las declaraciones del concejal preopinante, aclarar que antes

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que nada y tocar el tema, yo trato de mostrarme lo mas transparente que soy, no engaño a nadie, trabajo en las comisiones, trato de obrar en las comisiones de una forma transparente, decente y sobre todo con mucha lucha y esfuerzo, creo que este proyecto de comunicación ha abierto un debate político, donde hay sensibilidades por algunos resultados eleccionarios, por otros intereses partidarios, independientemente de que acá no se esta disponiendo de la tierra sino se esta comunicando que es lo que este Concejo cree, creo que en una democracia el debate es fundamental, creo que el intercambio de opiniones es la base de la democracia y por lo poco, yo no se como ha funcionado este Concejo años anteriores, por mi corta edad y mi corta trayectoria en política, pero realmente me siento muy conforme por muchos de los concejales que tiene este recinto, que creo que trabajan, le sacan horas a su familia, le sacan horas a su vida personal, en función de tratar de proyectar una ciudad mejor para todos, en general estoy, y en particular, como dice Burgos estoy muy conforme. Independientemente de las posiciones de cada bloque o cada partido, todos creemos que hay una emergencia habitacional, por ahí podemos discutir el, la planificación, si gobiernos anteriores o procesos de 8 años, 12 años, 4 años, como quieran llamarlo, son mas o menos responsables, creo que el tema es serio y creo que no, bajo ningún punto de vista acepto que se ningunee, tanto el tema en particular la postura, los concejales, como a los concejales tratándolos de mentirosos o de timadores, porque si se tomo la palabra engaño como referente en las oraciones. En realidad creo que cada bloque, no se si lo dijo Alejandra o la concejal Lamarca, tiene sus posiciones, así que voy a tratar de terminar este tema acá y de darle la palabra al próximo concejal que pueda llegar a exponer sobre este tema, pero creo que ya esta casi resuelto, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal, entonces, Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, presidente, yo me había borrado para hacer, creo que ya los bloques habían manifestado las posturas, los conejales también, pero bueno como había que respetar el listado original en el que estaba, voy a hacer uso de la palabra por segunda vez y lo mas breve posible. Creo que las posiciones que estamos discutiendo con respecto a este proyecto, por lo menos en mi persona, no cambia la opinión que yo tenia con respecto a la emergencia habitacional, e insisto, hay emergencia habitacional, es un problema a resolver por el estado, un gran momento para definir cuales son las prioridades cada vez que se vota el presupuesto, tanto a nivel municipal como provincial, seria bueno también que avancemos en una comunicación dado que esta ingresando el presupuesto provincial a la Legislatura, estoy convencido de que el que puede resolver, con financiamiento de nación como había dicho otro concejal, pero el que puede resolver y tiene espalda suficiente en materia de recursos para encarar este problema es la provincia, en la ultima campaña todos los partidos políticos que participaron, municipalizaron dos problemas, dos cuestiones que son de provincia, tanto la vivienda como el agua, quizás hasta tres, y hasta la seguridad, veíamos en las publicidades, en ese bombardeo de publicidad donde se abordaban esos temas, creo que siguen siendo responsabilidad del gobierno provincial porque es el que tiene la capacidad de destinar los recursos como para hacer, dar

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

una solución a este tema de fondo. Yo en base a este proyecto vuelvo a sostener., yo no acompaño todo lo que vaya en desmedro de los espacios verdes, como no lo hice en la ultima toma que fue de publico conocimiento, como tampoco me gusto el cambio de utilidad de la tierra sobre la isla 132, en este sentido me parece que hay que ir siendo coherente con eso, pero esto no quita que no haya proyectos que puedan venir a sumar, que seguramente cuando se estén presentando seguramente van a aportar un grano de arena a este problema que hay que abordarlo desde todos los estamentos, pero creo que desde el Concejo Deliberante hay que abordarlo desde el uso de suelos y es ahí hacia donde tenemos que apuntar en modificar la ordenanza, así que vuelvo a repetir mi voto positivo y que esto no ha diferido de lo que pensaba antes con respecto a la emergencia habitacional, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Ocampo. CONCEJAL OCAMPO: Gracias, presidente. Bueno yo iba a pedir que se lea el considerando del proyecto de declaración, pero bueno creo que no es oportuno, si bien esta muy claramente cual es el motivo del porque de esta declaración o proyecto de ordenanza y la posición del bloque del MPN es fijar una posición política y yo creo que eso es lo que esta haciendo hoy el bloque o mayoritariamente los concejales del bloque del MPN, es fijar una política con respecto a este tema, y es la misma que hemos tenido en la campaña, en la ultima, y que nos toco perder porque los vecinos de la ciudad decidieron que no fuéramos nosotros los que gobernáramos la ciudad de Neuquén, pero seguimos siendo coherentes con nuestra posición. Decía que en el considerando esta claramente expresado el porque de esto y el porque entendemos que la ciudad de Neuquén necesita a futuro y hoy, pero especialmente también a futuro, para las próximas generaciones, tener un pulmón o un parque que sirva para todos los vecinos de la ciudad y no solamente para los de un sector. Y no estamos planteando, como se ha dicho acá, tal vez, una discusión de hacer viviendas o no, nos parece que esto debe quedar así porque este fue el principio de cómo se empieza a definir el futuro de estas 127 hectáreas. Entonces, tal vez seria bueno que el gobierno municipal y el gobierno provincial fijen posición en esto también, porque nosotros no tenemos problema, estamos fijando una posición en este y en muchos temas, porque como todos los que estamos aquí, todos los días vemos a vecinos, creo que el Concejo Deliberante debe ser el lugar donde la mayoría de los vecinos tienen acceso para hacer sus planteos, sus reclamos, para hacer escuchar sus necesidades, y lo que venimos planteando desde nuestro bloque es tal vez, el sincerarnos en todos los temas, como lo estamos haciendo en los barrios, por ejemplo ayer en Unión de Mayo donde, lo pongo a modo de ejemplo, pero tomamos el compromiso de invitar a todos los concejales, porque con el presupuesto en la mano se puede saber que obra se va a hacer en cada barrio y que obra no, entonces tal vez llego el momento de señores sentémonos, los distintos partidos políticos, que por supuesto tenemos nuestras posiciones y por algo hacemos política, porque tenemos vocación de poder y porque entendemos subjetivamente que nuestras propuestas y nuestras ideas son las mejores para que nuestros vecinos vivan mejor, pero bueno esta todo dentro del plano subjetivo y cada uno defenderá

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

su posición. Y en esto también nos parece importante el tomar una decisión política y nosotros la hemos tomado, a riesgo de todas las discusiones y todos los debates que haya que dar en el ámbito que sea, porque sino, hay cosas que a mi me llaman la atención, entiendo que al nuevo intendente habría que presentarle el anterior porque parece que no se conocen, porque hace tres meses que son todos distintos, y me preocupa el hecho, por ejemplo los diarios de hoy, donde dice en grandes títulos “apareció la plata de nación para las casas” y en otro dice “empezaron a llegar los fondos nacionales para las viviendas”, 900 mil pesos de un presupuesto que antes era para viviendas de 87 millones y ahora son tal solo 60, entonces, por supuesto que para todos es importante que empezar con 900 mil pesos para, que creo como lo dice el boletín municipal, es para la compra de materiales, movimiento de suelos y construcción del obrador, y lo preocupante de esto es que en la foto de hoy aparece alguien que no hace tres meses que esta con el tema de las viviendas, y aparece en la foto con un montón de vecinos y con el mismo despliegue de siempre, con la notebook, con el que ya estamos con todas las casas que hay que hacer, y hay vecinos que, en Valentina Sur, hace dos años que compraron terreno y todavía no tiene ningún tipo de respuesta, y creo que esta clara la voluntad del bloque del MPN de resolver estos temas, porque el sábado pasado estuvimos acá, con el concejal de Recrear y alguna concejal, la concejal Páez, ya no con tres vecinos sino con 60 vecinos que creen que los han estafado, porque en realidad creen que los han estafado y creo que si la voluntad fuera, o nuestra voluntad fuera embarrar la cancha, tendríamos que decirle “miren tienen razón” y no, y justamente teniendo en cuenta el anuncio del intendente y lo que dicen los medios, lo razonable para nosotros es tomarnos 60 o 90 días para ver si realmente llegan estos fondos, porque acá la cuestión no es política, la cuestión es de resolver el problema habitacional, y digo tomarnos este tiempo porque nos gustaría, y nosotros lamentamos que no nos hayan acompañado la mayoría de los bloques, cuando pedimos la interpelación del secretario Gamarra, para tratar todo este tipo de temas que no son temas menores y que creo que lo ha expresado la concejal del Une, son realmente de una delicadeza y de una gravedad realmente sustancial, porque acá no estamos hablando de hacer el asfalto, de hacer la vereda, estamos hablando de hacer viviendas, que creo que es lo que mas desea cualquier familia y muchas de las que se vieron obligadas a rápidamente salir a firmar un papel o a tomar un crédito u a otros que hace muchísimo tiempo que están esperando y no han tenido esa oportunidad, e igual que el mismo de la foto que es el que entrego por lo menos 4100 tenencias, por lo menos el certificado de ocupación y registro, que no me voy a poner a hablar acá, pero por eso digo me parece que no es el tema este, nosotros estamos planteando que las 127 hectáreas tiene otro objeto, y que esta bien que el gobierno o el intendente tome una posición o defina una posición claramente, porque a veces parece que se dice una cosa y después en otros ámbitos se dice otra y también esperamos que el gobierno provincial tome una decisión esto y que juntos puedan buscar, a través de recursos y de trabajos en conjunto, que lo han manifestado, desde técnicos, de actas que han firmado, empezar a buscar una solución para esto, porque nosotros

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

como concejales de la ciudad de Neuquén, es mas quiero recordar que estábamos dispuestos, desde nuestro bloque, de declarar la emergencia habitacional, un proyecto, que es verdad, presento el anterior concejal de Libres del Sur y nosotros no teníamos ningún problema en aprobarlo, vencía el plazo justo el 29 de octubre, pero todavía podemos hacerlo no hay ningún problema, y es más, si la acción de nuestro bloque sirve, de alguna manera, mínimamente, para que se puedan destrabar los créditos, comprometidos hace años, para que se puedan hacer viviendas, no tenemos ningún problema en apoyar cualquier tipo de iniciativa, ni tampoco tenemos ningún problema, como lo manifestó el concejal Marchetti, en trabajar, como se ha venido haciendo, en la urbanización de la meseta, porque? porque sino vamos a caer, y donde si creo que todos tenemos la responsabilidad como dirigentes políticos, de no crear falsas expectativas, porque sino nos va a pasar lo que nos pasa cuando uno ve el presupuesto, dice " la impronta de este año 2008 es hacer plazas, 1 millón 800 mil pesos para plazas, para los 47 barrios de Neuquén y 2 millones y medio para Vectores y Zoonosis, entonces creo que hay que empezar a sincerarse, ir a los barrios, al centro, a donde sea, hablar con los vecinos decir esto se puede hacer y esto no se puede hacer porque no tenemos la plata, entonces creo que esta va a ser la forma, verdadera, de hacer política, porque Neuquén, por distintos motivos creo que ha cambiado en estos últimos dos años, yo personalmente creo que no hay planificación, será responsabilidad de todos, de los últimos que estuvieron los 20 años que estuvieron manejando los destinos de la ciudad, y hoy nos encontramos con una ciudad increíblemente de la forma que ha crecido, y de los problemas que tiene y que se hace muy difícil solucionarlos, y donde yo si creo que la mayoría de los concejales trabajan seriamente y eso, de ultima es como decía Don Quijote, cada uno será dueño de sus obras, y serán los que nos votaron, los que nos conocen y el periodismo el que determinara que es lo que hace uno o que deja de hacer, pero creo que esto es de una gravedad que merece que todos trabajemos, entonces vuelvo a insistir, no vamos a renegar de nuestra posición que vamos a colaborar para que se construyan viviendas y para que se urbanice la meseta, pero nos parece que primero resolvamos estos temas, que hace años que se vienen discutiendo, que se vienen debatiendo, que se viene hablando con la gente y esto sigue en la misma situación. Y con respecto a las 127 hectáreas lo que estamos haciendo es, ni mas ni menos, y entiendo que el resto de los bloques que nos acompañan y que han participado de esto, es expresar una posición política para que se debata, y que todos digan sinceramente cual es la posición que tienen, sin importar el partido político, pero si creo que hay responsabilidades de gobierno que son tanto de nivel municipal como de nivel provincial y esto, una vez que nos sinceremos en este y otros temas, tal vez si todos juntos podríamos conseguir recursos que hoy, creo que todos sabemos que si no vienen a través de fondos nacionales va a ser imposible hacer cualquier tipo de obra. Pero, bueno, esto quería dejarlo muy claro, y fijar cual era la posición que también creo que ha sido muy clara en los que han expresado, de parte del MPN, su posición, gracias presidente. CONCEJAL PRESIDENTE. Gracias, concejal. Concejal Lamarca tiene la palabra. CONCEJAL LAMARCA:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Mi intervención va en el sentido de volver a ratificar mi acuerdo con la posición de la concejal Barragán, evidentemente el venir de determinadas organizaciones sociales que hemos encarado algunas problemáticas en la zona de Neuquén nos hace tener una lógica de pensamiento muy parecido, no así generalmente con el resto de los concejales, esto sin desmerecer, creo que aquí tenemos varios posicionamientos políticos que responden a los partidos de los que provenimos y es respetable que tengamos, en ese sentido, visiones de encarar las problemáticas de manera distinta, nosotros hemos dejado asentadas cuales son las visiones que tenemos desde nuestras organizaciones y desde nuestros partidos de encarar determinadas problemáticas y cuales son, creemos, las prioridades que se tiene que poner sobre la agenda. Yo creo que la responsabilidad de la falta de viviendas en la ciudad de Neuquén es una responsabilidad compartida del gobierno municipal anterior y del gobierno provincial, yo no creo que aquí haya ninguno de los dos gobiernos que tenga mas o menos responsabilidad sobre la falta de resolución de esta problemática, que viene desde hace años. Me voy a hacer cargo de este nuevo gobierno municipal, que no es mismo que el anterior, a mi entender, porque tiene una pluralidad de fuerzas políticas en su interior que son distintas a las que los gobiernos anteriores municipales representaban y en ese sentido me gustaría mantener un marco de coherencia, vinculado a muchas exposiciones que han hecho concejales, tratando de pedir un grado de coordinación entre el gobierno municipal y el gobierno provincial en cuanto a resolución de problemáticas tan profundas como son estas, que tienen que ver con la resolución de la problemática de vivienda. En ese sentido tengo entendido, por ahí estoy equivocada, que ambos gobiernos están trabajando y han brindado un posicionamiento político con respecto a las 127 hectáreas, por lo menos una manifestación de voluntad, de que se haga un estudio sobre esta zona para ver la posibilidad de urbanización. Ahora, lo que realmente me llama la atención y en esto coincido con Alejandra, en el grado de esquizofrenia, por ahí, que se da, o bueno, tendremos maneras de proceder distintas, en la fuerza política a la que pertenezco tenemos un debate cerrado hacia el interior de nuestra fuerza política y cuando salimos, tratamos de salir con el mismo posicionamiento en las distintas áreas que representamos, es que el posicionamiento político que esta dando este Concejo, de ambos bloques que están representados en los ejecutivos provinciales y municipales, son diferentes, a mi, realmente, eso me llama poderosamente la atención, o sea he visto tanto al intendente de nuestra ciudad como al gobernador, que están representados aquí por sendos concejales, tener un posicionamiento en conjunto y una voluntad de coordinación para la resolución de la problemática del tema de la vivienda, no veo que ese espíritu realmente se refleje en este ámbito y en este espacio, en ese sentido comparto, de alguna manera, un grado de decepción con respecto a la coherencia en el desarrollo de las políticas que planteaba Jalil, si, bueno tengo algunas diferencias con respecto a como se dio toda la problemática en la comisión que presido, pero me parece en ese sentido que hay algun grado de incoherencias en cuanto a los posicionamientos dentro de los mismos partidos políticos. CONCEJAL PRESIDENTE: Ya, concejal, terminó?.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Concejal Bermúdez, entonces. CONCEJAL BERMÚDEZ: Era el ultimo orador, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Ah, si, perdón, no, te entendí, Concejal Baldo, perdóneme. CONCEJAL BALDO: No, muy breve señor presidente. Yo creo que no nos tenemos que molestar tanto, ni preocupar tanto porque en este recinto se generen debates, porque en definitiva en un sistema político, el lugar por excelencia en los debates son los legislativos, y me parece bien que todos tengamos las ganas y el ímpetu de exhibir nuestra forma de pensar y de plasmar nuestro pensamiento político, yo simplemente con respecto a lo que decía la concejal Lamarca en relación a la gestión anterior, creo que si las casas todavía no se han puesto en funcionamiento no fue precisamente por culpa de la gestión anterior, porque los tramites ante nación se fueron cumpliendo paso a paso en tiempo y forma, y de ultima por una cuestión de tipo administrativo del gobierno nacional, se demoraron un poco los plazos, que obviamente nos preocupan porque es cierto que había mucha gente y hay mucha gente atada al sueño ese de la casa propia, como estamos atados todos aquellos que no tenemos casa propia y aspiramos a tenerla, así que comparto también el sentimiento de esa gente, y creo que es valido y que es bueno que todos los que estemos acá, mas allá del tiempo que nos lleve y del tiempo que invirtamos no nos tenemos que preocupar por el debate, ojalá que cada tema que nos toque desarrollar lo hagamos con el apasionamiento y con las ganas que lo estamos haciendo hoy y celebra también a que en definitiva haya una síntesis entre el gobierno nacional, entre el gobierno provincial y el gobierno municipal para que los temas importantes que hay que solucionar en esta provincia, se pueda llegar a trabajarlos en conjunto. Creo que en este momento no hay posibilidades de salvarse de uno solo y en la medida de que sigamos en esta sintonía, con diferencias, con matices, pero mientras sigamos recorriendo este camino, de tratar de buscar un camino en común que junte al gobierno provincial con el gobierno municipal y también, como se dijo acá, incluir al gobierno nacional en la búsqueda de las soluciones, tarde o temprano, el ciudadanos de Neuquén nos lo va a estar agradeciendo, así que hago votos para que se siga debatiendo con ganas y con fuerza en este recinto, destaco que los diferentes posicionamientos que se hicieron hoy a la tarde acá, se hicieron con el respeto que nos merecemos todos, así que no me molesta que nos hayamos quedado hasta esta hora debatiendo, señor presidente, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias, señor presidente. Bueno, creo que expuse claramente mi posicionamiento con respecto a este proyecto de declaración, escuchando al concejal Baldo anoté una reflexión muy inteligente, donde él dice que un ámbito legislativo es un ámbito de debate. Pedirme que reprima mis necesidades fisiológicas para escuchar esas reflexiones, me parece una exigencia fenomenal, señor presidente, pero voy a hacer el esfuerzo para la próxima, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Tengo que poner a consideración el proyecto de declaración, hay una moción y una solicitud, en iniciativa del presidente de mi bloque, de solicitar la autorización para una abstención, de la abstención del bloque, vamos a solicitar eso, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Vamos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

entonces a la consideración del proyecto de Declaración, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: 11 votos. Por la negativa? CONCEJALES: Negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 3 votos. Jalil, era voto negativo? Ah, abstención. Discúlpeme, cuando dijo que no iba a votar favorablemente entendí que iba a votar desfavorablemente, por lo tanto entendí voto negativo. Entonces 11 votos por la positiva, 3 votos por la negativa y 4 abstenciones. Gracias, concejales. Pasamos al, pagina 4. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0295/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-087-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS CAMPAÑAS MASIVAS DE EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN VIAL.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó su envío a la comisión de Hacienda. CONCEJAL PRESIDENTE: Debo ponerlo a consideración el envío a la comisión de Hacienda, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0307/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-088-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE COMUNICACION. INSTASE A LA CREACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE SEGURIDAD VIAL.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Hacienda. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Perdón, concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: no simplemente porque me imagine que iban a preguntar el porque. En realidad era un proyecto de comunicación, tenemos como gimnasia tratarlos, pero lo que estoy solicitando en base a la argumentación y al alcance del proyecto, que se traten los dos en conjunto tanto el que mandamos recién a Hacienda como este y es por eso que va a la comisión de Hacienda, que parecería en principio descolgado, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muchas gracias, concejal Martínez. Siendo este el ultimo punto a tratar en el orden del día, damos por finalizada la sesión de hoy, convocando para el próximo 24 a las 10 de la mañana a sesión ordinaria, siendo las 17 horas 30 minutos, muchísimas gracias.-

FIRMADO: BURGOS - FERRARI

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén